

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DOS MINUTOS DEL **DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL OCHO**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, SERGIO CEDILLO OJEDA, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, GREGORIO HURTADO LEIJA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES

ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, NOE TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO: FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ; DIPUTADO AUSENTE CON AVISO EN COMISIÓN OFICIAL: JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY.

EXISTIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 2 DE JUNIO DE 2008.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.

- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DÍA, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA CELEBRADA EL 2 DE JUNIO DE 2008.

ACTA NUM. 204 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2008, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA
C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE JUNIO DE 2008, CON LA ASISTENCIA DE 38 LEGISLADORES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

DANDO LA BIENVENIDA A UN GRUPO DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, DE LA FACULTAD DE FACPYA.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 5 ASUNTOS A LOS CUALES SE LE DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

LA DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 216, RELATIVO AL DELITO DE COHECHO. – SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

INFORME DE COMISIONES:

Expediente 5068

EL DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, PARA QUE ESTA LEGISLATURA HAGA UN ATENTO EXHORTO AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, PARA QUE IMPLEMENTE PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN SANA EN LAS ESCUELAS, DIRIGIDO A LA SUSTITUCIÓN DE PRODUCTOS CONSIDERADOS “CHATARRA”, POR ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL QUE INCLUYA BEBIDAS LÁCTEAS, JUGOS NATURALES Y FRUTAS DE LA REGIÓN. ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO.– INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, ÁNGEL VALLE DE LA O, FERNANDO LARRAZABAL BRETÓN, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

Expediente 4883

EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTE AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN SU PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2008, INCLUYA UNA PARTIDA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CASA BOTE PARA CANOTAJE Y REMO, UBICADA EN LA PRESA RODRIGO GÓMEZ.- ACORDÁNDOSE ENVIAR LOS EXHORTOS.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, JAVIER PONCE FLORES, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS.**

Expediente 5166

EL DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA PRESENTADA POR ÉL MISMO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA PARA QUE SE EXHORTE A LA COMISIÓN DE

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CONDUZCA UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE QUE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS INFORMES TRIMESTRALES CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007, ASÍ COMO, EL RELATIVO AL PRIMER TRIMESTRE DEL PRESENTE AÑO, DE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA “SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY”, INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA, SEAN DEBIDAMENTE PUBLICADOS EN LA RED DE INTERNET, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9º. DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASIMISMO, SE LE EXHORTA A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SE SIRVA REVISAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN RESPECTO DE LOS DEMÁS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS TÉRMINOS DEL MENCIONADO DISPOSITIVO.- ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES.-**FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS.**

Expediente 5111

LA DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE GIREN INSTRUCCIONES A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA PARA QUE AL CONOCER EL DICTAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2006, CORRESPONDIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, REALIZADO POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN TENGA A BIEN PROCEDER CON EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES EN CASO DE QUE LO AMERITE.- ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, CARLOTA VARGAS GARZA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

LA DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN EXHORTÓ AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y SU EQUIPO A ACELERAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO METROPOLITANO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD, CONOCIDO COMO C4, QUE LLEVA SEIS MESES DE RETRASO, PUES A CASI CINCO AÑOS DE SU MANDATO HA DESTINADO LOS RECURSOS A OBRAS QUE DISPARAN EL COSTO Y PLUSVALÍA EN TERRENOS UBICADOS EN ÁREAS NATURALES QUE SE PUEDEN CONVERTIR EN URBANAS. ASIMISMO, PREVALECE LA PASIVIDAD DEL GOBERNADOR DEL ESTADO EN RELACIÓN A LOS RECURSOS DEL FOSEG, QUE HAN SIDO

CENTRALIZADOS, INCLUSO NO HAN SIDO EJERCIDOS COMPLETAMENTE DURANTE CASI TODO EL SEXENIO, Y A CONSECUENCIA LOS MUNICIPIOS SE HAN VISTO INDEFENSOS ANTE LA OLA DE INSEGURIDAD QUE AZOTA A LA ENTIDAD. POR TODO LO ANTERIOR, ES URGENTE QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO CAMBIE LAS PRIORIDADES PERSONALES, FAMILIARES O DE GRUPO POR LAS PRIORIDADES DE LA COMUNIDAD.- INTERVINIERON EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA EL DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, ÁLVARO FLORES PALOMO, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, GREGORIO HURTADO LEIJA, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO. INTERVINIERON CON MOCIONES LOS DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, FERNANDO KURI GUIRADO, ILDEFONSO GUAJARDO CANALES, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ.

EL DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA SOLICITE DE LA MANERA MÁS ATENTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, QUE A TRAVÉS DE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE, SE REALICE EL ESTUDIO Y LA CORRECCIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DEL DECRETO QUE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON EL CARÁCTER DE PARQUE NACIONAL, LA REGIÓN DE CUMBRES DE MONTERREY. ASIMISMO, REALICE LAS DECLARATORIAS DE EXPROPIACIÓN QUE SE REQUIERA PARA LA ADQUISICIÓN DE 24 LOTES CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,394 HAS. UBICADOS DENTRO DEL CAÑÓN DE BALLESTEROS, CON FUNDAMENTO EN LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y LA LEY DE EXPROPIACIÓN, AMBAS DE CARÁCTER FEDERAL.- INTERVINIERON EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. OSCAR CANO GARZA, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO; CON MOCIONES LOS DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ.- **FUE DESECHADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR MAYORÍA DE 17 VOTOS A FAVOR Y 18 VOTOS EN CONTRA.- TURNÁNDOSE A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA.**

EL DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, RECORDÓ LOS ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE NUESTRO ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUANDO LUIS CARVAJAL NEGOCIÓ CON LOS REYES DE ESPAÑA, LA CONQUISTA, PACIFICACIÓN Y POBLACIÓN DE NUESTRAS TIERRAS UN 31 DE MAYO DE 1579.

ENSEGUIDA, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.- LA

PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA CELEBRADA EL 2 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, LA C. PRESIDENTA LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE LA MISMA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.*

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. AARÓN A. SEGURA MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE DECLARE LA IMPROCEDENCIA DE LAS INICIATIVAS EN RELACIÓN CON EL “PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY”, YA QUE POR TRATARSE DE UN ÁREA

NATURAL PROTEGIDA DE COMPETENCIA FEDERAL NO LE CORRESPONDE AL ÁMBITO ESTATAL SU EMISIÓN.- DE ENTERADA Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 5060, QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA.

2. ESCRITO PRESENTADO POR DIVERSOS CIUDADANOS ENCABEZADOS POR EL C. LIC. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER, DR. ARTURO CAVAZOS LEAL, LIC. GILBERTO MARCOS HANDAL, LIC. ERVEY S. CUELLAR ADAME, LIC. RICARDO CANTÚ JAUCKENS, ING. MARCELO GONZÁLEZ VILLARREAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 189 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A EFECTO DE QUE SE CONSIDERE COMO CONDUCTA O COMPORTAMIENTO DELICTIVO EL HECHO DE VENDER BEBIDAS EMBRIAGANTES A MENORES DE EDAD, VENDERLAS SIN PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE; VENDERLA DE MANERA CLANDESTINA O VENDERLAS FUERA DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS PARA TALES FINES EN LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL VIGENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- DE ENTERADA Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO

INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS EL TURNO DE ESTE ASUNTO.

C. PRESIDENTA: “APROBADO QUE FUE, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA”.

3. OFICIO NÚMERO D.G.P.L. 60-II-6-2166 SIGNADO POR LOS CC. DIP. MARÍA DEL CARMEN SALVATORI BRONCA Y DIP. SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTÉS, SECRETARIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y OFICIO 9933 SIGNADO POR LOS CC. DIP. EDUARDO LUNA ELIZARRARÁS Y DIP. JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ GÓMEZ, SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL DAN CONTESTACIÓN AL OFICIO 1371/189/2008 Y 1373/189/2008 EN EL QUE SOLICITAN SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CON LA FINALIDAD DE

PROTEGER LOS BENEFICIOS QUE OTORGA LA RESOLUCIÓN PLENARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EMITIDA EL 14 DE MARZO 2007, MEDIANTE LA CUAL RESUELVE RESPECTO DE LA SOLICITUD DE CONSOLIDACIÓN DE DIVERSAS ÁREAS DE SERVICIO LOCAL EN BENEFICIO DE SUS USUARIOS.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 679 APROBADO EL 28 DE ABRIL DE 2008; Y SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA REMITIR COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL PROMOVENTE.**

4. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. SERGIO RODRÍGUEZ ESQUIVEL, FORTUNATO TORRES ALVARADO Y MIGUEL A. MARTÍNEZ, REPRESENTANTES DE COLONOS DE LA NUEVA CASTILLA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN QUE EN VIRTUD QUE LAS AUTORIDADES PRESUNTAMENTE HICIERON CASO OMISO AL ACUERDO APROBADO POR ESTE CONGRESO EN EL CASO DE LA COLONIA NUEVA CASTILLA SOLICITAMOS SE RATIFIQUE EL ACUERDO RELATIVO A DICHA COLONIA.-

LA C. DIPUTADA NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES SOLICITÓ LA LECTURA DEL ESCRITO.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: “DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- HACE UNAS POCAS SEMANAS, ESTE CONGRESO CONOCIÓ Y RESOLVIÓ UN PUNTO DE ACUERDO RELACIONADO CON LA COLONIA NUEVA CASTILLA DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, EN RAZÓN DE QUE AHÍ SE ESTABA COMETIENDO UNA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LIBRE TRÁNSITO A LOS POBLADORES DE ÉSTA COLONIA. ESTE PUNTO DE ACUERDO FUE PRESENTADO POR EL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ DE LA FRACCIÓN DEL PRD, OBTENIENDO UNA VOTACIÓN UNÁNIME DE 31 VOTOS A FAVOR CON UNA ABSTENCIÓN. EN GENERAL, ESTE RESOLUTIVO QUE USTEDES APROBARON FUE EN ESTE SENTIDO: 1).- QUE ESTE LITIGIO SE DIRIMIERA EN LOS TRIBUNALES. 2).- QUE SE GARANTIZARA EL LIBRE TRÁNSITO A LA COLONIA. 3).- QUE NO HUBIERA REPRESIÓN. A PESAR DE QUE ESTE RESOLUTIVO APROBADO POR ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO ESTÁ DIRIGIDO TANTO A LAS AUTORIDADES ESTATALES COMO A LAS MUNICIPALES DE ESCOBEDO, ÉSTAS HICIERON CASO OMISO DEL MISMO, YA QUE NO RESPETARON UN AMPARO FEDERAL QUE NOS GARANTIZABA EL LIBRE TRÁNSITO DE LA COLONIA. NOS REPRIMIERON, MANDANDO A LA CÁRCEL A 32 COMPAÑEROS, QUEDANDO TODAVÍA 5 DETENIDOS EN EL PENAL DEL TOPO CHICO. POR LO TANTO ESTAS AUTORIDADES NO TOMARON EN CUENTA ESTE RESOLUTIVO APROBADO POR USTEDES EN FORMA UNÁNIME. POR ETA RAZÓN QUE A TRAVÉS SUYO SOLICITAMOS DE

ESTE H. CONGRESO LO SIGUIENTE: **A).**- QUE RATIFIQUE EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA COLONIA NUEVA CASTILLA. **B.**- QUE SE HAGA PÚBLICO ESTE RESOLUTIVO. SIN MAS POR EL MOMENTO, NOS DESPEDIMOS DE USTEDES, ESPERANDO SEAN ATENDIDAS Y RESUELTAS NUESTRAS PETICIONES. ATENTAMENTE.- REPRESENTANTES DE COLONOS DE NUEVA CASTILLA. (RÚBRICAS) SERGIO RODRÍGUEZ ESQUIVEL, FORTUNATO TORRES ALVARADO Y MIGUEL A. MARTÍNEZ

C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL ESTADO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA

PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: UN SERVIDOR, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 24 Y 25 DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EN LA PRESENTE LEGISLATURA, REITERADAMENTE HA MANIFESTADO SU PREOCUPACIÓN POR LOS ALTOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD QUE PREVALECE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; AUNADO A LOS PROBLEMAS COTIDIANOS QUE ENFRENTAN CADA DÍA LOS NUEVO LEONESES COMO LA CONTAMINACIÓN, TRÁFICO VIAL, ETC., SIN EMBARGO, DE IGUAL MANERA DEBEMOS DE PONER ATENCIÓN AL ALTO ÍNDICE DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO QUE HAN PROPICIADO UN SIN NUMERO DE PERSONAS LESIONADAS, E INCLUSO CON LAMENTABLES DECESOS. SEGÚN INFORMES DE INVESTIGACIONES PERIODÍSTICAS PUBLICADOS EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, RELATIVAS A LA SITUACIÓN DE LA VIALIDAD QUE PRIVA EN NUESTRO ESTADO,

CONSIDERAN QUE EL ALTO NÚMERO DE ACCIDENTES VIALES OBEDECE POR DIVERSAS CAUSAS: LA PRINCIPAL: FALTA DE CULTURA VIAL, FALTA DE PERICIA AL CONDUCIR, FALTA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCIR, DESCONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO DE TRANSITO, DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL, PERO SOBRE TODO EL INCREMENTO EN EL PARQUE VEHICULAR EN EL ESTADO. AHORA BIEN, EN LOS ACCIDENTES VIALES, SE COLOCA EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA TANTO DEL CONDUCTOR, ACOMPAÑANTES Y DEMÁS PERSONAS QUE VIAJAN EL OTRO VEHÍCULO PARTICIPANTE, AUNADO A QUE LAS PARTES LE SOBREVIENTEN UN SIN NÚMERO DE DIFICULTADES QUE TIENEN QUE ENFRENTAR CON LA SIMPLE PARTICIPACIÓN EN UN SUCESO DE ESTA NATURALEZA EN CONSECUENCIA, SE REQUIERE QUE SE SOMETAN EN PRIMER TÉRMINO A UN PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO Y SI NO SE LOGRA, HASTA UN PROCESO LEGAL MEDIANTE PROMOCIÓN DE QUERELLAS ANTE LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADAS EN ACCIDENTES VIALES; QUE ÉSTAS POR LA ALTA CARGA DE TRABAJO, SUS ACTIVIDADES LAS LLEVAN A CABO CON FALTA DE RAPIDEZ EN LOS TRÁMITES LEGALES, LO QUE TRAE COMO SECUELA, PROBLEMAS ADMINISTRATIVOS, LEGALES, LABORALES, APARTE DE LA PÉRDIDA DE TIEMPO EN EL DESAHOGO DE LAS DILIGENCIAS TAN PROLONGADAS PARA ATENDER LOS CITATORIOS CORRESPONDIENTES, REQUIRIENDO ADEMÁS DE CONTRATAR A ABOGADOS, PERITOS EN INGENIERÍA VIAL, TODO ELLO CON EL OBJETO DE ESCLARECER LOS HECHOS Y DEFINIR LA

RESPONSABILIDAD DEL CONDUCTOR. AHORA BIEN, ESTAS CONSECUENCIAS DERIVADAS POR PARTICIPAR EN UN ACCIDENTE VIAL, SE PUEDEN DISMINUIR, EVITANDO A LA VEZ EN SU CASO LA NECESIDAD DE LA INTERVENCIÓN A LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO; SI LLEVAMOS CONSIGO PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVIL PARA RESPONDER LOS DAÑOS OCASIONADOS, PROPICIANDO EN GRAN MEDIDA UN SIN NÚMERO DE MOLESTIAS. SIN EMBARGO, ESTA OBLIGACIÓN NO ESTÁ PREVISTA PARA LOS PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS DE MOTOR, DENTRO DE LOS REQUISITOS A CUMPLIR PARA EL REFRENDO VEHICULAR EN EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR CREADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA REGULAR LA FUNCIÓN Y EL SERVICIO PÚBLICO DEL CONTROL VEHICULAR, COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DEPENDENCIA QUE EN SU LEY RESPECTIVA, EN LA LEY QUE CREA ESTE ORGANISMO EN SU ARTÍCULO NUMERO 2 DISPONE LO SIGUIENTE: *“EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR SERÁ EL ORGANISMO RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTROL VEHICULAR; TENDRÁ EL CARÁCTER DE AUTORIDAD FISCAL, CON TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE PARA EFECTOS DE LA RECAUDACIÓN, FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS EN MATERIA DE CONTROL VEHICULAR PREVÉN LAS LEYES FISCALES DEL ESTADO; Y SERÁ EL ENCARGADO DE REGISTRAR E IDENTIFICAR A LOS CONDUCTORES Y VEHÍCULOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LA DEBIDA CIRCULACIÓN DE ÉSTOS ÚLTIMOS”*. A SU VEZ EL ARTÍCULO 3º, FRACCIÓN IV DE LA

MISMA QUE LEY CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR EXPRESA:
“PARA LA CONSECUCIÓN DE SU OBJETO EL INSTITUTO TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: IV.-PRESTAR LOS SERVICIOS DE INSCRIPCIÓN, REFRENDO ANUAL Y REGISTRO DE AVISOS VEHICULARES, ASÍ COMO LOS DE EXPEDICIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR”. DE LO ANTERIOR DEDUCIMOS, SI BIEN ES CIERTO, ANUALMENTE SE REFRENDA EL REGISTRO DE VEHÍCULOS POR SU TITULAR, COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 24 DE ESTA LEY; NO SE ENCUENTRA PREVISTO EN DICHO ORDENAMIENTO LEGAL LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON LA PÓLIZA DE SEGURO RESPECTIVA PARA LOS TITULARES, COMO ASÍ SE PUEDE OBSERVAR EN EL ARTÍCULO 25, QUE REZAN LOS DATOS QUE DEBERÁN CONTENER LOS REGISTROS DE LOS VEHÍCULOS DE MOTOR, SEÑALA QUE SERÁN AL MENOS LOS SIGUIENTES:
“LOS TITULARES DE LOS REGISTROS DE LA SECCIÓN PRIMERA DEBERÁN PRESENTAR, EN LOS FORMATOS AUTORIZADOS POR EL INSTITUTO, LOS SIGUIENTES AVISOS: I. CAMBIO DE PROPIETARIO; II. CAMBIO DE DOMICILIO; III. CAMBIO DE USO, SERVICIO O CLASE DEL VEHÍCULO; IV. DETERIORO, EXTRAVÍO O ROBO DE LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR; V. BAJA DE REGISTRO; VI. RECTIFICACIÓN DE DATOS; Y VII. REGISTRO DE LA PÓLIZA DE SEGURO DEL AUTOMÓVIL. LOS AVISOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, III, IV Y VI DARÁN LUGAR A LA EXPEDICIÓN DE LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR RESPECTIVOS. EL AVISO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I SÓLO APROVECHARÁ EN FAVOR DE LA PERSONA QUE ALLÍ SE

REFIERA COMO ADQUIRENTE. LOS AVISOS QUE REFIERE ESTE ARTÍCULO DEBERÁN PRESENTARSE EN LAS OFICINAS AUTORIZADAS POR EL INSTITUTO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HAYA TENIDO LUGAR SU CAUSA, ACOMPAÑÁNDOSE DEL MEDIO QUE LA COMPRUEBE". CONSIDERO VIABLE QUE TODOS LOS TITULARES DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS POR MEDIOS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS O AMBOS, SEAN ÉSTOS AUTOMÓVILES, CAMIONES, AUTOBUSES O MOTOCICLETAS, DEBERÁN DE CONTAR CON UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA SU PROTECCIÓN, PLASMADOS EN LOS REQUISITOS DEL TRÁMITE DE REFRENDO VEHICULAR ANTE EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR. AHORA BIEN, EL REGLAMENTO DE TRANSITO HOMOLOGADO EN EL ÁREA METROPOLITANA, CONTEMPLA LA PORTACIÓN DE UN SEGURO DE AUTOMÓVIL, SIN EMBARGO NO ES ÓBICE PROPONER ESTABLECERLO ESTE REQUISITO EN LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR. ESTA INICIATIVA CONTIENE EN SU ESPÍRITU PRINCIPAL PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LOS CIUDADANOS, DESTACANDO LA NECESIDAD DE PORTACIÓN DE ESTE IMPORTANTE DOCUMENTO, PARA QUE LOS CIUDADANOS ENCUENTREN SALVAGUARDADO SU PATRIMONIO, Y QUE PUEDEN ENFRENTAR CON BASES UN PROCESO LEGAL, CON EL APOYO DE UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS QUE SE HAGA CARGO DEL PAGO DE LOS GASTOS MÉDICOS, Y DAÑOS MATERIALES, INCLUIDO EN LA LEY DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR. POR LO ANTERIOR, ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE

ASAMBLEA, PREVIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO:** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 24 Y 25 DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 24.-** EL REGISTRO DE LOS VEHÍCULOS INSCRITOS EN LA SECCIÓN PRIMERA DEBERÁ REFRENDARSE ANUALMENTE POR SU TITULAR, A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE QUE SE TRATE, LO QUE DARÁ LUGAR A LA EXPEDICIÓN DE LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR RESPECTIVOS. EL INSTITUTO VIGILARÁ QUE AL TIEMPO DE REFRENDARSE EL REGISTRO DE CADA VEHÍCULO CUENTE CON PÓLIZA DE SEGURO DEL AUTOMÓVIL Y LA LICENCIA PARA CONDUCIR DE SU CONDUCTOR HABITUAL VIGENTES. **ARTÍCULO 25.-** LOS TITULARES DE LOS REGISTROS DE LA SECCIÓN PRIMERA DEBERÁN PRESENTAR, EN LOS FORMATOS AUTORIZADOS POR EL INSTITUTO, LOS SIGUIENTES AVISOS: I. CAMBIO DE PROPIETARIO; II. CAMBIO DE DOMICILIO; III. CAMBIO DE USO, SERVICIO O CLASE DEL VEHÍCULO; IV. DETERIORO, EXTRAVÍO O ROBO DE LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR; V. BAJA DE REGISTRO; VI. RECTIFICACIÓN DE DATOS; Y VII. REGISTRO DE LA PÓLIZA DE SEGURO DEL AUTOMÓVIL. LOS AVISOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, III, IV, VI Y VII DARÁN LUGAR A LA EXPEDICIÓN DE LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR RESPECTIVOS. EL AVISO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I SÓLO APROVECHARÁ EN FAVOR DE LA PERSONA QUE ALLÍ SE REFIERA COMO

ADQUIRENTE. LOS AVISOS QUE REFIERE ESTE ARTÍCULO DEBERÁN PRESENTARSE EN LAS OFICINAS AUTORIZADAS POR EL INSTITUTO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HAYA TENIDO LUGAR SU CAUSA, ACOMPAÑÁNDOSE DEL MEDIO QUE LA COMPRUEBE. **TRANSITORIOS. ÚNICO.-** LA PRESENTE LEY ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 3 DE JUNIO DE 2008. FIRMA SU SERVIDOR, DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTA ASUNTO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y HACIENDA DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IX Y XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DISPUTADA. C. DIP. AURORA CAVAZOS CAVAZOS. PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA. H. CONGRESO DEL ESTADO. LXXI LEGISLATURA. PRESENTE.- EL SUSCRITO, **GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL**

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 102, 103 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDO CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 1148 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.** CONFORME A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA DINÁMICA SOCIAL QUE ESTAMOS VIVIENDO EXIGE LA MODIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO, DE NUESTRAS INSTITUCIONES JURÍDICAS FUNDAMENTALES INCLUYENDO AQUELLAS MAS COMPLEJAS; COMO LA POSESIÓN, QUE SE ADQUIERE Y DISFRUTA CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA PRODUCIR LA PRESCRIPCIÓN, DESTACAMOS EL TEMA OBJETO DE LA PROPUESTA DE REFERENCIA, EN VIRTUD DE QUE CONSIDERAMOS QUE EXISTE UNA CONTRADICCIÓN QUE SE DEBE SUBSANAR ENTRE LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 806 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO RELACIONADO CON EL CAPITULO DE LA POSESIÓN Y LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 1148 DEL CÓDIGO CIVIL, QUE HACE ALUSIÓN A LOS REQUISITOS QUE DEBE REUNIR UNA POSESIÓN APTA PARA ADQUIRIRSE MEDIANTE LA FIGURA DE LA PRESCRIPCIÓN, QUE SE MANIFIESTA DE LA SIGUIENTE MANERA, EL ARTÍCULO 806 ANTES CITADO REFIERE TEXTUALMENTE: ES POSEEDOR DE BUENA FE, EL QUE ENTRA EN LA POSESIÓN EN VIRTUD DE UN **TITULO**

SUFICIENTE PARA DARLE DERECHO DE POSEER, TAMBIÉN EL QUE IGNORA LOS VICIOS DEL TITULO. EN SU PÁRRAFO SEGUNDO MENCIONA ES POSEEDOR DE MALA FE EL QUE ENTRA A LA POSESIÓN SIN TITULO ALGUNO PARA POSEER LO MISMO EL QUE CONOCE LOS VICIOS DE SU TITULO QUE LE IMPIDEN POSEER CON DERECHO. EN CLARA INCONGRUENCIA, CON EL CONTENIDO DEL DISPOSITIVO ANTERIORMENTE ALUDIDO, EL ARTICULO 1148 Y SU FRACCIÓN PRIMERA DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE, REFIERE LITERALMENTE LO SIGUIENTE: LA POSESIÓN NECESARIA PARA PRESCRIBIR DEBE SER EN CONCEPTO DE PROPIETARIO Y CON JUSTO TITULO ES DECIR, SE ADICIONA DE MANERA INNECESARIA DESMEDIDA Y RIGORISTA EL ADJETIVO JUSTO TITULO PARA OBSTACULIZAR INJUSTIFICADAMENTE EL DERECHO DE POSESIÓN QUE SE EJERCE SOBRE UN INMUEBLE CON LA CALIDAD NECESARIA PARA USUCAPIR CUANDO DICHO ELEMENTO O REQUISITO YA SE PREVÉ CON LA CONNOTACIÓN DE TITULO SUFICIENTE QUE ALUDE EL ARTICULO 806, DEL CÓDIGO CIVIL TRASCrito, INICIALMENTE COMO PARTE DE LA DEFINICIÓN DEL CONCEPTO BUENA FE, DE LO ANTERIOR SE INFIERE COMO INACEPTABLE, INCONGRUENTE Y CONTRADICTORIO QUE PERMANEZCA EN LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTICULO 1148 LA DENOMINACIÓN JUSTO TITULO Y DEBE SUSTITUIRSE POR LA DE TITULO SUFICIENTE QUE DEFINE EL ARTICULO 806 DEL CÓDIGO CIVIL, POR SER LA MAS APROPIADA PARA QUE TENGA CONGRUENCIA LÓGICA JURÍDICA Y VIGENCIA, DEL PRINCIPIO DE SISTEMATIZACIÓN QUE DEBE CONTENER

TODO ORDENAMIENTO JURÍDICO A FIN DE QUE LO ESTABLECIDO EN UN DISPOSITIVO NO ALTERE EL CONTENIDO DE OTRO. NOS PARECE DESFASADA EN EL TIEMPO Y ESPACIO, ADEMÁS INAPROPIADA Y CONTRADICTORIA, LA EXIGENCIA DE JUSTO TITULO QUE PREVÉ LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 1148, PORQUE IMPLÍCITAMENTE IMPONE COMO OBLIGACIÓN INFUNDADA PARA EL PROMOVENTE DE UNA ACCIÓN POSESORIA, NO SOLAMENTE ACREDITAR LA EXISTENCIA DEL ACTO JURÍDICO TRASLATIVO DE DOMINIO QUE LE DIO ORIGEN, SINO TAMBIÉN LA CONCURRENCIA DE OTROS ELEMENTOS, COMO QUE EL DOCUMENTO PRIVADO SEA DE FECHA CIERTA A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE INSCRIBA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD O SE PRESENTE ANTE UN FEDATARIO PUBLICO O MUERA ALGUNO DE LOS FIRMANTES, SI NO SE ACTUALIZAN ESOS SUPUESTOS NO PUEDE TENER VALOR JURÍDICO FRENTE A TERCEROS, ASÍ DE LA VOLUNTAD ALGUNAS TESIS AISLADAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, CON RELACIÓN A LEGISLACIONES ANACRÓNICAS DE ALGUNOS ESTADOS ENTRE ELLOS NUEVO LEÓN, QUE AUN CONSERVAN ESA ANQUILOSADA DENOMINACIÓN EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE,. SITUACIÓN QUE NO TIENE RAZÓN DE EXISTIR EN VIRTUD DE QUE ES DE EXPLORADO DERECHO QUE LA USUCAPIÓN NO ES OTRA COSA MAS QUE LA SANCIÓN QUE IMPONE LA LEY AL PROPIETARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE ABANDONA O TIENE DESINTERÉS EN MANTENER EL DOMINIO MATERIAL Y JURÍDICO DE LOS MISMOS Y QUE NO SE OPONE A QUE UN TERCERO EJERZA RESPECTO DE ELLOS UN PODER

DE HECHO HASTA POR EL TIEMPO QUE LA LEY AUTORIZA SEAN SUSCEPTIBLES DE ADQUIRIRSE A TRAVÉS DE LA FIGURA JURÍDICA CONOCIDA COMO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. ES NECESARIO PRECISAR QUE EL PROPÓSITO DE ESTA INICIATIVA NO TIENE COMO OBJETIVO PROMOVER O FOMENTAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES A TRAVÉS DE LA PRESCRIPCIÓN LO QUE PRETENDEMOS EN ESENCIA ES PROTEGER LOS DERECHOS POSESORIOS, DE MILES DE CIUDADANOS QUE HABITAN ASENTAMIENTOS IRREGULARES, PRINCIPALMENTE EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY Y MUNICIPIOS CONURBADOS, DONDE LA POSESIÓN DE LOS PREDIOS SE ADQUIRIÓ POR MUY DIVERSAS CAUSAS GENERADORAS, POR EJEMPLO, LA COLONIA CNOP DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, POR MENCIONAR UNA, LA ADQUIERE HACE MAS DE VEINTICINCO AÑOS UN FIDEICOMISO, DE LA CUAL FORMABA PARTE EN FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA, QUE A SU VEZ LA VENDE A UNA ASOCIACIÓN CIVIL, DESDE ENTONCES ESTA ÚLTIMA ORGANIZACIÓN CELEBRO CONTRATOS PRIVADOS DE COMPRAVENTA CON CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE ACTUALMENTE HABITAN DICHA COLONIA QUE A LA FECHA TIENE TODOS LOS SERVICIOS, PERO LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS NO TIENEN TITULO DE PROPIEDAD, SI PROCEDIERAN A DEMANDAR LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA PARA ADQUIRIR LA PROPIEDAD DE SUS TERRENOS EN FUNCIÓN DEL ACTO JURÍDICO QUE LES DIO EL DOMINIO DE LOS INMUEBLES, SEGURAMENTE SU ACCIÓN NO PROSPERARÍA PORQUE SU CONTRATO NO REÚNE LAS CARACTERÍSTICAS

DE UN JUSTO TITULO, ES DECIR, NO FUE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO O EN PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO, SIN EMBARGO LA COMPRAVENTA QUE OBRA EN SU PODER, SU CREDENCIAL DE ELECTOR, LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS, EL REGISTRO DE SUS PLANOS, LOS CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS A SU NOMBRE, DESDE HACE MÁS DE VEINTE AÑOS CONSIDERAMOS QUE SON PRUEBAS O TÍTULOS SUFICIENTES PARA TENER DERECHO A POSEER Y POR ENDE A PRESCRIBIR, COMO LO PREVÉ EL ARTÍCULO 806 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE, SIN EMBARGO ESE DERECHO INCUESTIONABLE SE LOS PUEDE OBSTACULIZAR INFUNDADAMENTE LA EXIGENCIA DEL LLAMADO JUSTO TITULO QUE AHORA PROPONEMOS SUSTITUIR POR EL DE TITULO SUFICIENTE, POR CONSIDERAR QUE ESTE ES EL MAS APROPIADO Y QUE NO PRESENTA PROBLEMA ALGUNO PARA QUE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL, PUEDA VALORAR SU EXISTENCIA PRUDENTEMENTE, DE ACUERDO AL VALOR O EFICACIA QUE DESPRENDAN LOS MEDIOS DE CONVICCIÓN QUE LE APORTEN LOS PROMOVENTES DE UNA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN, A FIN DE SUSTENTAR JURÍDICAMENTE ESTA SIGNIFICATIVA PROPUESTA, ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EN JULIO DEL AÑO 2007, SE APRECIA EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LA PAGINA 2676 DE LA NOVENA ÉPOCA QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN AL INTERPRETAR LOS ARTÍCULOS 1037, 1039, 1044, 1054, 1055, 1074, 1246, 1248, 1250, Y 1251 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE GUANAJUATO EMITIÓ CRITERIO

JURISPRUDENCIAL ESTABLECIENDO QUE CUANDO SE EJERCE LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA CON SUSTENTO EN UNA POSESIÓN QUE SE HA PROLONGADO POR MAS DE 20 AÑOS, NO ES NECESARIO DEMOSTRAR LA EXISTENCIA DEL **JUSTO TITULO** NI DE LA CAUSA GENERADORA DE LA POSESIÓN, PERO QUE DEL MISMO CRITERIO SE COLIGUE QUE LA POSESIÓN DEBE SER CIVIL, ES DECIR, A TITULO DE DUEÑO POR MAS DE 20 AÑOS, LO CUAL EVIDENCIA LA NECESIDAD DE QUE SE REVELE LA CAUSA GENERADORA DE LA POSESIÓN Y EL MOMENTO EN QUE SE EMPEZÓ A POSEER EN CONCEPTO DE DUEÑO, PARA QUE EL JUEZ ESTE EN APTITUD DE CONOCER LA NATURALEZA DE LA POSESIÓN, DE LO ANTERIOR SE INFIERE QUE EXISTE UNA DIFERENCIA CONCEPTUAL ENTRE CAUSA GENERADORA Y **JUSTO TITULO** QUE LOS JUZGADORES ESTÁN OBLIGADOS A ESTABLECER EN QUE CONSISTE, AL MOMENTO DE JUSTIPRECIAR UNA CONTROVERSIA RELACIONADA CON UNA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN, ASIMISMO CABE DESTACAR QUE APROXIMADAMENTE A PARTIR DE LOS AÑOS 60 HASTA EL 2000 UNA GRAN CANTIDAD DE COLONIAS EXISTENTE EN LOS MUNICIPIOS DE GUADALUPE, SANTA CATARINA, GARCÍA Y BENITO JUÁREZ Y GRAL. ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, SE FORMARON A TRAVÉS DE LAS DENOMINADAS ASOCIACIONES CIVILES QUE FUERON AUTORIZADAS PARA VENDER FRACCIONAMIENTOS DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA A LOS USUARIOS QUE DEMANDARAN VIVIENDA Y A LA FECHA EXISTEN MUCHAS COLONIAS CREADAS ANTE LA FIGURA ANTES MENCIONADA QUE A PESAR DE CONTAR CON SERVICIOS

PÚBLICOS Y TENER LA POSESIÓN DE SUS PREDIOS DESDE HACE MÁS DE QUINCE O VEINTE AÑOS SUS HABITANTES NO CUENTAN CON TITULO DE PROPIEDAD DE SUS INMUEBLES. LA PRESENTE INICIATIVA AYUDARÁ A QUE UNA VEZ FUNDANDO Y MOTIVANDO SU DERECHO PUEDAN TENER EN EL FUTURO CERTEZA JURÍDICA EN SU PATRIMONIO QUE TANTO LES HA COSTADO Y ADEMÁS PARA QUE NO SE SIGAN GENERANDO INJUSTICIAS EN PERJUICIO DE LOS MAS NECESITADOS, COMO EL CASO DE LA COLONIA AGROPECUARIA EMILIANO ZAPATA EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN; O EL DE LOS VECINOS DE LA COLONIA NUEVA CASTILLA EN GRAL. ESCOBEDO, DONDE SUS DERECHOS DE POSESIÓN QUE LA CONSTITUCIÓN RECONOCE FUERON NUGATORIOS. DE ACUERDO A ESTA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS FUNDADA Y MOTIVADA, SOLICITO LA APROBACIÓN DEL PRESENTE **DECRETO. ÚNICO.-** REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN 1 DEL ARTICULO 1148 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO. PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 1148.-** LA POSESIÓN NECESARIA PARA PRESCRIBIR. **DEBE SER:**

- 1.- EN CONCEPTO DE PROPIETARIO Y CON **TITULO SUFICIENTE;**
- 11.- PACÍFICA;
- 111.- CONTINUA;
- IV.- PÚBLICA.

TRANSITORIO. ÚNICO.- LA PRESENTE REFORMA ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 3 DE JUNIO DEL

AÑO 2008. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTA: **“DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTA ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL

DICTAMEN EXPEDIENTE NÚMERO 2987 Y ANEXOS, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 23 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 11:57 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR MAYORÍA CON 25 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.*

PROCEDIENDO EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 2987 Y ANEXOS) HONORABLE ASAMBLEA:** POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO, PÁRRAFO TERCERO DEL DECRETO 188 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 169 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2007, A LOS INTEGRANTES DE **LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA,** NOS FUE RETURNADO PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LISTADO CON EL NÚMERO **2987,** TURNADO EN ANTERIOR

INSTANCIA, EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2005 A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUVENTUD. EL EXPEDIENTE EN CITA CONTIENE DIVERSOS ESCRITOS RELACIONADOS CON LA PREOCUPACIÓN DE LA CIUDADANÍA ANTE LOS PROBLEMAS GENERADOS POR EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SIENDO EL PRIMERO DE ELLOS: INICIATIVA DE LEY PROMOVIDA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PERTENECIENTES A LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LA CUAL PROPONEN A ESTA H. SOBERANÍA, INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO VI QUE SE DENOMINARÍA “CONDUCCIÓN PELIGROSA DE VEHÍCULOS” AL TÍTULO SEGUNDO DENOMINADO “DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA” DEL LIBRO SEGUNDO “PARTE ESPECIAL” MISMO QUE CONTENDRÍA LOS ARTÍCULOS 177 BIS Y 177 BIS-1 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA CONDUCCIÓN PELIGROSA DE VEHÍCULOS. POR SIMILAR MOTIVO Y FUNDAMENTO NOS FUERON RETURNADOS EL TOTAL DE ANEXOS QUE CONTIENE EL REFERIDO EXPEDIENTE **2987**, LOS CUALES CONSISTEN EN LOS SIGUIENTES:

- A).- INICIATIVA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 197 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROMOVIDA POR EL C. LUIS SUSARREY FLORES, EN FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2004;

- B).- ESCRITO FECHADO EL 07 DE OCTUBRE DE 2004, EL CUAL CONTIENE SONDEO DE OPINIONES DE JÓVENES SOBRE EL AUMENTO EN LA EDAD MÍNIMA PARA EL CONSUMO DE ALCOHOL, PRESENTADO POR EL C. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, EN AQUEL ENTONCES DIRECTOR DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD EN EL ESTADO;
- C).- INICIATIVA DE ADICIÓN DE UN CAPÍTULO VI, CONFORMADO POR EL ARTÍCULO 177 BIS, DENTRO DEL TÍTULO SEGUNDO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROMOVIDA EN FECHA 16 DE JUNIO DE 2005 POR EL ENTONCES DIPUTADO ROGELIO ALEJANDRO PÉREZ ARRAMBIDE, INTEGRANTE GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PERTENECIENTE A LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO;
- D).- OCURSO RECIBIDO EL 18 DE OCTUBRE DE 2005, PRESENTADO POR EL C. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE CIUDADANO NUEVOLEONÉS, MEDIANTE EL CUAL DECLARA SU APOYO A LAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL QUE BUSCAN EVITAR LAS MUERTES OCASIONADAS POR CONDUCTORES EN ESTADO DE INTOXICACIÓN;
- E).- EXHORTO SIGNADO POR LOS CC. HÉCTOR JAVIER PÉREZ HERRERA Y BERNARDO BARRÓN TORRES, QUIENES EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2005 SOLICITARON DE ESTA SOBERANÍA LA REGULACIÓN Y EN SU CASO LA PROHIBICIÓN DE PROMOCIONES Y COMERCIALES DE PROMOCIÓN AL CONSUMO DE ALCOHOL EN HORARIOS DIURNOS, ASÍ COMO LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES EN LUGARES DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR O INFANTIL;
- F).- ESCRITO PRESENTADO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2005 POR EL C. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, ENTONCES DIPUTADO DEL

GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL POR LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MEDIO DEL CUAL ANEXA 120 FIRMAS DE CIUDADANOS QUE APOYAN LAS REFORMAS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TENDIENTES A PENALIZAR CON MAYOR SEVERIDAD A LOS CONDUCTORES EBRIOS;

- G).- PROPUESTA DE REFORMA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2005, PROMOVIDA POR LOS CC. ERVEY SERGIO CUELLAR ADAME, RICARDO CANTÚ JAUCKENS, MARTHA GARCÍA MÜLLER, JESÚS ELIZONDO GONZÁLEZ, EDUARDO ZAMBRANO DE LA GARZA, JESÚS HUMBERTO GARZA CANTÚ Y RODRIGO PLANCARTE DE LA GARZA, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DE ALCOHOLES, A.C. QUIENES SOLICITAN SE REFORME EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO, Y LA LEY DE ALCOHOLES, A EFECTO DE QUE SE CONSIDERE DELITO GRAVE EL CAUSAR LA MUERTE DE UNA O MÁS PERSONAS CUANDO EL CONDUCTOR PRESENTE ESTADO DE EBRIEDAD, Y SE ESTABLEZCA LA RESPONSABILIDAD QUE CORRESPONDA AL SERVIDOR PÚBLICO QUE COLABORE, PARTICIPE, ENCUBRA O FACILITE LA DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ASÍ COMO LA NO OBSERVANCIA A LOS HORARIOS DE VENTA Y COMERCIALIZACIÓN EN CONTRAVENCIÓN DE LA LEY DE ALCOHOLES, ADEMÁS DE UNA MODIFICACIÓN AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SUS ARTÍCULOS 1812 Y 1813;
- H).- ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JUAN ÁNGEL RUIZ CANTÚ, EN FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2005, POR MEDIO DEL CUAL PROPONE MODIFICAR LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DE ALCOHOL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO IV DENOMINADO “HORARIOS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS”;

- D).- ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, ENTONCES DIPUTADO DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL POR LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIEN EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2005 PROPUSO A ESTA SOBERANÍA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 81 Y 108 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y
- J).- CONSIDERACIONES QUE PLASMA MEDIANTE ESCRITO RECEPCIONADO EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2005 EL C. JUAN ÁNGEL CANTÚ RUIZ, SOBRE DIVERSOS TEMAS RELACIONADOS CON LA VENTA DE ALCOHOL Y LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN ESTADO DE INTOXICACIÓN.

ANTECEDENTES: I. EXPEDIENTE NO. 2987. LOS PROMOVENTES MANIFIESTAN QUE LA OPINIÓN PÚBLICA SE ENCUENTRA DEBATIENDO UNA VEZ MÁS UN TEMA RELACIONADO CON EL ABUSO EN EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SEÑALANDO QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES LUCHAN POR LOGRAR QUE SE RESPETEN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE LA MATERIA Y QUE LOS NEGOCIOS QUE EXPENDEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS SE RESISTEN A ACATAR LOS HORARIOS AUTORIZADOS EN DICHA LEY Y LOS JÓVENES Y CIUDADANOS EN GENERAL, ENCUENTRAN DIFICULTADES AL TRATAR DE ADECUAR SUS COSTUMBRES DE ESPARCIMIENTO AL MARCO JURÍDICO YA ESTABLECIDO. EXPONEN QUE LA INICIATIVA QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PARTE DEL PRINCIPIO DE LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DE QUIEN CONDUCE VOLUNTARIAMENTE UN

VEHÍCULO EN ESTADO DE EBRIEDAD, PUES SOSTIENEN QUE RESULTA INNEGABLE EL PELIGRO MORTAL EN POTENCIA QUE SIGNIFICA PARA LA COMUNIDAD LA CIRCULACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA DE PERSONAS EN DICHO ESTADO, POR LO QUE PROPONE LA PENA DE CÁRCEL COMO SANCIÓN SIN DERECHO A FIANZA, ES DECIR, PRISIÓN EFECTIVA A QUIEN DESPLIEGUE TAN IRRESPONSABLE CONDUCTA. **II. EXPEDIENTE NO. 2987, ANEXO: A).**- EL PROMOVENTE INDICA QUE EL ESTADO VIVE UNA ETAPA DE INCERTIDUMBRE RESPECTO AL ABUSO DE ALCOHOL, RESOLVIENDO QUE NO ES SOLUCIÓN INCREMENTAR LA EDAD MÍNIMA PARA BEBER, PERO QUE SI LO ES INCREMENTAR LA SANCIÓN PARA AQUELLOS QUE CORROMPEN AL MENOR DE EDAD VENDIÉNDOLE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. DE TAL FORMA PROPONE ATACAR EL PROBLEMA DESDE SUS RAÍCES, PUES ASEVERA QUE NO ES NECESARIO QUE LA EDAD MÍNIMA PARA BEBER SEA DE 21 AÑOS PUESTO QUE NI SIQUIERA SE RESPETA LA DE 18, Y QUE PRUEBA DE LO ANTERIOR ES LA GRAN CANTIDAD DE MENORES QUE INGIEREN ALCOHOL EN CENTROS NOCTURNOS DE MANERA CLANDESTINA. **III. EXPEDIENTE NO. 2987, ANEXO: B).**- EL SIGNANTE, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD REMITE A ESTA SOBERANÍA SONDEO DE OPINIONES DE LOS JÓVENES SOBRE EL AUMENTO EN LA EDAD MÍNIMA PARA EL CONSUMO DE ALCOHOL. **IV. EXPEDIENTE NO. 2987, ANEXO: C).**- EL PROMOVENTE MANIFIESTA QUE EN LA APLICACIÓN DE LA LEY DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL PERSISTEN

CONDUCTAS DE QUIENES ESTÁN OBLIGADOS A OBSERVARLA, GENERÁNDOSE UNA PROBLEMÁTICA PRINCIPALMENTE SOBRE EL CONTROL EN LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON RELACIÓN CONCRETAMENTE AL RESPECTO DE LOS HORARIOS DE VENTA, SITUACIÓN QUE DICE SE VUELVE UN TANTO CONTROLABLE POR PARTE DE LOS PROPIETARIOS DE LOS EXPENDIOS AL TENER COMO CONSECUENCIA A LA VIOLACIÓN DE HORARIOS, UNA SIMPLE SANCIÓN ADMINISTRATIVA INDICA QUE PARTE DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DE NUESTRA COMUNIDAD SE FUNDAMENTA EN LA OBSERVANCIA DE LA LEY, Y QUE AL EXISTIR ACTIVIDADES COMERCIALES DE ALTO RIESGO COMO -LO AFIRMA- ES LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SE GENERAN SITUACIONES QUE POR LA FALTA DE CULTURA Y CONTROL EN EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS RESULTAN, EN LA MAYORÍA DE LAS VECES, EN ACCIDENTES FATALES, NO SÓLO PARA EL CONSUMIDOR, SINO PARA LAS TERCERAS PERSONAS QUE SIN NINGÚN MOTIVO SE VEN AFECTADAS POR ACTOS IMPRUDENCIALES. SEÑALA QUE POR LAS CAUSAS ANTERIORMENTE SEÑALADAS, CONSIDERA QUE ES PRECISO ENDURECER LA POSICIÓN FISCALIZADORA DE LA AUTORIDAD, Y TIPIFICAR COMO DELITO CONDUCTAS COMO LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS FUERA DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS, VENTA A MENORES Y COMERCIALIZACIÓN SIN EL PERMISO CORRESPONDIENTE. POR LO ANTERIOR, CONSIDERA QUE ES PRECISO PROPONER LA ADICIÓN DE UN CAPÍTULO VI EL CUAL SE DENOMINARÁ “VENTA INDEBIDA DE

BEBIDAS ALCOHÓLICAS”, MISMO QUE SE UBICARÁ DENTRO DEL TÍTULO SEGUNDO “DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA”, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL SERÍA CONFORMADO POR EL ARTÍCULO 177 BIS. **V. EXPEDIENTE NO. 2987, ANEXO: D).**- EL SIGNANTE ACUDE A ESTA SOBERANÍA PARA MANIFESTAR SU APOYO A LAS DIVERSAS INICIATIVAS DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO, PRESENTADAS EN DIFERENTES FECHAS POR LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE BUSCAN EVITAR LAS MUERTES OCASIONADAS POR CONDUCTORES EN ESTADO DE INTOXICACIÓN. CONSIDERA QUE, SEGÚN DATOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, LOS ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS REPRESENTAN LA QUINTA CAUSA DE MUERTE EN EL ESTADO; Y QUE ENTRE 10 Y UN 15 POR CIENTO DE ESOS ACCIDENTES ES PROVOCADO POR UNO O MÁS CONDUCTORES EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO LOS EFECTOS DE ESTUPEFACIENTES, Y QUE ESTIMA URGENTE QUE LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA SEAN FORTALECIDAS PARA EVITAR MÁS MUERTES ABSURDAS. **VI. EXPEDIENTE No. 2987, ANEXO: E).**- LOS SIGNANTES MANIFIESTAN SU NEGATIVA A LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE VENTAS DE ALCOHOL ASÍ COMO DE OTROS PRODUCTOS PUBLICITARIOS EN DONDE DICEN SE UTILIZAN MUJERES SEMI DESNUDAS POR PARTE DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN; LO CUAL AFIRMAN HAN PROVOCADO CON DICHAS PROMOCIONES, LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR, ACCIDENTES VEHICULARES, HOMICIDIOS EN TODOS LOS

GRADOS, SUICIDIOS E INCREMENTO DE INDIGENCIA. ARGUMENTAN QUE POR LO ANTERIOR ES OBVIO PENSAR QUE LOS PENALES EXISTENTES EN EL ESTADO SON INSUFICIENTES PARA EL GRADO POBLACIONAL CON EL QUE EN ESTE MOMENTO CUENTAN, AUNADO A TODOS AQUELLOS CIUDADANOS QUE SE SUMAN A CAUSA DE INCITARLOS AL CONSUMO DE ALCOHOL, POR LO QUE ASEVERAN QUE CON ESTE TIPO DE PROMOCIONES SE CONTINÚA Y SE FOMENTA DENTRO DE NUESTRA SOCIEDAD, DE MANERA INCONSCIENTE LA DESINTEGRACIÓN DE MILES DE FAMILIAS. INDICAN QUE POR TAL MOTIVO SOLICITAN LA REGULACIÓN Y EN SU CASO LA PROHIBICIÓN DE ESE TIPO DE PROMOCIONES EN HORARIOS MATUTINOS Y VESPERTINOS, ASÍ COMO LA PROHIBICIÓN DE LA VENTA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES EN LUGARES DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR O INFANTIL. **VII. EXPEDIENTE NO. 2987, ANEXO: F).**- EL SIGNANTE ANEXA A ESTE H. CONGRESO 120 FIRMAS DE CIUDADANOS QUE APOYAN LAS REFORMAS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TENDIENTES A PENALIZAR A LOS CONDUCTORES EBRIOS; MANIFESTANDO QUE LO HACE CON EL FIN DE QUE SEAN INCORPORADAS A LAS INICIATIVAS PROPUESTAS Y EN SU MOMENTO SEAN DEL CONOCIMIENTO DE ESTA COMISIÓN. **VIII. EXPEDIENTE NO. 2987, ANEXO: G).**- LOS PROMOVENTES REFIEREN QUE CON LA INTENCIÓN DE UNIR ESFUERZOS Y DE PROPONER CAMBIOS EN LA SOCIEDAD SON LOS OBJETIVOS QUE PERSIGUE EL CONSEJO CIUDADANO DE ALCOHOLES, A.C. QUE SIN FINES DE LUCRO, PRETENDE BUSCAR SOLUCIONES A

PROBLEMAS QUE AQUEJAN A LA SOCIEDAD MEXICANA, Y MÁS ESPECÍFICAMENTE A LA DE NUEVO LEÓN, SEÑALANDO QUE UN PROBLEMA CADA VEZ MÁS GRAVE PERO FACTIBLE DE SOLUCIÓN ES EL DE CONDUCIR EN ESTADO DE EBRIEDAD O DE VOLUNTARIA INTOXICACIÓN, CON RESULTADOS DAÑINOS PARA LA SOCIEDAD, PARA EL CONDUCTOR Y TERCEROS INOCENTES. DE IGUAL FORMA SEÑALAN QUE HAN VISTO CON TRISTEZA QUE LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL NO HA LOGRADO EFECTOS POSITIVOS NI LOS RESULTADOS DESEADOS. SOSTIENEN QUE LA ACTUAL LEGISLACIÓN SE HA VISTO INEFICAZ PARA CONTENER LA INCIDENCIA DE DAÑO A LAS PERSONAS Y COSAS, POR LO QUE PLANTEAN LA NECESIDAD DE PREVER Y EVITAR LA PRODUCCIÓN ACTUAL, MEDIANTE LA PROTECCIÓN CONTRA EL RIESGO QUE LA CONDUCCIÓN MISMA GENERA, PROTECCIÓN QUE SE PRODUCE DE MANERA DIRECTA Y PARTICULAR, A FIN DE RESTRINGIR UNA ZONA DE ESPECIAL INTENSIFICACIÓN DEL RIESGO, ESTO ES LA CONDUCCIÓN DE AUTOMOTORES Y CICLOMOTORES EN ESTADO ALCOHOLIZADO, ESTO CON EL FIN DE DARLE VIGENCIA Y PROTECCIÓN ESTATAL A LA “SEGURIDAD DEL TRÁFICO” COMO BIEN JURÍDICO COLECTIVO Y QUE ES YA UN AIRADO RECLAMO DE LA SOCIEDAD. ADEMÁS SEÑALAN QUE ES UN RECLAMO CONSTANTE DE LA CIUDADANÍA, LO IRRISORIO DE LA INDEMNIZACIÓN CONTENIDA Y REGULADA EN EL ARTÍCULO 1812 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, QUE SEÑALA EN LO CONDUCENTE, QUE EN CASO DE MUERTE O INCAPACIDAD

TOTAL O PARCIAL O PERMANENTE LA INDEMNIZACIÓN SE FIJARÍA APLICANDO LAS CUOTAS QUE SE ESTABLECEN EN LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA VÍCTIMA. ATENDIENDO A LO ANTERIOR, INDICA QUE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO ESTABLECE 730 DÍAS EN CASO DE MUERTE (ART. 502) QUE MULTIPLICADOS POR DOS SALARIOS MÍNIMOS EN LA ZONA B SERÍAN \$31,922.90. **IX. EXPEDIENTE NO. 2987, ANEXO: H).**- MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE CADA FIN DE SEMANA LOS ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS ESTÁN PRESENTES, TENIENDO COMO PROTAGONISTAS A PERSONAS BAJO LOS INFLUJOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, TENIENDO COMO CONSECUENCIA RESULTADOS TRÁGICOS, YA SEA DE MUERTE O LESIONES GRAVES. EXPONE QUE A RAÍZ DE LA POLÉMICA DE ESTOS ACCIDENTES LOS LEGISLADORES HAN PRESENTADO INICIATIVAS DE LEY DE SUMA IMPORTANCIA SOBRE EL TEMA, SEÑALANDO QUE LES OTORGA SU APOYO, PUESTO QUE A SU JUICIO ENRIQUECERÁN Y FORTALECERÁN LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO. INDICA QUE NO PODEMOS PERMANECER INDIFERENTES ANTE ESTA REALIDAD QUE SE VIVE, SIENDO UNA SITUACIÓN QUE AQUEJA A LA SOCIEDAD Y QUE DEBEMOS EMPRENDER ACCIONES PARA EVITAR EL CONSUMO INDISCRIMINADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, YA QUE CON ELLO NO SÓLO SE PRODUCEN ACCIDENTES VIALES, SINO TAMBIÉN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, DESINTEGRACIÓN Y ENVENENAMIENTO DE LA SOCIEDAD. REFIERE QUE SU PROPUESTA VA ENCAMINADA A QUE EN LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DE ALCOHOL,

APROBADA POR LA LXIX LEGISLATURA Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2003 Y REFORMADA POR LA ACTUAL LEGISLATURA MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EL 5 DE MARZO DE 2004, SE AGREGUE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 15 EN EL CUAL SE HABLA DE LOS HORARIOS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ESTABLECIENDO QUE DESPUÉS DEL CIERRE DE LA VENTA, SÓLO TENDRÁ TOLERANCIA POR UNA HORA PARA QUE SE TERMINEN DE CONSUMIR LAS BEBIDAS Y POSTERIORMENTE SE PROCEDA AL DESALOJO Y CIERRE DEL LOCAL. ASÍ MISMO PROPONE QUE DENTRO DE LOS ESTABLECIMIENTOS REGIDOS POR LA LEY REFERIDA, SE CUENTE DE MANERA OBLIGATORIA CON UN ALCOHOLÍMETRO PARA QUE LOS CLIENTES DE LOS MISMOS, VOLUNTARIAMENTE PUEDAN REALIZARSE LA PRUEBA Y ASÍ SABER EL NIVEL DE ALCOHOL CONSUMIDO. **X. EXPEDIENTE NO. 2987, ANEXO: I).**- EXPONE EL PROMOVENTE QUE ES NECESARIO ESTABLECER QUE CON LAS LEYES ACTUALES, UN HOMICIDA CONDUCTOR EBRIO GOZA DE ALGUNOS BENEFICIOS QUE EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONSIGNA COMO LA CONMUTACIÓN DE SANCIÓN Y LA CONDENA CONDICIONAL, AMBOS BENEFICIOS QUE SE TRADUCEN EN LA LIBERTAD ABSOLUTA DEL HOMICIDA CONDUCTOR EBRIO. INDICA QUE LA REFORMA QUE SE LOGRE EN ESTE TEMA, TENDRÁ POR FUERZA QUE CAMBIAR A FIN DE QUE ESTOS BENEFICIOS NO LE SEAN OTORGADOS A LOS HOMICIDAS, Y EN EL CASO DE QUE SE LLEGASE A TIPIFICAR COMO DELITO EL HECHO DE CONDUCIR

EN ESTADO DE EBRIEDAD Y TODA VEZ QUE LA PENA ACTUAL A ESE DELITO, ES DE 3 A 6 MESES DE PRISIÓN, Y POR ENDE TAL PENA ES CONMUTABLE, PROPONIENDO AGREGAR UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 81 DEL CÓDIGO EN CITA, A FIN DE QUE LA PENA DE PRISIÓN, PUEDA SER CONMUTADA SÓLO POR UN CURSO OBLIGATORIO ENFOCADO A SEÑALAR LAS CONSECUENCIAS DE CONDUCIR EBRIYO Y POR LA ORDEN DE NO CONDUCIR ALGÚN VEHÍCULO AUTOMOTOR, CON LO QUE -AFIRMA- SE CUMPLIRÍA CON LA PROPUESTA DE VARIAS ORGANIZACIONES CIVILES, EN EL SENTIDO DE QUE LA EDUCACIÓN ES LA ÚNICA SOLUCIÓN A ESTA PROBLEMÁTICA. **XI. EXPEDIENTE NO. 2987, ANEXO: J).**- EL SIGNANTE EXPONE QUE LA GENTE MUERE O SE LESIONA CADA FIN DE SEMANA COMO CONSECUENCIA DE CONDUCTORES EN ESTADO DE EBRIEDAD QUE DECIDEN TENER LA SUFICIENTE CAPACIDAD PARA SUBIR A SU AUTO Y MANEJAR HASTA SU CASA. SEÑALA QUE RESPECTO DEL PAQUETE INTEGRAL DE INICIATIVAS PROPUESTAS POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, CONSIDERA QUE SI BIEN PUDIERAN RESULTAR COMPLEMENTARIAS, NO CONTRIBUYEN A ENFRENTAR LA PROBLEMÁTICA ABIERTA Y DIRECTAMENTE, Y QUE SE TORNAN REPETITIVAS EN OTRAS LEYES ANTERIORES Y QUE INCLUSO SON INSUFICIENTES, YA QUE DEJAN A UN LADO ASPECTOS MUY IMPORTANTES COMO LOS QUE DETALLA:

- SI SE MATA O LESIONA GRAVEMENTE A 1 Ó MÁS PERSONAS SI SE CONSIDERE DELITO GRAVE, POR LO QUE NO SALEN BAJO FIANZA;

- SI ES SORPRENDIDO MANEJANDO EN ESTADO DE EBRIEDAD, SEA DELITO, DEBIENDO PAGAR CON 3 A 6 MESES DE CÁRCEL CON SERVICIO COMUNITARIO;
- QUE SEA CONSIDERADO DELITO EL CONTRIBUIR A LA VENTA ILEGAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS TANTO PARA EL SERVIDOR PÚBLICO COMO PARA EL PARTICULAR QUE LO REALICE;
- QUE DONDE SE CONSUMA BEBIDAS ALCOHÓLICAS SE CUENTE CON UN ALCOHOLÍMETRO PARA QUE VOLUNTARIAMENTE LOS CLIENTES PUEDAN VERIFICAR SU GRADO DE ALCOHOL;
- QUE DONDE SE CONSUMA BEBIDAS ALCOHÓLICAS TENGAN UNA HORA DE TOLERANCIA EXTENSIVA A LA ESTABLECIDA DE LEY PARA LA VENTA PARA QUE SE ACABE DE CONSUMIR Y SE PROCEDA A LA DESOCUPACIÓN Y CIERRE DEL LOCAL, Y
- QUE SE INCREMENTE LA INDEMNIZACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1812 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO PARA QUE EN LUGAR DE TASAR SU IMPORTE A DOS SALARIOS MÍNIMOS SE HAGA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 1915 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL QUE ES DE CUATRO SALARIOS MÍNIMOS DE LA ZONA REGIONAL EN CASO DE ACCIDENTE O MUERTE.

CONSIDERACIONES: CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON

LO PRECEPTUADO POR LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR LOS ORDINALES 39 FRACCIÓN III, INCISO A), 47, 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO COMPETENTE PARA ANALIZAR LAS INICIATIVAS DE MÉRITO, POR LO QUE PROCEDE A EMITIR EL DICTAMEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: EL DERECHO PENAL, AL SER LA ASIGNATURA MÁS ANTIGUA QUE LA HISTORIA DEL DERECHO REGISTRA, HA SUFRIDO A LO LARGO DE LA MISMA UNA EVOLUCIÓN QUE VA DE LA MANO CON LA CONCIENCIA DE TUTELA DE DERECHOS SUPREMOS POR PARTE DE LA COLECTIVIDAD, PERFECCIONANDO SU ÁMBITO PROTECTOR EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD A LA CUAL VA DIRIGIDA. DE ESTA SUERTE EL DERECHO REPRESOR TIENDE A SER UN FIEL REFLEJO DE AQUELLAS CONDUCTAS QUE LA COMUNIDAD REPRUEBA Y QUE REBASAN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE MATERIAS DE CARÁCTER PRIVADO, PUESTO QUE LA TUTELA DE LA NORMA *-LATU SENSU-* FORMA PARTE DEL DERECHO PÚBLICO, EL CUAL POR SU IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA EL ESTADO LE HA OTORGADO UN CARÁCTER DE PREPONDERANTE IMPORTANCIA EN EL CONTROL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SE DELINEAN PARA LA CONVIVENCIA DE SUS INDIVIDUOS Y HASTA PARA LA PROPIA SUBSISTENCIA DE ÉSTE. AL ANALIZAR EL ESPÍRITU DE LAS INICIATIVAS EN ESTUDIO, EN EFECTO, ADVERTIMOS EL INTERÉS DE

TODOS LOS PROMOVENTES PARA QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO INICIE EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO ENCAMINADO A LA REFORMA POR MODIFICACIONES Y ADICIONES DE UNA SERIE DE NORMAS PUNITIVAS, A FIN DE QUE SE AMPLÍE EL SUPUESTO REPRESOR EN RELACIÓN CON EL RESULTADO QUE PRODUCE LA CONDUCTA DE UN SUJETO RELACIONADO CON EL TEMA DEL ALCOHOL , BUSCANDO DE ESTA FORMA CREAR EN LA CIUDADANÍA UNA MAYOR CONCIENCIA DE RESPETO A LA PERSONA HUMANA, SIN HACER DISTINGOS ENTRE LO COLECTIVO Y LO INDIVIDUAL, PUESTO QUE ESTA POSTURA, EN SU ANÁLISIS, NO SE ENCUENTRA EN PUGNA O CONTRADICCIÓN CON DERECHOS DE LA SOCIEDAD, SINO AL CONTRARIO, SE COMPLEMENTA AL RECONOCER LO IRREPARABLE DE UN ACCIDENTE O MUERTE EN CIRCUNSTANCIAS COMO LAS YA EXPUESTAS Y CONTENIDAS EN LAS MISMAS. EN LO PARTICULAR DEL CASO RECONOCEMOS COMO EVIDENTE LA GRAN RESPONSABILIDAD QUE IMPLICA CONDUCIR UN VEHÍCULO DE MOTOR, ES POR ELLO QUE EN CÓDIGOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS LEYES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, EN EL QUE NUEVO LEÓN NO ES LA EXCEPCIÓN, SE OBLIGA AL CIUDADANO A CONTAR CON UNA LICENCIA DE MANEJO OBTENIDA MEDIANTE UN EXAMEN TEÓRICO – MÉDICO – PRÁCTICO, A FIN DE QUE EL INTERESADO ACREDITE CONTAR CON UNA PREVIA Y DETERMINADA APTITUD FÍSICA, TEÓRICA Y TÉCNICA. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EL LEGISLADOR NUEVOLEONÉS, POR MEDIO DE LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO NO. 118 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2004, EN

LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 16 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSIDERÓ QUE LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS BAJO EL ESTADO DE VOLUNTARIA INTOXICACIÓN (EBRIEDAD), IMPLICA UNA CONDUCTA GRAVE Y AL EXTREMO REPROCHABLE, DADA LA NEGLIGENCIA Y DEMOSTRACIÓN DEL NULO RESPETO POR LA VIDA DE SUS SEMEJANTES POR PARTE DE QUIEN DESPLIEGA TAL CONDUCTA, RAZÓN POR LA CUAL, DETERMINÓ LEGISLAR EN EL SENTIDO DE RETIRAR EL BENEFICIO DE LA LIBERTAD BAJO DE FIANZA A QUIEN OCASIONARA POR TAL IMPRUDENCIA DOS O MÁS MUERTES EN TALES CIRCUNSTANCIAS. LA POSTURA DESPLEGADA EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL NUMERAL EN CITA DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, FUE FAVORABLE, PERO INSUFICIENTE, DE TAL SUERTE QUE ESTA SOBERANÍA ESTIMÓ COMO INDUDABLE QUE EL SER HUMANO, EN LO PARTICULAR, EN SU ASPECTO AXIOLÓGICO, ES UN INDIVIDUO ÚNICO E IRREPETIBLE, DIGNO DE TODOS LOS DERECHOS QUE LE SON RECONOCIDOS Y OTORGADOS POR EL ESTADO, TANTO AL CRISOL DE LAS FILOSOFÍAS IUS NATURALISTA COMO IUS POSITIVISTA, PRECISAMENTE POR SU CALIDAD DE SER HUMANO; DE TAL SUERTE QUE EL VALOR DE UNA PERSONA EN LO INDIVIDUAL COMPARADO A DOS, O MÁS DE SUS SEMEJANTES ERA LA MISMA, DEBIDO A QUE PRECISAMENTE ESA INDIVIDUALIDAD ES LA QUE CONFORMA, VALORA Y DINAMIZA A NUESTRAS SOCIEDADES. OTRA NOTA DIGNA DE SER TOMADA EN CUENTA LO FUE EL PUNTO RELATIVO A LA DISCRIMINACIÓN SINGULAR DEL

INDIVIDUO; ESTO DEBIDO A QUE EL TEXTO SUJETO A DISCUSIÓN, CAÍA EN ESA FIGURA QUE SE SANCIONA EN NUESTRO ESTADO, COMO LO ES, INSISTIMOS, LA DISCRIMINACIÓN, DE FORMA CUANTITATIVA, EN RELACIÓN AL NUMERO DE VÍCTIMAS DE UN DELITO; YA QUE EN SU ANÁLISIS SE EVIDENCIABA IRREFUTABLEMENTE EL SURGIMIENTO DE TAL FIGURA, PUESTO QUE MEDIANTE LA LEGISLACIÓN ANTERIOR SE REPRIMÍA SEVERAMENTE LA MUERTE DE DOS O MÁS PERSONAS, PERO NO EXISTÍA SEMEJANTE REPROCHE AL HOMICIDIO SINGULAR, SITUACIÓN QUE, COMO YA ASENTÍAMOS SE MANIFESTABA A TODAS LUCES INCORRECTA, EN PARTE TAMBIÉN AL DESAMPARO DE LA FAMILIA DE LA VÍCTIMA, PUES NO SE LE GARANTIZABA LA APLICACIÓN DEL VALOR MÁS PRECIADO COMO LO ES LA JUSTICIA, DE MANERA SEMEJANTE A COMO SE TUTELA EL CITADO VALOR EN LA HIPÓTESIS LEGISLATIVA EN VIGOR. DE LO EXPLORADO SE ADVERTÍA QUE LA PERSONA QUE PRIVA DE LA VIDA A OTRA, CONDUCIENDO UN VEHÍCULO DE MOTOR Y ENCONTRÁNDOSE ADEMÁS AFECTADO DE SUS FACULTADES FÍSICAS Y SENSORIALES POR LA AUTO-INGESTA DESMEDIDA DE ALCOHOL, U OTRAS SUSTANCIAS PROHIBIDAS, SE CONVIERTE EN UN SUJETO PELIGROSO PARA LA SOCIEDAD, PUESTO QUE SU ACCIÓN ES IMPRUDENCIAL AL EXTREMO, YA QUE SI BIEN NO DESEA UN RESULTADO FATAL, CONOCE EL RIESGO QUE SU IMPRUDENTE ACCIÓN IMPLICA, Y ES LIBRE ADEMÁS PARA REPRESENTAR EN SU INTELLECTO LAS FUNESTAS CONSECUENCIAS DE SU PROCEDER, PERO NO OBSTANTE, CONTINUA CON SU ACCIÓN, ESTO ES, NO

CLAUDICA EN SU EMPEÑO POR CONDUCIR UN VEHÍCULO DE MOTOR EN LAS CONDICIONES DE SI MISMO CREADAS, POR LO QUE NO ES POSIBLE DESATENDERSE DE LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, REVELADORA DE MÁXIMA TEMERIDAD, CONVIRTIÉNDOSE DESDE LUEGO, EN UNA AMENAZA A LA SEGURIDAD COLECTIVA. EN TAL ORDEN DE IDEAS, Y NO SIN ACALORADOS DEBATES EN EL PLENO, SE APROBÓ EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES NO. 4151 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 05 DE ENERO DE 2007, EL CUAL MODIFICABA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 16 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL HACE DELITO GRAVE EL PRIVAR DE LA VIDA A UNA O MÁS PERSONAS CONDUCIENDO UN VEHÍCULO AUTOMOTOR BAJO ESTADO DE VOLUNTARIA INTOXICACIÓN. EN OTRO PUNTO, Y EN RELACIÓN A LAS INICIATIVAS ANEXADAS A ESTE EXPEDIENTE QUE PROPONEN CASTIGAR CON CÁRCEL A QUIENES VENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS A UN MENOR DE EDAD, O VENTA DE ESTAS BEBIDAS FUERA DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS, RECONOCEMOS ESTE PROBLEMA, PRINCIPALMENTE POR LOS JÓVENES ALCOHOLIZADOS, SOBRE TODO LOS FINES DE SEMANA QUE ES CUANDO EN MAYOR PROPORCIÓN SE REÚNEN EN GRUPOS EN CENTROS NOCTURNOS LLAMADOS COLOQUIALMENTE COMO “ANTROS”. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SI ADOPTAMOS ESTAS MEDIDAS PUNITIVAS, PASARÍAMOS POR ALTO QUE LOS PADRES DE FAMILIA TIENEN UNA INTERVENCIÓN DIRECTA EN ESTE PROBLEMA, PUES SON LOS PRIMEROS

OBLIGADOS EN DE CONOCER QUE LUGARES FRECUENTAN SUS HIJOS Y LOS HORARIOS EN QUE LO HACEN, POR LO QUE CREEMOS QUE ANTES DE TIPIFICAR COMO DELITO ESTAS CONDUCTAS, DEBEMOS APLICAR OTRAS MEDIDAS TENDIENTES A DISMINUIR ESTE PROBLEMA. DE ANTEMANO CONOCEMOS LAS FACULTADES QUE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS AYUNTAMIENTOS PARA REGULAR Y REGLAMENTAR SOBRE TEMAS ESPECÍFICOS COMO LO ES EL QUE NOS OCUPA, ASÍ COMO LOS ALCANCES DE LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL, EL CUAL EN SUS ARTÍCULOS 5, 8 Y 9 DISPONE: **“CAPÍTULO II. ATRIBUCIONES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS. “ARTÍCULO 5.- A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LES CORRESPONDE:**

- I.- DESARROLLAR ESTRATEGIAS, PROGRAMAS ANUALES PREVENTIVOS Y CAMPAÑAS PERMANENTES DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN EN MATERIA DE COMBATE AL ABUSO EN EL CONSUMO DEL ALCOHOL, ORIENTADAS A DESINCENTIVAR EL CONSUMO E INFORMANDO DE LAS CONSECUENCIAS NEGATIVAS EN LA SALUD DE LA PERSONA, EN LA VIDA FAMILIAR Y EN LA SOCIAL;
- II. PROMOVER SU COORDINACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTA LEY;
- III. INSTRUIR LA IMPLEMENTACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL DE PROGRAMAS ORIENTADOS A EDUCAR SOBRE LOS EFECTOS DEL ALCOHOL EN LA SALUD Y EN LAS RELACIONES SOCIALES;
- IV. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EN LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE NATURALEZA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DEL ABUSO DEL ALCOHOL;

- V. PROMOVER LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS CON ASOCIACIONES EMPRESARIALES O EMPRESAS FABRICANTES Y DISTRIBUIDORAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ASÍ COMO ANUNCIANTES, AGENCIAS, MEDIOS DE PUBLICIDAD, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS, CON EL FIN DE PREVENIR Y COMBATIR EL ABUSO EN EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PROTEGER LA SALUD FRENTE A LOS RIESGOS DERIVADOS DEL MISMO, ASÍ COMO OTRAS ACCIONES TENDIENTES A LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY;
- VI. FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE APOYO Y AYUDA DIRIGIDAS A FAMILIAS DONDE ALGUNO DE SUS MIEMBROS PRESENTE PROBLEMAS DE CONSUMO ABUSIVO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS;
- VII. APOYAR CENTROS DE PREVENCIÓN Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE PROMUEVAN ANTE LA SOCIEDAD CAMPAÑAS CONTINUAS PARA REDUCIR EL CONSUMO DE ALCOHOL, O BRINDEN TRATAMIENTO A LAS PERSONAS QUE ASÍ LO REQUIERAN; Y
- VIII. LAS DEMÁS QUE SEÑALEN OTRAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL.

ARTÍCULO 8.- A LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LES CORRESPONDE:

- I. CELEBRAR CONVENIOS CON EL ESTADO PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY; ASÍ COMO DE COLABORACIÓN CON LAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD EN LA ENTIDAD, A FIN DE QUE SE BRINDE EL TRATAMIENTO O REHABILITACIÓN A QUIENES VIOLANTEN EL PRESENTE ORDENAMIENTO LEGAL.
- II. INFORMAR A LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA EXPEDICIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR, AL MENOS UNA VEZ AL MES, DE AQUELLAS INFRACCIONES DE VIALIDAD O TRÁNSITO COMETIDAS DE CONFORMIDAD CON ESTA LEY;
- III. IMPULSAR ALTERNATIVAS DE SANO ESPARCIMIENTO FACILITANDO LA UTILIZACIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS DE TIPO EDUCATIVO, CULTURAL O LÚDICO, COMO POLIDEPORTIVOS, BIBLIOTECAS Y CENTROS CULTURALES;

- IV. ESTABLECER EN SUS REGLAMENTOS LOS CRITERIOS DE UBICACIÓN, DISTANCIA, PUBLICIDAD, TRANSPORTACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA VENTA, DISTRIBUCIÓN, CONSUMO, ANUNCIO Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ADEMÁS DE LOS QUE EN SU CASO, ESTABLEZCA ESTA LEY;
- V. APLICAR DE CONFORMIDAD CON SUS REGLAMENTOS, LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 4; 15; 16 FRACCIONES I, III, V Y VI; Y POR LA REALIZACIÓN DE LAS CONDUCTAS ENUMERADAS EN EL ARTÍCULO 19 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII DE ESTA LEY, SUJETÁNDOSE A LOS PROCEDIMIENTOS MUNICIPALES QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLEZCAN;
- VI. EN EL CASO DE LAS INFRACCIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 19 FRACCIONES VII Y VIII DE ESTA LEY, LA AUTORIDAD MUNICIPAL ESTARÁ OBLIGADA A REGISTRAR LAS INFRACCIONES COMETIDAS, SEÑALANDO DE MANERA INDUBITABLE EL NOMBRE DEL CONDUCTOR SANCIONADO, Y DEBERÁ REMITIR ESTA INFORMACIÓN A LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR EN EL ESTADO, LA CUAL LA CONCENTRARA EN UNA BASE DE DATOS; Y
- VII. CONTAR CON EL PADRÓN DE ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA VENTA, CONSUMO O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, MISMO QUE DEBERÁ DE SER PUBLICADO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DE INTERNET DE CADA MUNICIPIO QUE CUENTE CON ÉSTE, DE LO CONTRARIO DEBERÁ PUBLICARSE A TRAVÉS DE SU GACETA OFICIAL MUNICIPAL O DE CUALQUIER OTRO MEDIO IMPRESO.
- VIII.- LAS DEMÁS QUE SEÑALEN OTRAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL.

ARTÍCULO 9.- LOS MUNICIPIOS, EN EL CASO DE LA SANCIÓN A LA INFRACCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN XI PODRÁN REALIZAR CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO DE MENORES POR LA INFRACCIÓN CORRESPONDIENTE”. DE LO EXPLORADO

Y NO OBSTANTE LA VIGENCIA DE LA ANTERIOR NORMA, MUCHAS DE LAS OBLIGACIONES Y/O POTESTADES OTORGADAS A LOS MUNICIPIOS NO SE CUMPLEN, O SE CUMPLEN A MEDIAS, LUEGO ENTONCES QUE CONSIDERAMOS QUE UNO DE LOS FACTORES REALES DE INAPLICACIÓN ES EL COMBATIR EFICAZMENTE NEGLIGENCIAS Y CORRUPCIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY, PUES ESTA ES MUY CLARA EN SUS HORARIOS: *“ARTÍCULO 15.- LOS ESTABLECIMIENTOS, DE CUALQUIER GIRO, CUYAS ACTIVIDADES INCLUYAN VENDER O EXPENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SÓLO PODRÁN DAR LOS SERVICIOS DE VENTA, EXPENDIO O CONSUMO EN EL SIGUIENTE HORARIO:*

- I. LOS LUNES, DE LAS 9:00 A LAS 24:00 HORAS.
- II. DE MARTES A VIERNES, DE LAS 0:00 A LA 1:00 Y DE LAS 9:00 A LAS 24:00 HORAS;
- III. LOS SÁBADOS, DE LAS 0:00 A LAS 2:00 HORAS Y DE LAS 9:00 A LAS 24:00 HORAS;
- IV. LOS DOMINGOS, DE LAS 0:00 A LAS 2:00 HORAS Y DE LAS 9:00 A LAS 18:00 HORAS, CON EXCEPCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS CUYA ACTIVIDAD PREPONDERANTE SEA LA PREPARACIÓN, EXPENDIO, VENTA Y CONSUMO DE ALIMENTOS, QUE PODRÁN DAR EL SERVICIO HASTA LAS 24:00 HORAS.

EL HORARIO A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO NO SERÁ APLICABLE A QUIENES VENDAN Y DISTRIBUYAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS DIRECTAMENTE A MAYORISTAS Y DETALLISTAS; SIEMPRE Y CUANDO FUERA DEL HORARIO REFERIDO, SE EVITE LA VENTA AL PÚBLICO EN GENERAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS. **EL HORARIO ESTABLECIDO EN ESTE ARTÍCULO SEÑALA LOS LÍMITES MÁXIMOS, POR LO QUE LOS**

AYUNTAMIENTOS DENTRO DE LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LEY PODRÁN REDUCIR LOS HORARIOS REFERIDOS DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES DE CADA MUNICIPIO”. DE TAL SUERTE QUE DE ACUERDO A ULTIMO PÁRRAFO DEL ORDINAL EN CITA SE PODRÍA PROHIBIR SU VENTA O EXPENDIO ENTRE LAS 22 Y LAS 6 HORAS, SALVO EN CENTROS NOCTURNOS, CABARET, BARES Y RESTAURANTES, CUYO HORARIO PARA EXPENDER ESTAS BEBIDAS NO PODRÍA SER SUPERIOR DE LAS 24:00 HORAS. ACTUALMENTE ESA CUESTIÓN NO ES APLICADA CON RIGUROSIDAD POR LOS MUNICIPIOS. AHORA BIEN, DADA LA IMPORTANCIA DE LOS TEMAS TRATADOS, Y CON MOTIVO DE RECOGER DE LA CIUDADANÍA SU SENTIR, ESTA COMISIÓN CONSIDERÓ NECESARIA QUE TODAS LAS INICIATIVAS Y SOLICITUDES SOBRE EL TEMA FUERAN ATENDIDAS EN UNA PRIMERA INSTANCIA, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO, LA CUAL FUE CONSTITUIDA EL PASADO 10 DE ENERO DE 2007 Y ESTUVO PRESIDIDA POR LOS DIPUTADOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, Y LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. EL REFERIDO EJERCICIO LEGISLATIVO, SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EN DICHA OCASIÓN SE INVITÓ AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, A LAS DISTINTAS ASOCIACIONES CIVILES RELACIONADAS CON EL TEMA Y A LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EN GENERAL QUE DESEARAN PARTICIPAR,

A FIN DE QUE REALIZARAN PROPUESTAS TENDIENTES A ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE “TIPIFICAR COMO DELITO EL CONDUCIR UN VEHÍCULO EN ESTADO DE VOLUNTARIA INTOXICACIÓN”, LO ANTERIOR DE ACUERDO AL CONTENIDO DEL ACTA QUE SE LEVANTÓ EX PROFESO EN TAL OCASIÓN. LA OFICIALÍA DE PARTES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO ESTUVO RECIBIENDO DIVERSAS PROPUESTAS POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, EN RELACIÓN AL TEMA EN ANÁLISIS, HASTA SU CLAUSURA, LA CUAL SUCEDIÓ EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2007. DURANTE EL PERÍODO DE SU VIGENCIA, SE RECIBIÓ UN TOTAL DE SIETE PROPUESTAS CIUDADANAS DEL TOTAL DE LAS PROPUESTAS EN LO RELATIVO AL TEMA EN CONSULTA, EN CINCO SE PRONUNCIARON EN CONTRA DE LA MEDIDA, Y SÓLO EN DOS DE ELLAS SE MANIFIESTAN A FAVOR. AHORA BIEN, DEL RESULTADO YA APUNTADO, SE INTERPRETÓ QUE LA CIUDADANÍA SE PRONUNCIO SOBRE ESTE PROBLEMA, PERO NO OBSTANTE LO ANTERIOR ES NECESARIO DESTACAR QUE EFECTIVAMENTE EL FENÓMENO DE LOS CONDUCTORES EBRIOS EN NUESTRO ESTADO ES DE SUMO PREOCUPANTE DADA LA PELIGROSIDAD QUE ESTOS REPRESENTAN PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL. EN RELACIÓN A LA INICIATIVA DE TIPIFICAR LA SOLA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN ESTADO DE VOLUNTARIA INTOXICACIÓN, YA SE HA ADVERTIDO QUE NO DEBEMOS PERDER DE VISTA LA DESAFORTUNADA REALIDAD QUE IMPERA EN NUESTROS CUERPOS PREVENTIVOS, ESPECÍFICAMENTE EN LAS CORPORACIONES QUE POR

MANDATO DE LEY SON LAS ENCARGADAS DE SANCIONAR ADMINISTRATIVAMENTE A LOS CONDUCTORES QUE COMETEN FALTAS AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO, PUESTO QUE SUS ELEMENTOS SERÍAN PRECISAMENTE LOS ENCARGADOS DE DETENER A LOS SUJETOS ACTIVOS, ACTUANDO COMO AUXILIARES DEL MINISTERIO PÚBLICO. EN VARIAS OPORTUNIDADES YA NOS HEMOS PRONUNCIADO SOBRE ESTE TEMA, Y HEMOS CONSIDERAMOS CONSECUENTEMENTE QUE LEGISLAR PROACTIVAMENTE SIN TOMAR EN CUENTA LOS ANTECEDENTES EN LA FORMACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y PROFESIONAL DE LOS INVOLUCRADOS EN LO QUE SERÍA LA APLICACIÓN DE ESTA MEDIDA, PRODUCIRÍA EFECTOS CONTRARIOS A LOS PRETENDIDOS POR LOS PROMOVENTES, PUESTO QUE DESAFORTUNADAMENTE SON PLENAMENTE CONOCIDOS Y HASTA DOCUMENTADOS LOS ABUSOS QUE SE COMETEN A CONDUCTORES QUE, PRESENTANDO CIERTAMENTE ALIENTO ALCOHÓLICO, SE CONVIERTEN EN VÍCTIMAS DE EXTORSIONES, Y DE TAL SUERTE, RESULTA SENCILLO IMAGINAR LA “PATENTE DE CORZO” QUE SURGIRÍA EN CASO DE APROBAR EL TIPO PROPUESTO EN RELACIÓN AL FENÓMENO CITADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE DA POR ATENDIDA LA INICIATIVA DE LEY PROMOVIDA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO

ACCIÓN NACIONAL, PERTENECIENTES A LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LA CUAL PROPONÍAN A ESTA H. SOBERANÍA, INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO VI QUE SE DENOMINARÍA “CONDUCCIÓN PELIGROSA DE VEHÍCULOS” AL TÍTULO SEGUNDO DENOMINADO “DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA” DEL LIBRO SEGUNDO “PARTE ESPECIAL” MISMO QUE CONTENDRÍA LOS ARTÍCULOS 177 BIS Y 177 BIS-1 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA CONDUCCIÓN PELIGROSA DE VEHÍCULOS. **SEGUNDO.-** SE TIENEN DE IGUAL FORMA POR ATENDIDAS LAS INICIATIVAS, SUGERENCIAS, SEÑALAMIENTOS Y EXHORTOS DE LOS ESCRITOS PROMOVIDOS POR LOS PROMOVENTES, AGREGADOS AL PRESENTE DICTAMEN Y UBICADOS MEDIANTE LOS ANEXOS LISTADOS BAJO LOS INCISOS: A), B), C), D), E), F), G), H), I), Y J). **TERCERO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A CADA UNO DE LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO Y EN SU OPORTUNIDAD TÉNGASE POR TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. APROVECHO ESTE ESPACIO EN TRIBUNA PARA MANIFESTAR MI POSICIÓN A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. EL TEMA CENTRAL DE LA INICIATIVA DE REFORMA DE LEY QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE 2987, VERSAN SOBRE LOS EFECTOS GRAVES QUE PROVOCA EL USO DE ALCOHOL, CUANDO ÉSTE PRESENTA UN FACTOR DE RIESGO EN LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS. LOS PROMOVENTES ALUDEN LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR EL CÓDIGO ADJETIVO PENAL, A FIN DE ELIMINAR DEL MISMO EL BENEFICIO DE LA LIBERTAD CAUCIONAL AL SUJETO QUE DE FORMA IRRESPONSABLE CONDUZCA UN VEHÍCULO EN ESTADO DE VOLUNTARIA INTOXICACIÓN Y AFECTE LA VIDA DE UNA PERSONA. ASÍ LAS COSAS, ESTA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA APROBÓ REFORMAS AL MARCO NORMATIVO PENAL EN SU ARTÍCULO 16 BIS, A FIN DE ELEVAR A DELITO GRAVE LA PRIVACIÓN DE LA VIDA DE UNA O MÁS PERSONAS PROVOCADA POR LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULO EN ESTADO DE INTOXICACIÓN, ELIMINANDO EL BENEFICIO INDICADO

POR LOS PROMOVENTES. ES POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE YA FUERON ATENDIDAS LAS PETICIONES QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE EN DISCUSIÓN Y SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE ACUERDO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA EL ACUERDO PREVIAMENTE LEÍDO QUE PROMUEVE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 229 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A CONDUCTORES EN ESTADO DE EBRIEDAD. EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA HEMOS TENIDO LA OPORTUNIDAD EN VARIAS OCASIONES DE REVISAR A PROFUNDIDAD DIVERSAS PROPUESTAS RELATIVAS A CONDUCTAS RELACIONADAS A LA CONDUCCIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR POR PERSONAS EN ESTADO DE EBRIEDAD, ACORDANDO DE MANERA UNÁNIME LA REPROBABILIDAD DE ESTA CONDUCTA. LOS ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICAS PROVOCADOS POR ESTA IMPRUDENTE ACTITUD SON LAMENTABLES, TENIENDO EN MUCHAS DE LAS OCASIONES UN DESENLACE MORTAL, TENIENDO NOSOTROS COMO LEGISLADORES UNA PREOCUPACIÓN Y OBLIGACIÓN A REGULAR CON MAYOR RIGIDEZ Y DUREZA LAS

SANCIONES APLICADAS POR LA COMISIÓN DE ESTE DELITO. ES ASÍ QUE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR LOS PROMOVENTES BUSCAN ATENDER ESTA PROBLEMÁTICA SOCIAL QUE CONCIERNE A TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN SIN DISTINCIÓN ALGUNA. SIN EMBARGO, GRACIAS A LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS QUE SE HAN IDO REALIZANDO DURANTE Y PREVIAMENTE DE ESTA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, LA COMISIÓN DICTAMINADORA ACUERDA DAR POR ATENDIDAS LAS PROPUESTAS REALIZADAS PUESTAS A SU CONSIDERACIÓN. EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS INVITO A QUE SE VOTE A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS LEGISLADORES, LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PRESENTA AL PLENO DE ESTA TRIBUNA EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 2987 Y ANEXOS, POR EL CUAL ME MANIFIESTO A FAVOR. EL DICTAMEN EN DISCUSIÓN DECRETA QUE LAS INICIATIVAS PROPUESTAS EN DICHO EXPEDIENTE YA FUERON ATENDIDAS Y EN SU OPORTUNIDAD DIERON ORIGEN A REFORMAS APROBADAS POR ESTA SOBERANÍA. EL INTERÉS DE LOS PROMOVENTES SE CENTRA EN LA URGENCIA DE TOMAR MEDIDAS LEGALES PARA CASTIGAR EN FORMA EJEMPLAR Y MÁS SEVERA A LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS QUE POR SU IRRESPONSABILIDAD AL

CONducir en estado de ebriedad priven de la vida de una o más personas, eliminando los beneficios que en ese momento establecía al respecto el código penal del estado. ¿cómo explicar a un padre o a una madre la pérdida de un hijo?, y ninguna sanción pues es suficiente, pero se hará la convivencia más justa. Por eso actualmente en dicho marco adjetivo prevé dicho supuesto penal como delito grave de los previstos en el artículo 16 bis eliminando el beneficio de la libertad caucional a los sujetos actores de este tipo penal. Es por lo que consideramos que no es necesario actualizar en este aspecto el código penal del estado de Nuevo León en virtud de que ya fueron considerados los argumentos hechos valer por los promoventes a dichas iniciativas. Por todo lo anterior, solicitamos su voto a favor del presente dictamen. Es cuanto, muchas gracias”.

Habiendo cumplido con lo establecido en el artículo 126 del reglamento para el gobierno interior del congreso al haber participado tres oradores a favor, y en virtud de que existe la solicitud de un orador más, la C. Presidenta sometió a consideración del pleno el abrir una nueva ronda de oradores, solicitando a los CC. Diputados que si están a favor

DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, ME PERMITO MANIFESTAR MI ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE DA RESOLUTIVO A DIVERSOS ESCRITOS RELACIONADOS CON LA PREOCUPACIÓN DE LA CIUDADANÍA ANTE LOS PROBLEMAS GENERADOS POR EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. EN ESE TENOR, LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A ESTA SOBERANÍA VAN DESDE ESTABLECER LA PENA DE CÁRCEL COMO SANCIÓN SIN DERECHO A FIANZA, ES DECIR, PRISIÓN EFECTIVA A QUIEN DESPLIEGUE TAN IRRESPONSABLE CONDUCTA, INCREMENTAR LA SANCIÓN PARA AQUELLOS QUE CORROMPEN AL MENOR DE EDAD VENDIÉNDOLES BEBIDAS ALCOHÓLICAS, TIPIFICAR COMO DELITO CONDUCTAS COMO LA VENTA DE BEBIDAS FUERA DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS, VENTA A MENORES Y COMERCIALIZACIÓN SIN EL PERMISO CORRESPONDIENTE, REGULAR LA PROHIBICIÓN DE PROMOCIONES DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

EN HORARIOS MATUTINOS Y VESPERTINOS, ASÍ COMO LA PROHIBICIÓN DE LA VENTA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES EN LUGARES DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR O INFANTIL. NO OBSTANTE, AL ANALIZAR EL ESPÍRITU DE LAS INICIATIVAS SE ADVIERTE EL INTERÉS DE TODOS LOS PROMOVENTES PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO ENCAMINADO A LA REFORMA POR MODIFICACIONES Y ADICIONES DE UNA SERIE DE NORMAS PUNITIVAS. POR LO QUE SE HACE NECESARIO RECORDAR QUE EL 10 DE ENERO DEL 2007 SE CONSTITUYERON MESAS DE TRABAJO EN LAS CUALES SE ESTUDIÓ LA VIABILIDAD DE LO AQUÍ PROPUESTO, QUEDANDO PLASMADAS EN LA LEGISLACIÓN ACTUAL LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA COMBATIR LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DE ESTE PROBLEMA. ES POR LO ANTERIOR QUE LES SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ PARA PRONUNCIARSE A FAVOR DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR UNA RONDA MAS DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS LEGISLADORES: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN QUE ACUERDA COMO ATENDIDAS LAS INICIATIVAS DE REFORMA QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE 2987 PRESENTADAS AL PLENO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA DE LAUDABLE CONSIDERACIÓN EL TEMA MEDULAR DE DICHAS INICIATIVAS, POR CUANTO A QUE SE REFIERE AL INTERÉS DE LOS CIUDADANOS QUE CONSIDERAN OPORTUNO SOLICITAR A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO ESTABLECER EN NUESTRO CÓDIGO PENAL COMO DELITO GRAVE LA PRIVACIÓN DE LA VIDA DERIVADO DE LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS EN ESTADO DE EBRIEDAD. ATENDIENDO A QUE EN ESTOS TIEMPOS NUESTRO ORDENAMIENTO ADJETIVO PENAL MARCABA UN BENEFICIO AL ACUSADO DE DICHOS ILÍCITOS DE GOZAR DE LA LIBERTAD BAJO FIANZA. PUES BIEN, AVALAMOS LA IMPROCEDENCIA DECRETADA, YA QUE ACTUALMENTE LA NORMA PENAL CONSIDERA DELITO GRAVE AL TIPO PENAL EN REFERENCIA ELIMINANDO LA POSIBILIDAD AL DELINCUENTE DE DISFRUTAR DE LA LIBERTAD CAUCIONAL MIENTRAS ES PROCESADO, POR LO CUAL CONSIDERAMOS QUE EL INTERÉS MOTIVADOR A ESTAS PROPUESTAS YA FUE ATENDIDO, Y EN SU MOMENTO DIERON ORIGEN A LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 16 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN NUESTRO ESTADO PUBLICADAS EN EL

PERIÓDICO OFICIAL DEL 5 DE ENERO DE 2007. ES POR LO ANTERIOR QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 2987 Y ANEXOS DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 3512, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 23 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 11:57 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 3512) HONORABLE ASAMBLEA:** POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO, DEL DECRETO 188 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 169 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2007, A LOS INTEGRANTES DE **LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, NOS FUE RETURNADO PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN **EL EXPEDIENTE LISTADO CON EL NÚMERO 3512, TURNADO EN ANTERIOR INSTANCIA, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. EL EXPEDIENTE DE MERITO SE ENCUENTRA CONFORMADO POR INICIATIVA PRESENTADA POR PARTE DE LOS DIPUTADOS QUE**

INTEGRABAN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXX LEGISLATURA, MEDIANTE LA CUAL PROPONEN MODIFICAR EL ARTÍCULO 16 BIS EN SU FRACCIÓN I EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 210, 212 FRACCIÓN II, 215, 216 FRACCIONES II Y III, 217, 218 FRACCIÓN III, 219 BIS, 220, 223, 224 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES: SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE EL DERECHO PÚBLICO Y ESPECIALMENTE AQUEL QUE TIENDE A SEÑALAR Y A SU VEZ SANCIONAR LAS CONDUCTAS ANTIJURÍDICAS DEL INDIVIDUO, ES DE APLICACIÓN GENERAL PERO ESPECÍFICAMENTE A LAS PERSONAS FÍSICAS, NO A LAS MORALES AUNQUE SI A QUIENES LAS REPRESENTAN. INDICAN QUE EN EL MISMO SENTIDO, NO EXISTE DISTINCIÓN ENTRE EL PARTICULAR Y EL SERVIDOR PÚBLICO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY PUNITIVA, PUES EL ARTÍCULO 12 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MENCIONA QUE SE APLICARA A TODAS LAS PERSONAS. REFLEXIONAN QUE EN ESTE SENTIDO, Y EN LO QUE RESPECTA A LAS SANCIONES APLICABLES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE COMETEN ACTOS ILÍCITOS ABUSANDO DEL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN, CONSIDERAN QUE EL CONCEPTO DE SERVIDOR PUBLICO ENGLOBA A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TRABAJAN NO SOLAMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL O ESTATAL, SINO ADEMÁS EN LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE AMBAS ESFERAS DE GOBIERNO, ADEMÁS DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, DEJANDO ATRÁS LAS ABSTRACTAS CALIFICACIONES DE

FUNCIONARIOS DE PRIMER NIVEL, FUNCIONARIOS, EMPLEADOS DE CONFIANZA Y DE BASE Y CUALESQUIER OTRO. POR TAL MOTIVO LOS PROMOVENTES REFIEREN AL ARTÍCULO 207 BIS PARA ENGLOBALAR MEJOR LA DESCRIPCIÓN DE SERVIDOR PÚBLICO A TRAVÉS DE UNA INFINIDAD DE SUPUESTOS EN QUE UNA PERSONA EJERCE UN ACTO IMPUTABLE COMO EJERCICIO PÚBLICO, DE TAL SUERTE QUE NO SE EXIMA DE LAS RESPONSABILIDADES POR ILÍCITOS COMETIDOS POR EL MISMO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO LOS PROMOVENTES PROPONEN LA REFORMA AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, PARA CONSIDERAR LOS DELITOS COMETIDOS EN EL TÍTULO SÉPTIMO COMO DELITOS GRAVES, INCLUYENDO DESDE LUEGO EL ARTICULO 210 RELATIVO AL ABUSO DE AUTORIDAD, EL 215 CORRESPONDIENTE AL DELITO DE COHECHO, 217 RELATIVO AL PECULADO, 219 BIS QUE CONTEMPLA EL DELITO DE TRAFICO DE INFLUENCIA, EL 220 QUE TIPIFICA EL DE CONCUSIÓN, 223 QUE CORRESPONDE A LOS DELITOS COMETIDOS A LA CUSTODIA DE DOCUMENTOS Y EL 224 ACERCA DE LOS DELITOS COMETIDOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. AUNADO A ELLO, LOS PROMOVENTES ANTES MENCIONADOS PROPONEN SUPRIMIR DEL ARTÍCULO 16 BIS FRACCIÓN I DEL CÓDIGO SUSTANTIVO EN CITA, LOS ARTÍCULOS 212 FRACCIÓN II, 216 FRACCIONES II Y III, ASÍ COMO EL DIVERSO 218 FRACCIÓN III, PUES ESTOS NO DESCRIBEN DELITOS SINO QUE SEÑALAN SANCIONES, LO QUE ES CONTRARIO A LA INTENCIÓN DEL ARTÍCULO 16 BIS QUE EN LA PRIMERA PARTE CLARAMENTE INDICA: “**ARTICULO 16**

BIS.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE CLASIFICAN COMO DELITOS GRAVES CONSIGNADOS EN ESTE CÓDIGO”: I.- LOS CASOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS...” ALUDEN QUE TÉCNICAMENTE NO ES CORRECTO, ES INNECESARIO QUE CONTINÚEN, PUES SI LA INTENCIÓN DE LA PROPUESTA ES SEÑALAR COMO GRAVES TODOS LOS DELITOS DEL CAPÍTULO, NO HABRÍA RAZÓN PARA QUE LOS ARTÍCULOS QUE SEÑALAN LA SANCIÓN DE CADA UNO DE ELLOS SE MANTENGAN. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICAS COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR EL ORDINAL 39, FRACCIÓN III, INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUESTO QUE LA PRESENTE INICIATIVA VERSA SOBRE UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A UN ARTÍCULO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ATENCIÓN A LA INICIATIVA DE REFORMA CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE EN ANÁLISIS; LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN HEMOS RESUELTO DECLARAR QUE NO HA LUGAR A SU APROBACIÓN, ATENDIENDO A LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES: LOS CREADORES DE LA PRESENTE

INICIATIVA, TAL Y COMO LO INDICAN EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, CONSIDERAN AL SERVIDOR PÚBLICO COMO EL COLABORADOR DEL ESTADO EN LA CONSECUCIÓN DEL BIEN COMÚN, POR LO QUE DEDUCEN QUE QUIEN SE DESVÍA SU MISIÓN EN UN INTERÉS PERSONAL, TRAICIONA LA CONFIANZA PUESTA EN ÉL, DE TAL SUERTE QUE SU CASTIGO DEBE DE SER SEVERO, PARA QUE SIRVA COMO EJEMPLO A LA COMUNIDAD A LA CUAL SIRVE. TALES CONSIDERACIONES SON DEL TODO CORRECTAS, PUESTO QUE LA CALIDAD DE SER UN SERVIDOR PÚBLICO CONLLEVA UN VALOR POR ENCIMA Y MUY SUPERIOR A LA DE UN EMPLEO CUALQUIERA, YA QUE EL APORTE DE DICHA ACTIVIDAD SE REFLEJA DE MANERA DIRECTA EN LA SOCIEDAD A LA CUAL BRINDA SU SERVICIOS, Y DE QUIEN ADEMÁS RECIBE LA JUSTA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA POR MOTIVO DE SU SALARIO. MAS SIN EMBARGO, EL TRATAR CON ESPECIAL RIGOR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN GENERAL, SIN ATENDER A LA NATURALEZA DE SU ENCARGO, Y SOBRE TODO A LOS ANTECEDENTES Y PORMENORES DE CADA ACUSACIÓN, TRAERÍA COMO LÓGICA CONSECUENCIA UN AUMENTO EN CASCADA DE ESTE TIPO DE SITUACIONES, Y NO PORQUE LA CIUDADANÍA SE SIENTA AGREDIDA AL EXTREMO, SINO POR LA FACILIDAD CON LA QUE SE PODRÍA PONER EN PRISIÓN A ALGUNA PERSONA EN TAL HIPÓTESIS, SIN DERECHO DE LA LIBERTAD BAJO CAUCIÓN. ESTO QUE SE AFIRMA SE HACE NOTAR LUEGO DE CONOCER QUE EN MUCHOS CASOS QUE OCURREN A DIARIO EN TODO NUESTRO ESTADO, VEMOS COMO SERVIDORES PÚBLICOS DE MUY DIVERSA

ÍNDOLE, SON PUESTOS EN JAQUE POR LA DELINCUENCIA ORGANIZADA QUIENES LOS INTIMIDAN AL GRADO DE SER, DESAFORTUNADAMENTE VISTO COMO ALGO COMÚN EN NUESTROS TIEMPOS, AGREDIDOS EN SU INTEGRIDAD FÍSICA. DE TAL SUERTE QUE EL APROBAR A LA LIGERA ESTA INICIATIVA, EN NADA AYUDARÍA A ZANJAR LOS GRAVES PROBLEMAS EXISTENTES EN EL RESPETO AL SERVICIO PÚBLICO, PUESTO QUE BASTARÍA CON UNA SIMPLE DENUNCIA PARA QUE EL APARATO JURISDICCIONAL SOMETIERA SIN MÁS PRUEBAS QUE UNA ACUSACIÓN, AL CASTIGO DE LA PRISIÓN PREVENTIVA LA CUAL COMO BIEN SABEMOS, TARDA MESES Y A VECES HASTA AÑOS EN RESOLVER LA AUTORIDAD, INDEPENDIENTEMENTE DEL FALLO, EL CUAL, EN MUCHAS OCASIONES ES ABSOLUTORIO. ADEMÁS, CONSIDERAMOS QUE ACTUALMENTE SE CONSIDERAN GRAVES AQUELLOS DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS CUANDO LA CUANTÍA DE LO DESVIADO O POR LA CONDUCTA ES MENESTER SANCIONARLO COMO GRAVE, SIENDO UNA DISCRIMINACIÓN LÓGICA, POR LO QUE NO ES PROCEDENTE EL QUE SE INTENTE SANCIONAR DE MANERA IGUAL LAS CONDUCTAS QUE REVISTAN DISTINTA GRAVEDAD EN LOS HECHOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE PROPONE AL PLENO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** NO HA LUGAR A LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 16 BIS, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROMOVIDA POR LOS CC. DIPUTADOS DEL PARTIDO

ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTES A LA LXX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE EN SU OPORTUNIDAD COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, APROVECHO ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTAR MI VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, TODA VEZ QUE ES IMPROCEDENTE LA PROPUESTA DE ESTABLECER COMO DELITOS GRAVES A TODOS AQUELLOS CUYOS PROBLEMAS DE LOS PROBABLES RESPONSABLES SEAN SIMPLEMENTE SERVIDORES PÚBLICOS DE CUALQUIER NIVEL DE GOBIERNO, PUES AUNQUE COINCIDIMOS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO ES UN COLABORADOR DEL ESTADO EN LA BÚSQUEDA DEL BIEN COMÚN, NO ASÍ CON LA INTENCIÓN DEL

PROMOVENTE DE QUE SOLO ESTE ELEMENTO SEA OBSERVADO AL SANCIONAR CON LA MÁS ALTA CONNOTACIÓN QUE EL DERECHO PENAL ESTABLECE AL CALIFICAR COMO DELITO GRAVE UN HECHO, POR LO QUE ESTIMAMOS ERRÓNEO ESTABLECER UN PRECEDENTE EN NUESTRO ORDENAMIENTO QUE DESATIENDA LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PENALES. POR LO CUAL CONSIDERAMOS FACTIBLE EL DICTAMEN QUE ESTÁ EN DISCUSIÓN Y SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES**, QUIEN EXPRESO: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO LA SIGUIENTE INTERVENCIÓN PARA HABLAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN QUE SOMETE A SU APROBACIÓN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. ACTUALIZAR Y ADECUAR LOS ORDENAMIENTOS PENALES ES FUNCIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO; EL ESTABLECIMIENTO DE CONDUCTAS QUE DENTRO DE LA POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO MERECE UN CASTIGO EJEMPLAR, EXIGE UNA EVALUACIÓN CONGLOMERADA DE SUS CIRCUNSTANCIAS. CONCRETAMENTE EN EL PRESENTE CASO, COINCIDIMOS QUE NO ES DE APROBARSE LA REFORMA PROPUESTA ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA APLICACIÓN DE PENAS, LOS CUALES ORDENAR UNA VALORACIÓN DE LOS RANGOS DE CONDUCTAS DE PELIGROSIDAD DE LOS

SUJETOS ACTIVOS, ASÍ COMO LA GRAVEDAD DE LOS DAÑOS CAUSADOS DE LO CUAL DEVIENE LA IMPOSIBILIDAD, PUESTO QUE YA ESTÁ PREVISTO QUE DICHAS CONDUCTAS SON SANCIONADAS DE FORMA PROPORCIONAL CON LA MAGNITUD DEL HECHO. EN ESE TENOR, ESTIMAMOS FACTIBLE EL ACUERDO PRESENTADO AL PLENO Y SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SUSCRIBEN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. ESTE DICTAMEN ESTABLECE DEBIDAMENTE LA IMPROCEDENCIA DE CLASIFICAR GRAVES A TODOS LOS DELITOS QUE INTEGRAN EL TÍTULO SÉPTIMO DEL CÓDIGO PENAL DENOMINADO “DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS”. AL CONSIDERAR DICHA PROPUESTA DE REFORMA, SI CONSIDERÁRAMOS ASÍ DICHA PROPUESTA DE REFORMA, DESESTIMARÍAMOS EL PRINCIPIO GENERAL PENAL DE INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA QUE OBLIGA A LA PERSONALIZACIÓN DE LA MISMA, VALORANDO LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA TÍPICA. COINCIDIMOS CON LOS PROMOVENTE QUE EL FIN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ES EL BIEN COMÚN, EL SERVICIO PÚBLICO, POR LO CUAL SUS PRINCIPALES ACTORES REQUIEREN UN ALTO COMPROMISO SOCIAL. SIN

EMBARGO, PARA LOGRAR DICHA PROFESIONALIZACIÓN SE REQUIERE, EN TODO CASO, LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN DEL PERSONAL QUE LABORA EN DICHAS INSTITUCIONES PÚBLICAS. POR LO ANTERIOR ES QUE MANIFESTAMOS NUESTRA CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN PRESENTADO Y SOLICITAMOS EL VOTO A FAVOR DEL MISMO. GRACIAS”.

HABIENDO CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO AL HABER PARTICIPADO TRES ORADORES A FAVOR, Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE LA SOLICITUD DE UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE

PLENO EL DICTAMEN PREVIAMENTE LEÍDO EN TRIBUNA, EL CUAL RESUELVE NO HA LUGAR LA INICIATIVA QUE PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN I EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 210,212 FRACCIÓN II, 215, 216 FRACCIÓN II Y III, 217, 218 FRACCIÓN III, 219 BIS, 220, 223 Y 224 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVOS A LOS DELITOS Y SANCIONES APLICADAS A SERVIDORES PÚBLICOS. CONSIDERO DEPLORABLE LAS CONDUCTAS DELICTIVAS REALIZADAS POR PARTE DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE ABUSAN DE SU ENCARGO Y DE SUS FUNCIONES PARA OBTENER DE MANERA MEZQUINA UN BENEFICIO PERSONAL, CUANDO LO PROPIO ES QUE BRINDEN REALMENTE UN SERVICIO A LA COMUNIDAD Y QUE SE ENCAMINEN TODOS SUS ESFUERZOS EN QUE ASÍ DEBA DE SER. ES ASÍ QUE LOS PROMOVENTES CONSTERNADOS POR DICHA SITUACIÓN PROPONEN REFORMAR EL CÓDIGO PENAL ESTATAL A FIN DE CONSIDERAR COMO DELITOS GRAVES AQUELLOS CONTENIDOS EN EL TÍTULO SÉPTIMO INCLUYENDO LOS DELITOS DE ABUSO DE AUTORIDAD, COHECHO, PECULADO, TRÁFICO DE INFLUENCIA, CONCUSIÓN, CUSTODIA DE DOCUMENTOS Y AQUELLOS DELITOS COMETIDOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, ASÍ MISMO PROPONE SUPRIMIR EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN I EN LOS ARTÍCULOS QUE TAN SOLO SEÑALAN INCISOS ADICIONALMENTE. SIN EMBARGO, UNÁNIMEMENTE LA COMISIÓN DICTAMINADORA HA DECIDIDO NO HA LUGAR A ESTA INICIATIVA, YA QUE NO ATIENDE LA NATURALEZA DEL CARGO,

PROPORCIONÁNDOLE EL MISMO RIGOR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN GENERAL, PROVOCANDO UN AUMENTO EN LA DENUNCIA DE ESTE DELITO, DEBIDO A LA FACILIDAD CON LA QUE SE PODRÍA PONER EN PRISIÓN A ALGUNA PERSONA EN TAL HIPÓTESIS SIN DERECHO A LA LIBERTAD BAJO CAUCIÓN, LO CUAL LO HACE MAS GRAVE AÚN POR EL TIEMPO QUE SE TOMA EN DICTAR LA SENTENCIA. ASÍ MISMO NO PODEMOS DEJAR DE DESTACAR QUE NUESTRO CÓDIGO PUNITIVO CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DE SANCIONAR COMO DELITO GRAVE AQUELLOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS ATENDIENDO LA CUANTÍA DE LO DESVIADO O DEBIDO A LA CONDUCTA EN SÍ. EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS INVITO EN QUE SE VOTE A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA LA DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME PARA PRONUNCIARSE A FAVOR DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR UNA RONDA MAS DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LOS SERVIDORES PÚBLICOS SON COLABORADORES DEL ESTADO EN LA CONSECUCIÓN DEL BIEN COMÚN, POR LO QUE QUIEN DESVÍA SU MISIÓN EN SU INTERÉS PERSONAL TRAICIONA LA CONFIANZA PUESTA EN ELLOS. BAJO ESTA PREMISA, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA PROPUSIERON LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 16 BIS E SU FRACCIÓN I EN RELACIÓN CON LA INTENCIÓN DE ESTABLECER COMO DELITO GRAVE EL ABUSO DE AUTORIDAD, COHECHO, PECULADO, TRÁFICO DE INFLUENCIAS, CONCUSIÓN, DELITOS COMETIDOS A LA CUSTODIA DE DOCUMENTOS, ASÍ COMO DELITOS COMETIDOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. CABE DESTACAR QUE CON LA REFORMA PRESENTADA, TAMBIÉN SE PRETENDE ENGLOBAR EN EL CONCEPTO DE SERVIDOR PÚBLICO A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TRABAJAN NO SOLAMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y ESTATAL, SINO ADEMÁS EN LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE AMBAS ESFERAS DE GOBIERNO, ADEMÁS DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, DEJANDO ATRÁS LAS ABSTRACTAS CALIFICACIONES DE FUNCIONARIOS DE PRIMER NIVEL, FUNCIONARIOS, EMPLEADOS DE CONFIANZA Y DE BASE, ENTRE OTROS. DE ESTA MANERA, COINCIDO CON EL RESOLUTIVO DEL PRESENTE ASUNTO EN VIRTUD DE QUE ACTUALMENTE SE

CONSIDERAN GRAVES AQUELLOS DELITOS COMETIDOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUANTO LA CUANTÍA DE LO DESVIADO O POR LA CONDUCTA ES MENESTER SANCIONARLO COMO GRAVE. ES POR LO ANTERIOR Y COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA QUE LES SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 3512 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRAMITE

ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 3939, 3873, 3873 ANEXO, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 26 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 11:41 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 3939, 3873, ANEXO) HONORABLE ASAMBLEA:** POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO 188 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL 169 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2007, A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA NOS FUE RETURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL

EXPEDIENTE **3939**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE LEY PRESENTADA POR LOS CC. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ Y JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, ESTE ÚLTIMO EN SU CARÁCTER DE DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PERTENECIENTE A LA LXX LEGISLATURA, MEDIANTE LA CUAL PROPONEN A ESTA H. SOBERANÍA, INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DEL CAPÍTULO I AL TÍTULO SEGUNDO DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA CONDUCCIÓN PELIGROSA DE VEHÍCULOS. POR IGUALES CIRCUNSTANCIAS NOS FUE RETURNADO EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2007 EL EXPEDIENTE **3873** EL CUAL CONTIENE INICIATIVA POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO VI AL TÍTULO SEGUNDO DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, MISMO QUE CONTENDRÍA LOS ORDINALES 177 BIS Y 177 BIS 1; Y POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 16 BIS DEL REFERIDO CÓDIGO PENAL; PROMOVIDA POR EL C. JORGE HUMBERTO PADILLA OLVERA, ENTONCES DIPUTADO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN LA LXX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL MISMO EXPEDIENTE CONTIENE UNA SEGUNDA INICIATIVA, EN ESTE CASO POR ADICIÓN DE UN TÍTULO VIGÉSIMO TERCERO CON UN CAPÍTULO ÚNICO EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PROMOVIDA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXX LEGISLATURA. **ANTECEDENTES: I.-**

EXPEDIENTE 3939. LOS PROMOVENTES EXPONEN QUE EXISTEN MUCHAS MUERTES RELACIONADAS CON EL CONSUMO DE ALCOHOL Y QUE ESTAS SIGUEN SIENDO UNA CONSTANTE DE CADA FIN DE SEMANA, MIENTRAS DICEN VER QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES HACEN MENOS POR CONTROLAR LOS NEGOCIOS QUE VENDEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS, Y ÉSTOS SE RESISTEN A ACATAR LOS HORARIOS AUTORIZADOS EN LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ALCOHOL, Y QUE TODAVÍA PUGNAN POR UNA AMPLIACIÓN DE LOS MISMOS. REFIEREN QUE LA LABOR LEGISLATIVA EN CONTRA DEL ABUSO EN EL CONSUMO DEL ALCOHOL NO HA FINALIZADO, APUNTANDO QUE DIARIAMENTE SUCEDEN ACCIDENTES COMÚNMENTE FATALES EN LOS QUE PARTICIPAN PERSONAS QUE EN ESTADO DE EBRIEDAD CONDUCEN VEHÍCULOS AUTOMOTORES. INDICAN QUE EL DEBATE SE HA CENTRADO EN LA REGULACIÓN A LOS NEGOCIOS QUE EXPENDEN ALCOHOL, EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS FACULTADES DE LOS MUNICIPIOS A FIN DE QUE PUEDAN REGULAR MÁS ESTRICTAMENTE EL FUNCIONAMIENTO DE DICHOS NEGOCIOS Y EN EL INTENTO POR MODIFICAR LA EDAD MÍNIMA NECESARIA PARA ADQUIRIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS. PROPONEN LEGISLAR RESPECTO DEL DEBER DE CUIDADO QUE DEBE GUARDAR TODA PERSONA QUE CONDUCE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR, MÁS AÚN CUANDO ÉSTE VOLUNTARIAMENTE SABE QUE INGERIRÁ BEBIDAS ALCOHÓLICAS O SE COLOCARÁ EN UN ESTADO DE VOLUNTARIA INTOXICACIÓN LO QUE INDUDABLEMENTE INHIBE SU RESPUESTA AL

VOLANTE, ESTO SIN REFLEXIONAR RESPECTO DE LOS ACAECIMIENTOS QUE DICHA CONDUCTA PUEDE OCASIONAR, POR LO QUE PIDEN SE SANCIONE PENALMENTE A LAS PERSONAS QUE CONDUZCAN UN VEHÍCULO AUTOMOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD. LA RAZÓN – INSISTEN- ES SENCILLA, PORQUE DICEN ESTAR CONVENCIDOS DE QUE EN EL HECHO DE CONDUCIR EBRIO SUBYACE UNA ACTITUD CRIMINAL Y PUNIBLE, DESDE EL MOMENTO EN QUE SE PONE EN PELIGRO LA INTEGRIDAD Y LA VIDA DE LA COMUNIDAD EN GENERAL. EXPLICAN QUE LA INICIATIVA QUE AHORA SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PARTE DEL PRINCIPIO DE LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DE QUIEN CONDUCE VOLUNTARIAMENTE UN VEHÍCULO EN ESTADO DE EBRIEDAD, AFIRMANDO QUE RESULTA INNEGABLE EL PELIGRO MORTAL EN POTENCIA QUE SIGNIFICA PARA LA COMUNIDAD LA CIRCULACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA DE PERSONAS EN DICHO ESTADO, PIDIENDO LA PENA DE CÁRCEL COMO SANCIÓN SIN DERECHO A FIANZA, ES DECIR, PRISIÓN EFECTIVA A QUIEN DESPLIEGUE TAL CONDUCTA. DICEN QUE COMO CIUDADANOS COMPROMETIDOS CON EL BIEN COMÚN, CONSIDERAN QUE NADA DEBE IMPEDIR EL QUE SE SIGAN BUSCANDO FÓRMULAS O HERRAMIENTAS QUE AYUDEN A COMBATIR LOS DAÑOS QUE EL ABUSO EN EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CAUSA EN NUESTRA COMUNIDAD, POR LO QUE ESTIMAN NECESARIO QUE SE SANCIONE DE MANERA EJEMPLAR A TODA PERSONA QUE PONGA EN PELIGRO LA SEGURIDAD DE NUESTRAS FAMILIAS, VECINOS Y EN GENERAL DE TODA

LA CIUDADANÍA, SEÑALANDO SOBRE LOS PELIGROS PROPIOS DEL DESORDEN Y DE LA LAXITUD QUE PROVOCA UN MARCO JURÍDICO PERMISIVO. **II.- EXPEDIENTE 3873.** EL PROMOVENTE REFIERE QUE EL GOBIERNO FEDERAL, AL MANDO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA VICENTE FOX QUEZADA ESTÁ A FAVOR DE DESPENALIZAR LA POSESIÓN PERSONAL DE CUALQUIER TIPO DE DROGA, REFORMANDO PARA ESTO EL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y EL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DONDE SE SEÑALAN LAS DOSIS QUE PERMITIRÍAN A LAS AUTORIDADES ESTABLECER QUE LA DROGA ES SÓLO PARA CONSUMO PERSONAL Y CON ESO SE DEROGAN LAS SANCIONES DE LAS QUE ANTES ESTABA PENALIZADO. INDICA QUE COMO NO PODEMOS DAR MARCHA ATRÁS A LA YA CONCRETADA Y TEMERARIA REFORMA EN COMENTO, SI ESTÁ EN NUESTRAS POSIBILIDADES COMO LEGISLADORES ENDURECER LAS PENAS EN NUESTRO ESTADO Y AGRAVANDO LA CONDUCTA DE LAS PERSONAS QUE CONDUCIENDO UN VEHÍCULO AUTOMOTOR PRESENTEN SÍNTOMAS DE INTOXICACIÓN CON CUALQUIER TIPO DE DROGA DE LAS QUE MARCA EL CÓDIGO PENAL FEDERAL. **III. EXPEDIENTE 3873 (ANEXO)** A SU VEZ, LOS PROMOVENTES INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA ANTERIOR LEGISLATURA REFIEREN QUE LA ESENCIA DEL DERECHO EN GENERAL CONSISTE EN LO PERMANENTE E INVARIABLE DE LOS PRINCIPIOS QUE LO RIGEN Y FUNDAMENTAN; DE MODO QUE LA NATURALEZA DE ESOS PRINCIPIOS CONSTITUYE PROPIAMENTE LA MATERIA DE LA CIENCIA JURÍDICA.

INDICAN QUE EN EL ÁMBITO DEL DERECHO PUNITIVO, ESA ESENCIA SE CONFIGURA POR EL ANÁLISIS Y CONOCIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA NATURALEZA PENAL. MENCIONAN UNA CITA ATRIBUIDA AL EDUARDO LÓPEZ BETANCOURT QUIEN SEÑALA “EL ESTADO DE DERECHO DE LAS SOCIEDADES UTILIZA, DE MANERA FUNDAMENTAL AL DERECHO PENAL, PORQUE LA AUTORIDAD SE SIRVE DEL ACTO PUNITIVO QUE DE ÉL EMANA COMO INSTRUMENTO DE PODER. LA VÍA PENAL SE CONVIERTE EN UN MEDIO MUCHO MÁS EFICAZ, QUE CUALQUIER OTRO, PARA LOGRAR UNA ADECUADA CONVIVENCIA SOCIAL, FIN ÚLTIMO AL QUE ASPIRA EL ESTADO DE DERECHO”. DE TAL SUERTE QUE DE ACUERDO AL CRITERIO ANTES MENCIONADO, EL DERECHO PENAL ES UNA HERRAMIENTA QUE EL ESTADO PUEDE UTILIZAR PARA CONSEGUIR UNA ADECUADA CONVIVENCIA SOCIAL ENTRE LOS SERES HUMANOS EN SU MEDIO AMBIENTE, PROCURANDO ALCANZAR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA. DESTACAN QUE EL ESTADO DEBE VELAR TANTO POR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS SERES VIVOS COMO DE SU ENTORNO, A FIN DE PRESERVAR EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO NECESARIO DE LOS ECOSISTEMAS, PARA ESTA Y LAS FUTURAS GENERACIONES. ENUNCIAN QUE EXISTEN A NIVEL INTERNACIONAL, MÚLTIPLES CRITERIOS QUE CONVERGEN EN EL DEBER DE CONTROLAR LAS CONDUCTAS O ACTIVIDADES QUE AFECTEN EL SANO EQUILIBRIO ECOLÓGICO, Y POR LO TANTO, DEBEN SER REGULADAS O PROHIBIDAS Y QUE PARA ELLO, LOS ESTADOS SE SIRVEN DEL DERECHO COMO UNA

HERRAMIENTA PARA CONSEGUIR TAL FIN, LLEGANDO NO SÓLO A ESTABLECER CRITERIOS, SINO A LEGISLAR ESPECÍFICAMENTE EN MATERIA AMBIENTAL. ARGUMENTAN QUE A FIN DE LOGRAR UN SANO EQUILIBRIO ECOLÓGICO, ES NECESARIO ESTABLECER LOS PARÁMETROS QUE REGULEN ESTAS ACTIVIDADES QUE PUEDEN PROVOCAR SU DESEQUILIBRIO, POR LO QUE INSTAN A ESTABLECER POLÍTICAS Y NORMAS JURÍDICAS AMBIENTALES, MEDIANTE LAS CUALES SE PROCURE UN DESARROLLO SUSTENTABLE PARA LOS ESTADOS, Y SUBRAYANDO SOBRE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO, EN PARTICULAR DEL PODER LEGISLATIVO, EN ELABORAR POLÍTICAS Y LEYES QUE TENGA COMO FIN LA SANA CONVIVENCIA DEL SER HUMANO Y SU MEDIO AMBIENTE. EXPONEN QUE LO ANTERIOR HA SERVIDO EN GRAN MEDIDA PARA QUE LOS ESTADOS, A TRAVÉS DE SUS ÓRGANOS LEGISLATIVOS, HAYAN CREADO EL DERECHO PENAL ECOLÓGICO O AMBIENTAL, TODA VEZ QUE EL ESTADO MEDIANTE ESTE TIPO DE NORMAS JURÍDICAS, EJERCE EL DERECHO A CASTIGAR LAS CONDUCTAS QUE ATENTAN CONTRA LOS VALORES O BIENES JURÍDICOS MÁS IMPORTANTES PARA UNA SOCIEDAD. INFORMAN QUE ALGUNAS LEGISLATURAS DE OTRAS ENTIDADES COMO AGUASCALIENTES, COAHUILA, SONORA Y EL DISTRITO FEDERAL, HAN LEGISLADO SOBRE EL TEMA, INCLUYENDO EN SUS LEGISLACIONES PENALES CAPÍTULOS RESPECTIVOS A DELITOS AMBIENTALES, EN LOS QUE DICEN ENCONTRAR CONDUCTAS QUE SON CONSIDERADAS DELITOS, TALES COMO ATENTADOS AL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, O ECOCIDIOS.

REFIEREN QUE EN NUESTRO ESTADO, LA VIGENTE LEY AMBIENTAL DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 15, EN OBSERVANCIA DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ESTABLECE LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL EN MATERIA DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE. ADUCEN QUE RESULTA SER UN GRAN RETO NO SÓLO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL SINO ADEMÁS ESPECÍFICAMENTE LOCAL, MANTENER EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POR LO QUE SOSTIENEN QUE DEBEMOS RESPONSABLEMENTE ASUMIR EL COMPROMISO COMO ÓRGANO LEGISLATIVO DE GENERAR, LA ELABORACIÓN DE UNA BASE NORMATIVA QUE PERMITA IMPULSAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE EN EL ESTADO, Y QUE SON SABEDORES DE QUE NUEVO LEÓN SE CARACTERIZA POR SER UNA ENTIDAD INDUSTRIAL Y DE PROGRESO, AMÉN QUE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY, SE ENCUENTRA UNA ELEVADA CONCENTRACIÓN DEMOGRÁFICA Y UN GRAN NÚMERO DE PARQUES INDUSTRIALES. CONCLUYEN QUE PARA QUIENES INTEGRAN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RESULTA NECESARIO CREAR NORMAS JURÍDICAS QUE SANCIONEN A QUIEN, YA SEA PARTICULAR O SERVIDOR PÚBLICO CON SU CONDUCTA IRRESPONSABLE ALTERE O TRASTORNE EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PRODUZCA DAÑO AL MEDIO AMBIENTE, CONTAMINANDO LOS DIFERENTES ECOSISTEMAS,

A FIN DE DAR RESPUESTAS A LAS NECESIDADES ACTUALES Y VIGILAR QUE ÉSTAS SEAN APLICADAS CON EFECTIVIDAD; Y QUE POR ELLO PROPONEN A ESTA SOBERANÍA LA INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSISTENTE EN LA ADICIÓN DE UN TÍTULO VIGÉSIMO TERCERO CON UN CAPÍTULO ÚNICO DELITOS AMBIENTALES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE TIPIFIQUEN LAS CONDUCTAS QUE DAÑEN EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y EL MEDIO AMBIENTE, PARA QUE SEAN CONSIDERADAS COMO DELITOS AMBIENTALES, Y DETERMINEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A ESTE PODER LEGISLATIVO CONOCER SOBRE LOS PRESENTES ASUNTOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LAS PRESENTE SOLICITUDES LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN III, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. EN RELACIÓN A LAS INICIATIVAS PRESENTADAS EN REFERENCIA A LA CONDUCCIÓN PELIGROSA DE VEHÍCULOS POR CAUSA DE VOLUNTARIA INTOXICACIÓN, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, COMPARTIMOS CON LOS PROMOVENTES SU

INQUIETUD POR ESTABLECER LOS MECANISMOS PARA CUMPLIR CON LA DEMANDA DE MAYOR Y MEJOR SEGURIDAD QUE EXIGEN LOS NUEVOLEONESES EN RELACIÓN CON LOS DESAFORTUNADOS ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS PROVOCADOS POR CONDUCTORES AFECTADOS POR ALGUNA SUSTANCIA TÓXICA QUE ENTORPEZCA SUS SENTIDOS Y POR ENDE SU CAPACIDAD DE MANEJO. AHORA BIEN, DADA LA IMPORTANCIA DEL TEMA, Y CON MOTIVO DE RECOGER DE LA CIUDADANÍA SU SENTIR EN RELACIÓN AL ASUNTO EN CUESTIÓN, LAS SOLICITUDES FUERON ATENDIDAS EN UNA PRIMERA INSTANCIA, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO, LA CUAL FUE CONSTITUIDA EL PASADO 10 DE ENERO DE 2007 Y ESTUVO PRESIDIDA POR LOS DIPUTADOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, Y LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. EL REFERIDO EJERCICIO LEGISLATIVO, SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EN DICHA OCASIÓN SE INVITÓ TANTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, A LAS DISTINTAS ASOCIACIONES RELACIONADAS CON EL TEMA Y A LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EN GENERAL QUE DESEARAN PARTICIPAR, A FIN DE QUE REALIZARAN PROPUESTAS TENDIENTES A ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE “TIPIFICAR COMO DELITO EL CONDUCIR UN VEHÍCULO EN ESTADO DE VOLUNTARIA INTOXICACIÓN”, LO ANTERIOR DE ACUERDO AL CONTENIDO DEL ACTA QUE SE LEVANTÓ EX PROFESO EN TAL OCASIÓN. CON GRAN CELERIDAD,

LA OFICIALÍA DE PARTES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO ESTUVO RECIBIENDO DIVERSAS PROPUESTAS POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, EN RELACIÓN AL TEMA EN ANÁLISIS, HASTA SU CLAUSURA, LA CUAL FUE PROGRAMADA Y CUMPLIDA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2007. DURANTE EL PERÍODO DE SU VIGENCIA, SE RECIBIÓ UN TOTAL DE SIETE PROPUESTAS CIUDADANAS, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES: PROMOVENTE:

1. **ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ** (CIUDADANO)
2. **LUIS GERARDO VÁZQUEZ PAYÁN** (PRESIDENTE DE FOMENTO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA, A.C.) Y OTROS.
3. **PABLO ANTONIO SALDAÑA RAMÍREZ**, (CATEDRÁTICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA U.A.N.L.)
4. **ALEJANDRO GÓMEZ MONTEMAYOR** (CIUDADANO)
5. **PATRICIA EUGENIA VILLARREAL PINELO Y OSCAR RÍOS MARTÍNEZ** (REPRESENTANTE Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE CANTINAS, SINFONOLAS, RESTAURANTES Y SIMILARES DEL NORTE, A.C.)
6. **HUMBERTO GUAJARDO NAVARRO** (PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS REGIOMONTANOS)
7. **JESÚS MARCOS GIACOMÁN** (CIUDADANO)

DEL TOTAL DE LAS PROPUESTAS EN LO RELATIVO AL TEMA EN CONSULTA, EN CINCO SE PRONUNCIARON EN CONTRA DE LA MEDIDA, Y SÓLO EN DOS DE ELLAS SE MANIFIESTAN A FAVOR. AHORA BIEN, CON INDEPENDENCIA DE LA MAGRA RESPUESTA DE LA CONSULTA; DEL RESULTADO YA APUNTADO, PODRÍAMOS INTERPRETAR QUE LA

CIUDADANÍA SE PRONUNCIO SOBRE ESTE PROBLEMA, PERO NO OBSTANTE LO ANTERIOR ES NECESARIO DESTACAR QUE EFECTIVAMENTE EL FENÓMENO DE LOS CONDUCTORES EBRIOS EN NUESTRO ESTADO ES DE SUMO PREOCUPANTE DADA LA PELIGROSIDAD QUE ESTOS REPRESENTAN PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL. DE LO ANTERIOR SE COLIGE QUE LA PERSONA QUE VOLUNTARIAMENTE INGIERE SUSTANCIAS TÓXICAS PARA EL ORGANISMO (INCLUYENDO POR SUPUESTO EL CONSUMO EXCESIVO DE ALCOHOL) Y QUE DEBIDO PRECISAMENTE A DICHO CUADRO TOXICOLÓGICO SE ALTERAN LOS SENTIDOS DE QUIENES LAS CONSUMEN; AL MOMENTO DE DECIDIR CONDUCIR UN VEHÍCULO QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS DE LOCOMOCIÓN (AUTOMOTOR), SE CONVIERTE DICHO ACTO EN UN RIESGO EXPONENCIAL PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL, Y SU CONDUCTA NO PODRÍA YA CONSIDERARSE COMO SIMPLEMENTE CULPOSA O CULPA CON REPRESENTACIÓN PUESTO QUE LA PRIMERA SE ENTIENDE COMO LA FALTA DE ATENCIÓN O CUIDADO DE UNA CIRCUNSTANCIA QUE NO SE PREVÉ, SINO QUE NOS ENCONTRARÍAMOS EN LA FRONTERA DEL DOLO, LLAMADO DOCTRINALMENTE DOLO EVENTUAL, EN LA CUAL EL ACTIVO SI REPRODUCE EN SU PSIQUE LA POSIBILIDAD DE UN DAÑO, MÁS SIN EMBARGO NO SÓLO NO CLAUDICA EN SU ACTUAR, SINO POR EL CONTRARIO CONTINUA CON SU ACCIÓN DE RIESGO, ASUMIENDO Y ACEPTANDO LAS FUNESTAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN PRESENTARSE. NO OBSTANTE LO ANOTADO EN EL PÁRRAFO QUE

ANTECEDE, NO DEBEMOS PERDER DE VISTA LA REALIDAD QUE IMPERA EN NUESTROS CUERPOS PREVENTIVOS, ESPECÍFICAMENTE EN LAS CORPORACIONES QUE POR MANDATO DE LEY SON LAS ENCARGADAS DE SANCIONAR ADMINISTRATIVAMENTE A LOS CONDUCTORES QUE COMETEN FALTAS AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO, PUESTO QUE SUS ELEMENTOS SERÍAN PRECISAMENTE LOS ENCARGADOS DE DETENER A LOS SUJETOS ACTIVOS DE LA PROPUESTA DE DELITO EN CONSULTA, ACTUANDO COMO AUXILIARES DEL MINISTERIO PÚBLICO. CONSIDERAMOS QUE LA APLICACIÓN DE ESTA MEDIDA TRAERÍA EFECTOS CONTRARIOS A LOS PRETENDIDOS POR LOS PROMOVENTES, PUESTO QUE SON PLENAMENTE CONOCIDOS Y HASTA DOCUMENTADOS LOS ABUSOS QUE SE COMETEN A CONDUCTORES QUE, PRESENTANDO CIERTAMENTE ALIENTO ALCOHÓLICO, SON EXTORSIONADOS CON CANTIDADES QUE EN MUCHOS CASOS, REPRESENTAN EL INGRESO FAMILIAR DE TODO UN MES. POR LO QUE NO ES DIFÍCIL DE IMAGINAR LO QUE PASARÍA EN CASO DE APROBAR EL TIPO PROPUESTO EN RELACIÓN AL FENÓMENO CITADO. EN OTRO ORDEN DE IDEAS, EN RELACIÓN A LA INICIATIVA CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE 3873 RELACIONADA A LA PROPUESTA DE CREAR UN TÍTULO VIGÉSIMO TERCERO AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DENOMINADO DELITOS AMBIENTALES, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN EXPONEMOS LO SIGUIENTE: LA INICIATIVA EN ANÁLISIS ES PRODIGA EN ESTRUCTURAR CONDUCTAS EN SUS DOS ASPECTOS, DADO EL RIESGO AL BIEN JURÍDICO

QUE SE PRETENDE TUTELAR, COMO LO ES EL SANO DESARROLLO Y LA LIBERTAD A VIVIR EN UN MEDIO AMBIENTE LIBRE DE CONTAMINACIÓN. LO QUE LA INICIATIVA OMITE INFORMAR ES QUE EN LA LEY VIGENTE SOBRE LA MATERIA LLAMADA “LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN” CONTEMPLA YA LA EXISTENCIA DE DELITOS DE CARÁCTER AMBIENTAL, TENIENDO COMO EJE RECTOR LA TUTELA A LOS MISMOS BIENES JURÍDICOS QUE LA INICIATIVA EN ESTUDIO PROPONE. LA MATERIA PENAL SUELE UTILIZARSE PARA PREVENIR Y CASTIGAR CONDUCTAS OMINOSAS, MAS SIN EMBARGO, ESTAS NO DEBEN DE VERSE DUPLICADAS EN DIVERSAS LEYES O CODIFICACIONES, PUESTO QUE SU REPETICIÓN SÓLO PUEDE CONDUCIR A UN GALIMATÍAS JURÍDICO DENTRO DEL ORDEN NORMATIVO DEL ESTADO. ANTE TAL SITUACIÓN, LO CONDUCENTE SERÍA RECONducIR EN UNA POSTERIOR ENTREGA, LA INICIATIVA DE MÉRITO A LA COMISIÓN ENCARGADA DE DICTAMINAR ASUNTOS SOBRE LA MATERIA AMBIENTAL, PARA QUE EVALÚE EN SU CASO LA POSIBILIDAD DE AGREGAR NUEVOS DELITOS A LOS YA EXISTENTES EN LA LEY ESPECIAL EN CITA. ES POR TODO LO ANTERIOR QUE, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, CONSIDERAMOS QUE LAS INICIATIVAS QUE CONFORMAN ESTE PROYECTO DEBEN SER IMPROCEDENTES, POR LO QUE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA H. ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.** ES IMPROCEDENTE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ Y JOSÉ

ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, ESTE ÚLTIMO EN SU CARÁCTER DE DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PERTENECIENTE A LA LXX LEGISLATURA, MEDIANTE LA CUAL PROPONEN A ESTA H. SOBERANÍA, LA REFORMA POR ADICIÓN DEL CAPÍTULO I AL TÍTULO SEGUNDO DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA CONDUCCIÓN PELIGROSA DE VEHÍCULOS. **SEGUNDO.** POR IDÉNTICO MOTIVO ES IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO VI AL TÍTULO SEGUNDO DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, MISMO QUE CONTENDRÍA LOS ORDINALES 177 BIS Y 177 BIS-1; Y POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 16 BIS DEL REFERIDO CÓDIGO PENAL; PROMOVIDA POR EL C. JORGE HUMBERTO PADILLA OLVERA, ENTONCES DIPUTADO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN LA LXX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.** POR LAS RAZONES APUNTADAS EN EL CUERPO DE ESTE DICTAMEN, ES IMPROCEDENTE LA INICIATIVA EN ESTE CASO POR ADICIÓN DE UN TÍTULO VIGÉSIMO TERCERO CON UN CAPÍTULO ÚNICO EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PROMOVIDA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXX LEGISLATURA. **CUARTO.** ARCHÍVESE Y EN SU OPORTUNIDAD TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE

ASUNTO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA, LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO CIUDADANO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DESEO MANIFESTAR MI VOTO EN CONTRA DEL DICTAMEN A DISCUSIÓN EN EL CUAL SE DA RESOLUTIVO A TRES EXPEDIENTES QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: EN PRIMER LUGAR, LOS PROMOVENTES REFIEREN QUE LA LABOR LEGISLATIVA EN CONTRA DEL ABUSO EN EL CONSUMO DEL ALCOHOL NO ES SUFICIENTE, SOLICITANDO LA REFORMA POR ADICIÓN DEL CAPÍTULO UNO AL TÍTULO SEGUNDO DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESPECÍFICAMENTE EN RELACIÓN A LAS SANCIONES POR LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS EN ESTADO DE EBRIEDAD. POR OTRO LADO, EL CIUDADANO JORGE HUMBERTO PADILLA OLVERA PROPONE AGRAVAR

LAS PENAS EN LA LEGISLACIÓN ESTATAL CORRESPONDIENTE A LAS PERSONAS QUE CONDUCIENDO UN VEHÍCULO AUTOMOTOR PRESENTEN SÍNTOMAS DE INTOXICACIÓN CON CUALQUIER TIPO DE DROGA DE LAS QUE MARCA EL CÓDIGO PENAL FEDERAL. EN RELACIÓN A ESTAS INICIATIVAS, LA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA QUE LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA SOLICITADA TRAERÍA EFECTOS CONTRARIOS A LOS PRETENDIDOS POR LOS PROMOVENTES, PUES NO RESULTA ADECUADO ESCATIMAR EN LOS ESFUERZOS TENDIENTES A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A DISMINUIR LAS ALARMANTES CIFRAS DE ACCIDENTE VIALES A CONSECUENCIA DEL ABUSO DEL ALCOHOL, SOLAMENTE POR TRATARSE DE SUPOSICIONES QUE NO CUENTAN CON UN RESPALDO COMPROBABLE. POR ÚLTIMO, SE PROPONE UNA SEGUNDA INICIATIVA EN ESTE CASO POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 23 CON UN CAPÍTULO ÚNICO EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO PROMOVIDA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA ANTERIOR LEGISLATURA CON EL FIN DE QUE SE TIPIFIQUEN LAS CONDUCTAS QUE DAÑEN EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y EL MEDIO AMBIENTE PARA QUE SEAN CONSIDERADAS COMO DELITOS AMBIENTALES Y DETERMINEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EN ESTE CASO ES IMPORTANTE SUBRAYAR QUE LA LEY AMBIENTAL VIGENTE EN EL ESTADO YA CONTEMPLA LA EXISTENCIA DE DELITOS DE CARÁCTER AMBIENTAL. REGRESANDO AL PRIMER EXPEDIENTE, YO CREO QUE TAMPOCO

INTERESÓ LAS ENCUESTAS QUE POR VARIOS CANALES DE TELEVISIÓN SE HICIERON EN DONDE MÁS DEL 90% DE LOS CIUDADANOS VOTARON QUE FUERA DELITO GRAVE EL CONDUCIR EN ESTADO DE EBRIEDAD Y QUE TAMPOCO IMPORTÓ QUE EL CIUDADANO EL CUAL EL EXPEDIENTE 2987 SIGNÓ, QUE EN ESTE CONGRESO, Y ANEXÓ 120 FIRMAS DE CIUDADANOS QUE APOYAN LAS REFORMAS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL CIUDADANO ENRIQUE BARRIOS TAMBIÉN MANIFESTÓ QUE LA LABOR LEGISLATIVA EN CONTRA DEL ABUSO DEL ALCOHOL NO HA FINALIZADO, APUNTANDO QUE DIARIAMENTE SUCEDEN ACCIDENTES COMÚNMENTE FATALES EN LOS QUE PARTICIPAN PERSONAS QUE EN ESTADO DE EBRIEDAD CONDUCEN VEHÍCULOS AUTOMOTORES. DE ESTA FORMA LES SOLICITAMOS SU VOTO EN CONTRA DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN EXPRESO: “GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. COMPAÑEROS LEGISLADORES, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTAR MI VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN QUE DECRETA LA IMPROCEDENCIA A DOS INICIATIVAS DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO. LOS TEMAS CENTRALES RESULTAN LOABLES Y DE NOTABLE IMPORTANCIA PARA ESTA SOBERANÍA. LA PRIMERA VERSA SOBRE LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES; LA

SEGUNDA SOBRE LA NECESIDAD DE RESGUARDAR EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO EN NUEVO LEÓN. SI BIEN ES CIERTO EN TIEMPOS PASADOS NUESTRA SOCIEDAD NUEVOLEONESA FUE ESPECTADOR DEL INCREMENTO EN LAS CIFRAS DE ACCIDENTES VIALES CON RESULTADOS MUY LAMENTABLES, CUYO FACTOR DETERMINANTE ERA EL ALCOHOL, EN LA ACTUALIDAD DICHO FENÓMENO HA IDO EN DECADENCIA COMO RESULTADO A LAS DIVERSAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR AUTORIDADES MUNICIPALES, ES POR LO QUE CONSIDERAMOS IMPROCEDENTE LA PROPUESTA DE CREAR UN TIPO PENAL QUE SANCIONE DICHAS CONDUCTAS, TOMANDO ADICIONALMENTE COMO REFERENCIA LAS CONCLUSIONES PLANTEADAS EN LA MESA DE TRABAJO INSTALADA CON TAL FIN. RESPECTO AL TEMA AMBIENTAL, CREEMOS ACERTADA LA PROPUESTA DE REALIZAR UN ANÁLISIS PROFUNDO A LOS DELITOS AMBIENTALES, SIN EMBARGO CONSIDERAMOS QUE DICHO ESTUDIO DEBERÍA LLEVARSE A CABO EN UNA LEY ESPECIAL LLAMADA LEY AMBIENTAL DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL DICTAMEN PREVIAMENTE PRESENTADO HACE UN

MOMENTO EN ESTA TRIBUNA, EL CUAL DECLARA LA IMPROCEDENCIA A DIVERSAS INICIATIVAS DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA REGULACIÓN DE CONDUCTAS VINCULADAS A LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS EN ESTADO DE EBRIEDAD. EN DICHA COMISIÓN DICTAMINADORA SE ACORDÓ LA IMPROCEDENCIA, DEBIDO A QUE A PESAR DE ESTAR A FAVOR Y ORIGINAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS CAUSADOS POR CONDUCTORES EN ESTADO DE EBRIEDAD, NO PODEMOS HACER OÍDOS SORDOS ANTE LO QUE LA SOCIEDAD MANDA. CABE ADEMÁS RESALTAR QUE LOS BIENES JURÍDICOS QUE SE PRETENDEN PROTEGER A TRAVÉS DE ESTAS INICIATIVAS YA SE ENCUENTRAN REGULADAS POR LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE EN VEZ DE FAVORECER SU APLICACIÓN, CAERÍAMOS EN UNA CONFUSIÓN POR DUPLICIDAD DE LEYES AL APROBAR QUE SE REFORME EL CÓDIGO PENAL DE NUESTRA ENTIDAD. ES ASÍ QUE SE SUGIERE QUE SE PRESENTE INICIATIVA ANTE LA COMISIÓN FACULTADA PARA QUE RESUELVA EN ESTE SENTIDO LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA ATENDER EL LLAMADO E INQUIETUDES DE LOS SOLICITANTES. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, MÁS QUE TODO TENEMOS QUE PRESENTAR PROGRAMAS DE CONCIENTIZACIÓN HACIA LAS PERSONAS QUE TOMAN. YO EN LO PERSONAL LES HE DICHO EN MUCHAS OCASIONES, Y ESTO VA PARA LOS JÓVENES, EN UN TIEMPO YO TAMBIÉN TOMABA Y DESGRACIADAMENTE COMETÍ EL ERROR DE

CONducir muchas veces con algunas bebidas embriagantes, que malamente lo hace el ser humano, pero bueno yo tomé durante 20 años un día si y un día también, pero gracias a Dios dejé de tomar y tengo sin tomar 20 años 4 meses tres días y 12 horas, está corriendo. Pero para esto se requiere, para dejar algún vicio, sobre todo el alcohol, se requiere utilizar el producto de gallina que Dios nos dio, como el día de ayer que se les cayó un huevo a algunos diputados. Gracias, mi voto es a favor.”.

Para hablar a favor del dictamen, se le concedió el uso de la palabra al **C. Dip. Martín Abraham Alanís Villalón**, quien expresó: “con su venia señora presidenta. Compañeros, la comisión ponente acordó en sesión de trabajo la improcedencia a ambas iniciativas al código penal de nuestro estado. La primera presentación era establecer un tipo penal que castigara la conducción de un vehículo en estado de voluntaria intoxicación, y la segunda solicitud buscaba actualizar las figuras delictivas tocante al tema ambiente. Coincidimos en la falta de oportunidad de acceder a ambas peticiones, tomando en consideración las conclusiones de la mesa de trabajo instalada por este poder legislativo, a fin de escuchar las aportaciones de la sociedad en general respecto

AL TEMA DE LA CONDUCCIÓN PELIGROSA DE UN VEHÍCULO EN ESTADO DE EBRIEDAD, ASÍ MISMO EN SEÑALARSE QUE EN LA ACTUALIDAD HAN DISMINUIDO LAS CIFRAS ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTES VIALES CUYO FACTOR DE IRRESPONSABILIDAD ES EL ALCOHOL. POR LO QUE CONSIDERAMOS OPORTUNO LA IMPROCEDENCIA ACORDADA. POR OTRA PARTE, TOCANTE AL TEMA AMBIENTAL, COINCIDIMOS CON LOS PROMOVENTES EN LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR LAS CONDUCTAS QUE VIOLANTAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO EN NUEVO LEÓN, SIN EMBARGO CONSIDERAMOS QUE EL ANÁLISIS PARA ACTUALIZAR ESTE CÓDIGO DE DELITOS DEBERÁ DE REALIZAR EN LA LEY ESPECIAL DEL TEMA. ES POR LO ANTERIOR QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL AVALAMOS LA IMPROCEDENCIA A AMBAS INICIATIVAS DE REFORMA Y SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 30 VOTOS Y 2 VOTOS EN CONTRA (PARTIDO NUEVA

ALIANZA), RELATIVO A LOS EXPEDIENTES NUMERO 3939, 3873, 3873 ANEXO, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN DIO LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4955) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2007, **EL EXPEDIENTE 4955**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. **ERNESTO MARTÍNEZ LEAL, DRA. BRENDA NELLY LEAL GARCÍA, PROFA. ONEIDA CANO CANTÚ, NORMA HILDA GARCÍA PÉREZ Y SANJUANITA GUADALUPE CORTÉS PÉREZ, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO REGIDORES RESPECTIVAMENTE, DEL MUNICIPIO DE CHINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, REVISE DE MANERA ESPECIAL LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2007, DEL MUNICIPIO DE CHINA, NUEVO LEÓN, EN LO RELATIVO A SU NÓMINA, EN VIRTUD DE**

EXISTIR PRESUNTAS ANOMALÍAS. ANTECEDENTES: LOS PROMOVENTES EN SU ESCRITO DE MÉRITO, ENUNCIAN DIVERSAS ANOMALÍAS REGISTRADAS DURANTE LA GESTIÓN DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN QUE PRESIDE EL PROFESOR JOSÉ FRANCISCO CANTÚ GUAJARDO, SOBRE TODO EN EL RUBRO DE LA NÓMINA, YA QUE APARENTEMENTE HAY PERSONAS QUE LABORAN EN OTRAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, LO CUAL CONSIDERAN QUE INFLA DEMASIADO LA NÓMINA DEL MUNICIPIO ANTES MENCIONADO. LO QUE CONSIDERAN AUN MÁS GRAVE, ES QUE AL TRABAJAR PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS NO CUMPLEN CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS COMO SERVIDORES PÚBLICOS, POR DAR PRIORIDAD A OTRAS ACTIVIDADES O ENCOMIENDAS. SEÑALAN ADEMÁS CON EJEMPLOS DE LAS PERSONAS EN CUESTIÓN, PERSONAS QUE NO CUMPLEN CON SU HORARIO DE TRABAJO PERO QUE SI COBRAN EN LA NÓMINA DEL MUNICIPIO, Y QUE PRESUNTAMENTE EXISTEN PERSONAS QUE APROVECHAN SU TRABAJO PARA REALIZAR NEGOCIOS PARTICULARES, RECIBIENDO DOS SALARIOS POR PARTE DEL ESTADO, TANTO DE MAESTROS COMO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES, ANEXANDO SU LISTADO COMPLETO EN EL EXPEDIENTE 4955. LOS PROMOVENTES, QUIENES INTEGRAN EL PRESENTE AYUNTAMIENTO, PROPONEN QUE EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR DEL CONGRESO, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN AL CONCEPTO DE LA NÓMINA AL MOMENTO DE REVISAR LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHINA, NUEVO LEÓN DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007. **CONSIDERACIONES:**

QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XIX, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZAMOS EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA, PERMITIÉndonOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A ESTE CONGRESO LE CORRESPONDE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LA LEYES, ESPECIALMENTE DE LAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y PROPIEDADES. EL MISMO ORDENAMIENTO EN SU FRACCIÓN XIII, MENCIONA QUE TAMBIÉN CORRESPONDE A ESTE CONGRESO FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MUNICIPIOS, RESPECTIVAMENTE. SIEMPRE EN BUSCA DE LA TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS DEL ERARIO ESTATAL O MUNICIPAL Y PROCURANDO EL BUEN MANEJO DE LOS MISMOS PARA LA TRANQUILIDAD DE NUESTROS CIUDADANOS, ES QUE, TAMBIÉN COINCIDIMOS CON LOS PROMOVENTES Y ATENDIENDO SU SOLICITUD Y DEBIDO A QUE ES FACULTAD DEL ÓRGANO TÉCNICO

FISCALIZADOR DEPENDIENTE DE ESTE CONGRESO. FISCALIZAR LAS CUENTAS PÚBLICAS, LOS INGRESOS, EGRESOS, DEUDA, ACTIVOS, PATRIMONIO, EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS FONDOS Y RECURSOS DE LOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN, ASÍ COMO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS RESPECTIVOS CONFORME A LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO, A EFECTO DE VERIFICAR EL DESEMPEÑO DE LOS MISMOS Y LA LEGALIDAD EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 7, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR YA PRESENTÓ A ESTE CONGRESO LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA 2006 DEL MUNICIPIO DE CHINA, NUEVO LEÓN, EL 30 DE JUNIO Y EL 20 DE DICIEMBRE DE 2007 RESPECTIVAMENTE, ENCONTRÁNDOSE EN ESTE MOMENTO EN SU PROCESO DE ANÁLISIS POR ESTA COMISIÓN. ADEMÁS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN EL PROCESO ORDINARIO DE REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2007, POR LO QUE ESTAMOS DE ACUERDO CON LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES EN INSTRUIR A NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN PARA QUE PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A LA NÓMINA CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2006-2009 DEL MUNICIPIO DE CHINA, NUEVO LEÓN. EN VIRTUD DE LO

ANTERIORMENTE PLANTEADO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 49 Y 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA QUE EN EL ANÁLISIS DE LA CUENTA PÚBLICA 2006 Y EN LA REVISIÓN ORDINARIA DE LA CUENTA PÚBLICA 2007 DEL MUNICIPIO DE CHINA, NUEVO LEÓN, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A LOS DIFERENTES RUBROS QUE COMPONEN SU NÓMINA. **SEGUNDO.-** ENVÍESE COPIA DEL EXPEDIENTE 4955 Y DE SU RESOLUTIVO AL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **TERCERO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 124, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO. **CUARTO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO COMPAÑERA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: COMO CONGRESO DEL ESTADO TENEMOS ENTRE NUESTRAS FUNCIONES EL FISCALIZAR LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE EJERZAN LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ASÍ COMO LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ATRIBUCIÓN QUE SE ENCUENTRA REGLAMENTADA EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, ASÍ COMO EN LA LEY DEL ÓRGANO FISCALIZADOR SUPERIOR. SIN EMBARGO, TAL PARECE QUE LA APLICACIÓN DE DICHOS ORDENAMIENTOS QUEDA A DISCRECIÓN DE LA MAYORÍA LEGISLATIVA QUIENES ARBITRARIAMENTE INFRINGEN NUESTRO MARCO JURÍDICO PARA SACAR ADELANTE UNA REVISIÓN PARCIAL DE LAS CUENTAS PÚBLICAS. SIENDO ESTE EL CASO DEL DICTAMEN A DISCUSIÓN EN DONDE LA MAYORÍA EXIGIÓ QUE EN RESOLUTIVO DEL DICTAMEN 4955 SE SOLICITARA AL ÓRGANO FISCALIZADOR DE ESTE CONGRESO QUE EL ANÁLISIS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHINA SE PUSIERA ESPECIAL ATENCIÓN AL APARTADO DE NÓMINAS NO SOLO DE LOS PROMOVENTES DEL 2007, SINO QUE SE AGREGARA EL AÑO 2006. COMPAÑEROS, EN UN INICIO APOYAMOS EL DICTAMEN, YA QUE ÚNICAMENTE SE HACÍA REFERENCIA A LA CUENTA PÚBLICA DEL 2007, SIN EMBARGO CON LAS MODIFICACIONES PLANTEADAS POR NUESTROS COMPAÑEROS LEGISLADORES,

ENCONTRAMOS QUE ÉSTAS CONTRAVIENEN LO DISPUESTO POR LA LEY EN ESTA MATERIA, YA QUE LA LEY DEL ÓRGANO FISCALIZADOR ÚNICAMENTE SE CONTEMPLA UNA VEZ ENTREGADAS LAS CUENTAS PÚBLICAS A ESTE CONGRESO, ESTE CUERPO COLEGIADO DEBERÁ APROBAR O, EN SU CASO, RECHAZAR LA CUENTA RESPECTIVA, HIPÓTESIS QUE SE ACTUALIZA EN LA CUENTA PÚBLICA DEL 2006 DEL MUNICIPIO DE CHINA QUE SE ENCUENTRA TURNADA A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 EL CUAL DISPONE: *“EL CONGRESO DEBERÁ RESOLVER LO CONCERNIENTE A LA APROBACIÓN O RECHAZO DE CADA UNA DE LAS CUENTAS PÚBLICAS SIN PERJUICIO DE QUE EL ÓRGANO EN EL INFORME DE RESULTADOS LE DÉ CUENTA AL CONGRESO DE LOS PLIEGOS Y OBSERVACIONES QUE HUBIERA INDICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES Y DE LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES RESPECTIVAS, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE OTRO TIPO DE RESPONSABILIDADES, DENUNCIAS Y HECHOS PRESUNTAMENTE ILÍCITOS QUE REALIZAN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR ESTA LEY”*. PUES BIEN, DE LO ANTERIOR QUEDA CLARO QUE UNA VEZ TURNADAS LAS CUENTAS PÚBLICAS A ESTE CONGRESO, LA LEY RESPECTIVA SÓLO PREVÉ QUE ÉSTAS SEAN APROBADAS Y RECHAZADAS Y NO ASÍ QUE SE SOLICITE UNA NUEVA CUENTA AL ÓRGANO FISCALIZADOR REALIZADOR DEL ANÁLISIS EXTRAORDINARIO. POR TAL MOTIVO, COMO FRACCIÓN PARLAMENTARIA ENCONTRAMOS

QUE LO DISPUESTO EN EL PRESENTE DICTAMEN TRASGREDE NUESTRO MARCO NORMATIVO, DEJANDO EN UN ESTADO DE INCERTIDUMBRE JURÍDICA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES QUE QUISIERAN TENER EN ESTE PODER LEGISLATIVO UN EJEMPLO DE RESPETO A NUESTRAS LEYES. COMPAÑEROS, COMO LEGISLADORES TENEMOS LA RESPONSABILIDAD DE CUMPLIR CON LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANAN; NO DEBEMOS CONDICIONAR NUESTRAS ACCIONES CON CRITERIOS PARTIDISTAS COMO SE PRETENDE CON LA MODIFICACIÓN MAYORITEADA CON TINTES PURAMENTE PARTIDISTAS, ACTUEMOS DE MANERA IMPARCIAL RESPETANDO LAS LEYES DE NUESTRO ESTADO Y DE LA FEDERACIÓN, COMPAÑEROS. EN TAL VIRTUD, TODA VEZ QUE COMO CONGRESO NO PODEMOS CONSENTIR ACTOS ILEGALES, ES QUE NUESTRO VOTO SERÁ EN CONTRA DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DISPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA SOLICITAR SU APOYO AL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL REGIDOR DEL MUNICIPIO DE CHINA, NUEVO LEÓN EN LA CUAL SOLICITA QUE EL ÓRGANO FISCALIZADOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO REVISE DE

MANERA ESPECIAL LO RELATIVO A SU NÓMINA EN LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2007 DE ESE MUNICIPIO, EN VIRTUD DE EXISTIR PRESUNTAS ANOMALÍAS. LA COMISIÓN DE MÉRITO DETERMINÓ PROCEDER A LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS PROMOVENTES EN ARAS DE VIGILAR LA DEBIDA APLICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS, PLANES, DISPOSICIONES PLASMADAS EN LAS CUENTAS PÚBLICAS DE CHINA, NUEVO LEÓN A EFECTO DE VERIFICAR EL DESEMPEÑO DE LOS MISMOS Y LA LEGALIDAD EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. AHORA BIEN, RESPECTO A QUE SE REVISE EL RUBRO PLANTEADO POR LOS PROMOVENTES A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2006 DEL MUNICIPIO DE CHINA, NUEVO LEÓN QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ANÁLISIS POR ESTA COMISIÓN DE MÉRITO, CONSIDERAMOS VIABLE ESTA PETICIÓN EN VIRTUD DE QUE COMO LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO EN EL ARTÍCULO 63 FACCIÓN XIII, CORRESPONDE FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR, EN SU CASO, CON EL APOYO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS. POR LO QUE CONSIDERAMOS VIABLE APROBAR EL PROYECTO DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR CANO GARZA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU

PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOLICITAR SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN EN EL CUAL REGIDORES DEL MUNICIPIO DE CHINA, NUEVO LEÓN SOLICITAN A ESTA SOBERANÍA PARA QUE EN EL ANÁLISIS DE LA CUENTA PÚBLICA 2006 Y EN LA REVISIÓN ORDINARIA DE LA CUENTA PÚBLICA 2007, SE PONGA ESPECIAL ATENCIÓN EN LO RELATIVO A LA NÓMINA DE ESTE MUNICIPIO, EN VIRTUD DE QUE LOS PROMOVENTES MENCIONAN QUE EXISTEN DIVERSAS ANOMALÍAS, POR MENCIONAR ALGUNA: TRABAJADORES QUE LABORAN EN DOS ENTIDADES DE GOBIERNO AL MISMO TIEMPO COBRAN DOS SUELDOS SIENDO ESTO FÍSICAMENTE Y PRÁCTICAMENTE IMPOSIBLE. COMO CONGRESO ESTAMOS FACULTADOS PARA LA FISCALIZACIÓN Y VIGILAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. ES POR LO ANTERIOR QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. EL EXPEDIENTE 4955 CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS CIUDADANOS ERNESTO MARTÍNEZ LEAL, DOCTORA BRENDA NELLY LEAL GARCÍA, PROFESORA ONEIDA CANO CANTÚ, NORMA HILDA GARCÍA PÉREZ Y SANJUANITA GUADALUPE CORTÉS PÉREZ, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO

REGIDORES RESPECTIVAMENTE DEL MUNICIPIO DE CHINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO REVISE DE MANERA ESPECIAL LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2007 DEL MUNICIPIO DE CHINA, NUEVO LEÓN, EN LO RELATIVO A SU NÓMINA EN VIRTUD DE EXISTIR PRESUNTAS ANOMALÍAS. LOS PROMOVENTES ENUNCIAN DIVERSAS ANOMALÍAS REGISTRADAS DURANTE LA GESTIÓN DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN QUE PRESIDE EL PROFESOR JOSÉ FRANCISCO CANTÚ GUAJARDO, SOBRE TODO EN EL RUBRO DE LA NÓMINA, YA QUE APARENTEMENTE HAY PERSONAS QUE LABORAN EN OTRAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES. ADEMÁS SEÑALAN QUE HAY PERSONAS QUE NO CUMPLEN CON UN HORARIO DE TRABAJO, PERO QUE SÍ COBRAN EN LA NÓMINA DEL MUNICIPIO. TAL COMO LO ESTABLECEN LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE DICTAMEN, EN BUSCA DE LA TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS DEL ERARIO MUNICIPAL Y ESTATAL, PROCURANDO EL MANEJO DE LOS MISMOS PARA LA TRANQUILIDAD DE NUESTROS CIUDADANOS, ES QUE COINCIDIMOS CON LOS PROMOVENTES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

HABIENDO CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO AL HABER PARTICIPADO TRES ORADORES A FAVOR, Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE LA

SOLICITUD DE UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV ESTABLECE QUE ES FACULTAD DEL LEGISLATIVO VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN, ASÍ COMO LAS LEYES, LO CUAL SE APLICA EN EL ASUNTO QUE EN ESTE MOMENTO NOS OCUPA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE LOS REGIDORES DEL MUNICIPIO DE CHINA, NUEVO LEÓN PARA QUE ESTA SOBERANÍA INSTRUYA A NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA PARA QUE EN EL ANÁLISIS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2006 Y REVISIÓN ORDINARIA DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2007 DEL MUNICIPIO DE CHINA, NUEVO LEÓN, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN EN LO

RELATIVO A LA NÓMINA, EN VIRTUD DE LA EXISTENCIA DE ANOMALÍAS PRESENTADAS POR LOS PROMOVENTES. ES DE MENCIONAR QUE EL AGREGADO Y MODIFICACIÓN QUE SE HIZO DURANTE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN, ERA TAMBIÉN SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES, Y NO NINGÚN AGREGADO QUE DE ÚLTIMA HORA SE HUBIERA DADO DURANTE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL. ES POR LO ANTERIOR EXPUESTO QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 27 VOTOS A FAVOR (PAN, PT, PRD Y PARTIDO NUEVA ALIANZA Y 10 VOTOS EN CONTRA (PRI), RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4955 DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES, CON SU PERMISO CIUDADANA DIPUTADA PRESIDENTA. CIUDADANA DIPUTADA JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMPAÑEROS DIPUTADOS, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 2 DEL METRO, SE ENCUENTRAN SUMIDAS EN EL CAOS. ES URGENTE QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO TOME DECISIONES FIRMES ANTE LA INEFICACIA Y EL CAOS EN QUE SE ENCUENTRA SUMIDA LA EMPRESA PÚBLICA METRORREY. HOY SABEMOS QUE NO SE HAN CUMPLIDO LOS PLAZOS QUE HAN OFRECIDO PARA SU CONCLUSIÓN. QUE HAY UN SOBRE COSTO CERCANO A LOS 1,400 MILLONES DE PESOS; ADEMÁS, QUE EL DIRECTOR DE METRORREY, ROLANDO VALLE FAVELA, ES MUY DIFÍCIL PONER OTRA FECHA PARA SU TÉRMINO. LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL EN ESTA LEGISLATURA, EXIGIMOS A TRAVÉS DE ESTE POSICIONAMIENTO, QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO PROCEDA A DESTITUIR A ROLANDO VALLE FAVELA, COMO DIRECTOR DE METRORREY, Y EN SU LUGAR NOMBRE A UNA PERSONA QUE PUEDA SACAR A LA EMPRESA Y A LA

OBRA DEL METRO, DEL CAOS EN QUE SE ENCUENTRAN. ADEMÁS, ES NECESARIO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO INICIE UNA AMPLIA INVESTIGACIÓN PARA DAR CON LOS RESPONSABLES DEL ATRASO Y EL INEFICIENTE PROCESO DE CONSTRUCCIÓN EN LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 2 DEL METRO, PORQUE LOS ACTUALES DIRECTIVOS, PUEDEN CULPAR AL CLIMA, O A OTROS FACTORES AJENOS A ELLO, POR LA FALTA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS. SIN EMBARGO, PARA NOSOTROS QUEDA CLARO QUE ESTE RETRASO HA SIDO CAUSADO POR LA DEFICIENTE ADMINISTRACIÓN EN LA EMPRESA PARAESTATAL, Y A LOS HECHOS NOS REMITIMOS, PUES PROCEDO A MENCIONAR UNA LISTA DE FALLAS QUE HAN CAUSADO ESTA DIFÍCIL SITUACIÓN EN LAS OBRAS DEL METRO. EN EL 2006, LA VIGA LANZADORA, MAQUINARIA INDISPENSABLE PARA COLOCAR LOS SEGMENTOS DEL VIADUCTO ELEVADO DEL METRO, ESTUVO DETENIDA DURANTE DOS MESES Y MEDIO POR ERRORES DE CÁLCULO. EN EL MISMO 2006, METRORREY TRABAJA EN LA DEMOLICIÓN DE UNO DE LOS CABEZALES DEL METRO, AL DETECTAR FALLAS EN SU CONSTRUCCIÓN. EN EL MISMO 2006, LA CONSTRUCTORA GARZA PONCE, RESPONSABLE DE LA OBRA, TRITURA DOS COLUMNAS DEL VIADUCTO ELEVADO UBICADAS EN REFORMA Y AVENIDA UNIVERSIDAD, PARA HACER UN AJUSTE DE ALTURA. EN EL MISMO 2006, UN SUPERVISOR TÉCNICO SUECO, DE LA EMPRESA VSL, ENCARGADA DE ARMAR EL VIADUCTO DONDE IRÁN LOS VAGONES DEL METRO, CUESTIONÓ AIRADAMENTE LA CALIDAD DEL TRABAJO QUE ESTÁ ENTREGANDO LA

CONSTRUCTORA GARZA PONCE. EN EL MISMO 2006, DESPUÉS DE PERMANECER DETENIDA, LA VIGA LANZADORA PUEDE REALIZAR SU TRABAJO A MEDIAS POR PROBLEMAS EN LA INSTALACIÓN DE CABEZALES EN LA ESTACIÓN NIÑOS HÉROES. EN EL 2007, EL GOBIERNO DEL ESTADO TOMA LA DECISIÓN DE COMPRAR 42 VAGONES PARA LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 2, PERO SIN CLIMA, EN UNA CIUDAD QUE PADECE TEMPERATURAS DE HASTA 40 GRADOS EN VERANO. HUMBERTO RAMOS DEJA LA RESIDENCIA GENERAL DE OBRAS DE METRORREY; UNO DE LOS DOS EQUIPOS ESPECIALES PARA ARMAR EL VIADUCTO ELEVADO SOBRE LA AVENIDA UNIVERSIDAD SE QUEBRÓ LESIONANDO A CUATRO TRABAJADORES Y RETRASANDO MÁS LA OBRA. EN EL 2007, UN MES DESPUÉS DEL ACCIDENTE, OTRO MÁS, SE ROMPE EL CABLE DEL VIADUCTO ELEVADO, LESIONANDO A OTROS TRES TRABAJADORES. EN EL 2008, LICITA METRORREY CAMIONES INEXISTENTES. LOS AUTOBUSES DE ENTRADA BAJA, QUE REQUIERE METRORREY PARA EL SERVICIO TRANSMETRO EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD, NO ESTÁN DISPONIBLES EN LOS CATÁLOGOS QUE MANEJAN EN MÉXICO LAS EMPRESAS FABRICANTES; ESO CAUSA LA MOLESTIA Y PROTESTAS DE EMPRESARIOS DEL RAMO. EN EL 2008, UN PARTICULAR OBTIENE UN AMPARO CONTRA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN SENDERO DEL METRO, POR LO CUAL EL PROYECTO ORIGINAL TIENE QUE SER PARCHADO, Y NUEVAMENTE CAUSA OTRO RETRASO. EN EL 2008, UN JUEZ ORDENA SUSPENDER LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ESCALERAS Y

ANDADORES DE LA ESTACIÓN SENDERO. HE AQUÍ EL RECuento DE LOS DAÑOS. TODO LO ANTERIOR, HA SIDO PÚBLICO Y NOS MUESTRA EL PESADO AMBIENTE DE TRABAJO QUE HAY EN LAS OBRAS DEL METRO, Y DE CÓMO TODO EL PROCESO SE HA SALIDO DE LAS MANOS AL DIRECTOR DE METRORREY, ROLANDO VALLE FAVELA. LA OBRA DEL METRO, QUE DEBIÓ DAR SERVICIO A LA COMUNIDAD DURANTE EL FORUM DE LAS CULTURAS DEL AÑO PASADO, NO TIENE PARA CUANDO CONCLUIR, PERO EL GOBERNADOR DEBE TOMAR UNA DECISIÓN YA, PUES LOS RECURSOS PÚBLICOS ESTÁN SIENDO MAL EMPLEADOS EN CORREGIR LAS FALLAS DE LOS RESPONSABLES DE LA OBRA. FALTA ADEMÁS, QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO CUMPLA SU COMPROMISO CON EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA Y CON LOS HABITANTES DEL MISMO MUNICIPIO Y REGENERE EN SU TOTALIDAD LA AVENIDA UNIVERSIDAD, NO SÓLO EN UN TRAMO. POR ESO, REITERAMOS NUESTRA EXIGENCIA: QUE EL GOBERNADOR CESE AL TITULAR DE METRORREY, Y CUMPLA SU COMPROMISO CON LOS NICOLAÍTAS, PORQUE LOS RECURSOS QUE SE ESTÁN DERROCHANDO EN EL METRO POR LAS CONSTANTES FALLAS DETECTADAS, BIEN PUDIERAN EMPLEARSE PARA LA EXPROPIACIÓN DE VALLE DE REYES. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, CONTINUÓ DICIENDO: “EL TIEMPO PONE A CADA QUIEN EN SU LUGAR, Y QUÉ RAZÓN TENÍA YO EN DECIR, AHORITA LLEVAMOS GASTADOS MÁS DE 4,000 MILLONES DE

PESOS, LO QUE DIJERON QUE COSTABA EL HACERLO SUBTERRÁNEO Y AHORA ES EL MISMO PRECIO QUE SE ESTÁ PAGANDO POR TODA ESA INEFICIENCIA Y POR TODO ESE ATRASO Y SE HUBIERA CONSTRUIDO DE MANERA SUBTERRÁNEA. Y BUENO, EL TIEMPO PONE A CADA QUIÉN EN SU LUGAR. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. A MI ME DA MUCHO GUSTO QUE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PAN RECONOZCA QUE EL TIEMPO PONE A CADA QUIEN EN SU LUGAR Y QUE AHORA SÍ QUIEREN EL METRO, CUANDO A MI TAMBIÉN.... PARAFRASEO, LAS PALABRAS DEL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA. TENEMOS QUE INVESTIGAR QUIÉNES SON LOS RESPONSABLES DE ESTE RETRASO, NO SE NOS OLVIDE DIPUTADOS, QUIÉN SE OPUSO A DARLE PERMISO A LAS OBRAS DEL METRO. CREO QUE HAY ALGUIEN AQUÍ INVOLUCRADO. ¿QUIÉN SE OPUSO?, ¿ESO CUESTA?, CLARO QUE CUESTA. Y AHORA LA CULPA ES, AHORA LA CULPA ES DEL GOBIERNO. O SEA, NADA MÁS TIRAN LA PIEDRA Y NO SABEN, NI ASUMEN LAS RESPONSABILIDADES DE SUS ACCIONES. POR FAVOR COMPAÑEROS DIPUTADOS, VAMOS A HABLAR DEL INCREMENTO DEL COSTO, CLARO. VAMOS A HABLAR DEL INCREMENTO DEL COSTO. ¿SABEN CUÁNTO?... DIGO, PARA LOS QUE NO SEPAN, CREO QUE HAY UNA MAYORÍA QUE NO SABE CUÁNTO SUBIÓ LA VARILLA, EL

90%; ¿SABEN CUÁNTO SUBIÓ EL CABLE?, EL 30%; ¿SABEN CUÁNTO SUBIÓ EL COBRE?, EL 160%; ¿SABEN CUÁNTO SUBIERON LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN?, EL 15%; EL CONCRETO EL 12%; ASÍ COMO LOS ENERGÉTICOS, LA ELECTRICIDAD, EL GAS Y LA GASOLINA. ¿Y SABEN UNA COSA?, ME DA MUCHA PENA QUE LOS DIPUTADOS AQUÍ PRESENTES TOMEN ESTO CON BURLA, PORQUE LA GENTE QUE LO TENEMOS QUE PAGAR SÍ NOS DUELE. ESPERO QUE HAYA RESPONSABILIDAD POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE QUE LE EXIJAN A SU PRESIDENTE AZUL QUE HAGA POLÍTICAS PÚBLICAS PARA MEJORAR LOS PRECIOS DEL PAÍS, ESTO NO PASABA COMPAÑEROS DIPUTADOS, Y EL DÍA DE HOY PASA Y SE BURLAN. ¿NO LES DA PENA?, ¿NO SIENTEN UN COMPROMISO, EL DÍA QUE TOMARON AQUÍ PROTESTA Y DIJERON QUE JURABAN HACER VALER LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS?. COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESPERO QUE TOMEN, Y YO CREO QUE.... BUENO, LA ESPERANZA ES LO ÚLTIMO QUE MUERE A PESAR DE TANTAS Y TANTAS ACCIONES QUE CONTINÚAN TENIENDO. ESPERO QUE UN DÍA QUE PARA LA COHERENCIA EN LA MAYORÍA DE ESTE CONGRESO, Y SI NO CABE LA COHERENCIA EN LA MAYORÍA DE ESTE CONGRESO, YO ESTOY SEGURA QUE EN LA DE LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES, CLARO QUE VA A CABER LA COHERENCIA, Y CLARO QUE VAN A VALORAR CUÁLES SON LAS OBRAS QUE SÍ SE HICIERON EN ESTE GOBIERNO, ÉSA CANTIDAD DE KILÓMETROS NO METROS, QUE SE LE PUSIERON AL METRO Y QUE SÍ VAN A BENEFICIAR A DISTRITOS COMO EL QUE YO REPRESENTO Y QUE NO TIENEN

CAPACIDAD PARA MOVERSE EN CARRO, NI PARA PAGAR TANTA VARILLA Y CONSTRUCCIONES TAN CARAS COMO LA TIENEN EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PORQUE ELLOS SÍ TIENEN CAPACIDAD PARA PAGAR, PORQUE SE BURLAN DE NOSOTROS LOS QUE NO. CREO QUE LOS CIUDADANOS SÍ SABEN CUÁL ES EL BENEFICIO, ÉSOS 781 MIL 836 CIUDADANOS QUE UTILIZAN EL METRO EL DÍA DE HOY, SÍ SABEN QUE ESE ES UN BENEFICIO PARA SU BOLSILLO Y SÍ SABEN QUE ESO ES UN BENEFICIO PARA LA ECOLOGÍA Y SÍ SABEN QUE ESE ES UN BENEFICIO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESPERO QUE DENTRO DE ELLOS CUPIERA AUNQUE SEA ALGUNO DE LOS MIEMBROS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA QUE VALOREN Y ENTONCES SÍ NO VENGAN A ESTA TRIBUNA A UTILIZAR TEMAS QUE TIENEN QUE VER CON LA ECOLOGÍA, POR EJEMPLO, CUANDO LO QUE TENEMOS QUE HACER EL DÍA DE HOY ES VALORAR LO QUE REALMENTE FUNCIONA COMO ES EL METRO Y ESOS 781 MIL 836 CIUDADANOS QUE EL DÍA DE HOY UTILIZAN EL METRO Y LOS MILES Y MILLONES QUE LOS VAN A UTILIZAR EN EL TIEMPO, CUÁNDO SE TERMINE ESTA OBRA VAN A JUSTIFICAR TODAS CRÍTICAS COMO LO HICIERON EN ESE ENTONCES CON EL RÍO SANTA LUCÍA. MUCHÍSIMAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS

LEGISLADORES: EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, VA A DAR SU OPINIÓN EN TORNO AL TEMA QUE SUBIÓ A ESTA TRIBUNA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL. HOY INFORMAN LOS MEDIOS NOTICIOSOS, QUE LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 2 DEL METRO MONTERREY, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA Y GENERAL ESCOBEDO, SUFRIRÁN NUEVOS RETRASOS. ESTA SITUACIÓN FUE ADMITIDA POR EL PROPIO DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, INGENIERO ROLANDO VALLE FABELA, QUIEN POR TERCERA VEZ ACEPTÓ QUE NO SE VA A CUMPLIR EL COMPROMISO DE PONER EN OPERACIÓN LA LÍNEA 2 AL FINAL DE ESTE MES. SEGÚN LA VERSIÓN DEL DIRECTIVO, LOS AUMENTOS REGISTRADOS EN EL ACERO Y EL CEMENTO, COMO ACERTADAMENTE LO SEÑALABA LA COMPAÑERA CLARITA, ADEMÁS DE LOS TRABAJOS DE REPAVIMENTAR COMPLETAMENTE LA AVENIDA UNIVERSIDAD, Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA JARDINERA CENTRAL DEL CAMELLÓN, HAN IMPACTADO EN EL COSTO DE MÁS DE 3 MIL MILLONES DE PESOS CONTRATADOS VÍA LICITACIÓN PÚBLICA. SIN EMBARGO, PARA NOSOTROS ES IMPORTANTE RECONOCER QUE LA CAUSA PRINCIPAL DEL RETRASO, APARTE DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS OBRAS POR BLOQUEOS VECINALES, Y POR EL ACCIDENTE DE LA VIGA DE LANZAMIENTO, HAN SIDO LOS PROBLEMAS DE ÍNDOLE LEGAL, FUNDAMENTALMENTE NOS REFERIMOS AL LITIGIO QUE MANTIENE EL ESTADO CONTRA UNA COMPAÑÍA INMOBILIARIA, POR LA EXPROPIACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA DE UNA PORCIÓN DE 8 MIL METROS

CUADRADOS DE UN INMUEBLE PARA CONSTRUIR LA ESTACIÓN SENDERO, EN DONDE UN PARTICULAR OBTUVO UNA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE AMPARO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, A PESAR DE QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO ESTÉ ENFRENTANDO POR UNA VÍA JUDICIAL ESTE PROBLEMA, INCLUSO AL GRADO DE REPROGRAMAR Y REDISEÑAR LOS TRABAJOS PARA NO FRENAR LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL METRO E IMPEDIR QUE SE RECORTE LA ESTACIÓN SENDERO, CONSIDERAMOS QUE NUESTRA LEGISLATURA DEBE RESPALDAR PÚBLICAMENTE LA LUCHA JURÍDICA HASTA QUE SE RESUELVA DE FORMA FAVORABLE Y DEFINITIVA. COMO REPRESENTANTES POPULARES Y POR ENCIMA DE CUALQUIER INTERÉS PARTIDISTA, CONSIDERAMOS QUE NUESTRA LXXI LEGISLATURA DEBE EJERCER LAS FACULTADES PROPIAS COMO CUERPO LEGISLATIVO EN TODO AQUELLO QUE NO PROHÍBA LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y ESTATAL. NADIE DE NOSOTROS PODEMOS PONER EN TELA DE DUDA QUE LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 2 DEL METRO ES UNA OBRA DE UTILIDAD PÚBLICA PARA LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN QUE SÍ UTILIZAN EL METRO, POR LO CUAL DEBEMOS MANIFESTAR NUESTRO RESPALDO AL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN DE TERRENOS EN LAS ESTACIONES DENOMINADAS REGINA, ANÁHUAC Y SENDERO, QUE SE REALIZÓ EL PASADO 10 DE ENERO DE 2008. EN DICHA DECLARATORIA DE EXPROPIACIÓN, SE INCLUYERON TODAS LAS CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y MEJORAS DE INMOBILIARIA MEXICANA DE NUEVO LEÓN, DE AUTO MERCADOS, S.

A. DE C. V. Y DE CONDOMINIOS CENTRO COMERCIAL SAN NICOLÁS, PROPIEDADES QUE RESULTARON AFECTADAS POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA. POR TAL MOTIVO, TAMBIÉN CONSIDERAMOS QUE SIN RESERVA ALGUNA DEBEMOS DE APOYAR EL ACUERDO EMITIDO POR EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO EL PASADO 13 DE MARZO DE 2008, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENÓ PROCEDER A OCUPAR LOS PREDIOS EXPROPIADOS, AUTORIZANDO EL USO DE LA FUERZA PÚBLICA, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN, POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMO PODEMOS OBSERVAR, LAS ACCIONES DE GOBIERNO HAN SIDO FIRMES PARA CONSTRUIR UNA MODERNA OBRA PÚBLICA DE TRANSPORTE COLECTIVO QUE LOS NUEVOLEONESES DEMANDAN Y QUE TRAS AGOTAR LAS NEGOCIACIONES CON PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES O QUIENES TUVIERAN LA TENENCIA MATERIAL DE LOS PREDIOS, SE OPTÓ POR APLICAR LA DRÁSTICA MEDIDA DE EXPROPIACIÓN. COMO PODEMOS VER, AQUÍ SÍ HUBO UN DECRETO DE EXPROPIACIÓN, Y NADIE LO RECONOCIÓ, NADIE RECONOCIÓ ESTA DECISIÓN DEL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO, LA CUAL BUSCA EL BENEFICIO DE MILLONES DE USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y QUE DETONA EL DESARROLLO DE NUESTRA ZONA METROPOLITANA. CON BASE A TODO LO ANTERIOR, CREEMOS QUE SE HACE NECESARIO MANIFESTAR QUE ESTE CASO SE RESUELVA CON ESTRICTO APEGO A DERECHO POR PARTE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN CUYO JUZGADO SEGUNDO

EN MATERIA ADMINISTRATIVA, SE LLEVA EL CONFLICTO ENTRE LOS PARTICULARES Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. EN TAL VIRTUD, CIUDADANA DIPUTADA PRESIDENTA, SOLICITAMOS QUE EN ESTE MISMO MOMENTO...

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DIPUTADO, NADA MÁS DEBO INFORMARLE QUE EL TIEMPO DE SU PARTICIPACIÓN HA CONCLUIDO Y SI DESEA MÁS TIEMPO DEBEMOS SOMETERLO A CONSIDERACIÓN”.

C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA: “CIUDADANA PRESIDENTA, LE SOLICITO PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO SE ME AUTORICE MÁS TIEMPO PARA TERMINAR MI PUNTO DE VISTA EN TORNO A ESTE ASUNTO”.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL EXTENDER MÁS TIEMPO LA INTERVENCIÓN DEL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO AMPLIAR EL TIEMPO DEL DIPUTADO ORADOR POR UNANIMIDAD 29 VOTOS.

EL C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, CONTINUÓ CON SU EXPOSICIÓN, EXPRESANDO: “GRACIAS COMPAÑERA PRESIDENTA, GRACIAS COMPAÑEROS. SEÑALÁBAMOS QUE CON BASE A TODO LO ANTERIOR, CREEMOS QUE SE HACE NECESARIO MANIFESTAR QUE ESTE CASO SE RESUELVA CON ESTRICTO APEGO A DERECHO POR PARTE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN CUYO JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, SE LLEVA EL CONFLICTO ENTRE LOS PARTICULARES Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. EN TAL VIRTUD, CIUDADANA PRESIDENTA, QUEREMOS MANIFESTAR QUE NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SUBIMOS A ESTA TRIBUNA EN UNA ACTITUD PROPOSITIVA Y NO PROTAGÓNICA, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO LE SOLICITAMOS SOMETA A LA VOTACIÓN DE ESTE PLENO EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXI LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA, QUE RESUELVA CON ESTRICTO APEGO A DERECHO EL CONFLICTO JURÍDICO SUSCITADO POR EL DECRETO DE EXPROPIACIÓN Y EL ACUERDO DE OCUPACIÓN DE PREDIOS A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO METRORREY PARA CONSTRUIR LAS ESTACIONES

ELEVADAS, REGINA, ANÁHUAC Y SENDERO, DE LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 2 DEL METRO METRORREY, MONTERREY, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA Y GENERAL ESCOBEDO. ATENTAMENTE.- MONTERREY NUEVO LEÓN, A 3 DE JUNIO DE 2008, Y FIRMAN ESTE PUNTO DE ACUERDO LOS CIUDADANOS DIPUTADOS GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO Y ZEFERINO JUÁREZ, EL DE LA VOZ. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DEFINITIVAMENTE EN ESTE TEMA HAY QUE SER PROPOSITIVO, Y PARA SER PROPOSITIVO LO QUE SE REQUIERE ES UN CAMBIO DE MANDO EN ESTA INSTITUCIÓN. DESDE ESE PUNTO DE VISTA, COINCIDO CON MI COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA. QUE NO SE LES OLVIDE TAMBIÉN QUE ESA EXPROPIACIÓN FUE POR UN ERROR DEL ASESOR JURÍDICO DEL GOBERNADOR, PADRE DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; SINO SE ACUERDAN AHÍ HAY UN CONFLICTO DE INTERESES Y A LO MEJOR ES UN PLEITO ARREGLADO. DESDE ESE PUNTO DE VISTA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUIENES TENEMOS CONOCIMIENTO DE OBRA PÚBLICA SABEMOS QUE SI LA OBRA PÚBLICA SE ACABA EN TIEMPO, LOS COSTOS NO SE INCREMENTAN Y ESTOY CASI SEGURO QUE AHORITA CON ESOS CERCA DE 4,000 MILLONES DE PESOS QUE LLEVA LA OBRA, PORQUE TODAVÍA NO SE TERMINA. YO RECUERDO HACE ALGUNOS MESES EL MISMO DIRECTOR DE METRORREY

DECÍA QUE EL COSTO DIARIO ERAN CERCA DE 2 MILLONES DE PESOS LO QUE COSTARÍA METRORREY DIARIOS, PARA PODER CONCLUIRLA; Y DEFINITIVAMENTE LES DIGO, SI LAS OBRAS SE TERMINAN A TIEMPO NO SE PAGAN SOBRE COSTOS POR LOS INCREMENTOS, NO SE PAGAN INCREMENTOS EN LOS MATERIALES, VAYA, UNA SERIE DE GASTOS QUE SE TIENEN QUE HACER CUANDO LAS OBRAS, POR INEFICIENCIA, SE RETRASAN. QUIERO PLATICARLES UN POQUITO LA HISTORIA DEL METRO, SI USTEDES RECORDARÁN, Y RECUERDO QUE EN EL MES DE FEBRERO, MARZO, ABRIL EL GOBIERNO DEL ESTADO ANUNCIA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTA OBRA EN EL AÑO 2004; LO QUE NACE MAL, TERMINA MAL. LEAN ESAS NOTAS EN DONDE YO ME MANIFESTÉ PORQUE EL MISMO GOBERNADOR DIJO QUE LA OBRA IBA A COSTAR 1,800 MILLONES DE PESOS Y AQUÍ TRAIGO LAS NOTAS PERIODÍSTICAS SI LAS QUIEREN VER, AQUÍ LAS TRAIGO. EL MISMO GOBERNADOR LO DIJO, DE LOS DOS PERIÓDICOS DE LA LOCALIDAD, EN “EL NORTE”, DIJO QUE IBA A COSTAR 1,800 MILLONES DE PESOS. POSTERIORMENTE EL GOBIERNO CORRIGE Y DICE QUE LA OBRA VA A COSTAR 2,157 MILLONES DE PESOS, ES DECIR 157 MILLONES DE PESOS MÁS. POSTERIORMENTE EN EL FALLO DE ESTE CONSORCIO SUPERÓ EL TECHO FINANCIERO Y EL GOBIERNO LO ADMITIÓ, DIJO QUE LA LICITACIÓN HABÍA SALIDO EN 2,619 MILLONES DE PESOS INCLUYENDO IVA, ES DECIR 462 MILLONES DE PESOS MÁS. PERO EL GOBIERNO NUNCA INFORMÓ QUE ESE MONTO NO INCLUÍA IVA Y LA OBRA SE INCREMENTÓ A 3,012 MILLONES DE PESOS, ES DECIR 397

MILLONES DE PESOS MÁS. SUMADO TODOS ELLOS, DIGO BUENO Y LO ÚLTIMO QUE SE ACABA DE DAR A CONOCER QUE SON, PERDÓN LA DIFERENCIA DE LOS 1,800 A LOS 3,400 MILLONES DE PESOS, ESTAMOS HABLANDO DE 2,600 MILLONES DE PESOS, ARITMÉTICA PURA, COMPAÑEROS DIPUTADOS. NO TRATEMOS DE TAPAR EL SOL CON UN DEDO Y ESTAR SUDANDO CAMISETAS AJENAS, NI DEFENDER LO INDEFENDIBLE. ES LAMENTABLE QUE SIGAMOS SOLAPANDO FUNCIONARIOS CON INCAPACIDAD, Y SI NO SE DIO EL PERMISO EN SU MOMENTO FUE PORQUE LOS FUNCIONARIOS DE METRORREY, NUNCA PRESENTARON LA PAPELERÍA CORRESPONDIENTE PARA DAR UN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, Y AHÍ LO DICE TAMBIÉN EN LAS NOTAS PERIODÍSTICAS SU DIRECTOR EN ESE MOMENTO, EL ALCALDE ACTUAL DE APODACA RAYMUNDO FLORES ELIZONDO. NADA QUE OCULTAR. Y AQUÍ TRAIGO, COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN DE LA LÍNEA NÚMERO 1 DEL METRO QUE SE INICIÓ EL 18 DE ABRIL DE 1988 Y FUE INAUGURADA EL 25 DE ABRIL DE 1991...

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DIPUTADO, HA CONCLUIDO EL TIEMPO DE SU INTERVENCIÓN, SI DESEA MÁS TIEMPO DEBEMOS SOMETERLO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO AMPLIAR EL DEBATE DEL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL”.

FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS A FAVOR, EL QUE EL DIPUTADO ORADOR CONTINÚE CON SU PARTICIPACIÓN.

EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, CONTINUÓ CON SU EXPOSICIÓN EXPRESANDO: “EN ESTA LÍNEA NÚMERO 1 DEL METRO, SE CONSTRUYERON 18.5 KILÓMETROS...

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR QUE TIENE UNA INTERPELACIÓN, LA CUAL NO FUE ACEPTADA EN ESE MOMENTO SINO HASTA EL FINAL.

EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ CONTINUÓ CON SU PARTICIPACIÓN: “DIECINUEVE ESTACIONES DEL METRO EN ESTA LÍNEA NÚMERO 1, TODO SU TRAMO ELEVADO..... *-NO SE MUEVAN TANTO-* LA LÍNEA DEL METRO NÚMERO 2..... *-SE LO DIGO A MI COMPAÑERO-* LA LÍNEA NÚMERO 2 DEL METRO QUE EN SU PRIMERA ETAPA, INICIÓ SU CONSTRUCCIÓN EN FEBRERO DE 1993 Y FUE INAUGURADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1994, CON UNA EXTENSIÓN DE 7 KILÓMETROS Y DE 9 ESTACIONES SUBTERRÁNEAS, PARA QUE VEAN QUÉ MENTIRAS, EL GOBIERNO LE MANIFESTÓ A LOS CIUDADANOS Y ENGAÑÓ A TODOS LOS CIUDADANOS DICIENDO QUE IBA A SER MAS TARDADA, QUE IBA A COSTAR MÁS Y QUE 2.5 VECES MÁS, BUENO AHÍ ESTÁ. 1.8 MESES, 7 KILÓMETROS, 9 ESTACIONES. Y LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 2 DEL

METRO, QUE ESTA AMPLIACIÓN INICIÓ SU CONSTRUCCIÓN EN AGOSTO DEL 2005 AGREGANDO 7 NUEVAS ESTACIONES, 8 KILÓMETROS DE LOS CUALES 1.8 KILÓMETROS SON SUBTERRÁNEOS Y EL RESTO ES AÉREO. Y SI LE ECHAMOS CUENTAS EN EL 2005 EMPEZÓ, 2006, 2007 Y 2008 CASI 3 AÑOS; OJALÁ Y TENGAN CALCULADORA A LA MANO PARA QUE CHEQUEN CUÁL ES EL COSTO POR METRO LINEAL O POR KILÓMETRO DE ESTA IMPORTANTE OBRA. ENTONCES, DEFINITIVAMENTE HABÍA QUE PONERLE METROS AL METRO, PERO A QUÉ COSTO COMPAÑEROS. Y NO VENAMOS A JUSTIFICAR QUE EL INCREMENTO EN LAS VARILLAS Y EL INCREMENTO EN LOS MATERIALES; SI LAS OBRAS SE TERMINARAN A TIEMPO NO DEBERÍAN DE TENER NINGÚN INCREMENTO Y QUE VENGAN LOS ESPECIALISTAS, ECONOMISTAS A DECIR QUE LAS CORRIDAS FINANCIERAS Y QUE LAS NOTAS JURÍDICAS Y QUE LOS METROS AL METRO, DEFINITIVAMENTE EL METRO SE HUBIERA CONSTRUIDO DE MANERA SUBTERRÁNEA SIN PERJUICIO PARA NADIE, CON UN MENOR COSTO, CON CLIMA Y NO PERJUDICANDO LA IMAGEN URBANA. VUELVO A LO MISMO EL TIEMPO A CADA QUIÉN LE DA LA RAZÓN, CUANDO TIENE ELEMENTOS, JUSTIFICACIONES TÉCNICAS Y OJALÁ SE SUBAN A LA TRIBUNA CON ELEMENTOS PARA PODER REBATIR LOS TIEMPOS, LOS COSTOS Y LOS PROCESOS JURÍDICOS, COMPAÑERO. PORQUE HAY PLEITOS ARREGLADOS QUE EL MISMO GOBIERNO ESTÁ HACIENDO VERSE MAL, PORQUE ESO ES IMPORTANTE MENCIONARLO. ENTONCES, ES IMPORTANTE QUE CONSIDEREN TODOS ESOS TEMAS. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL TEMA ES MUY CLARO, SE TRATA DEL RETRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA PROMETIDA POR ESTE GOBIERNO DEL METRO Y DESDE LUEGO ES EL TEMA DEL ALTO INCREMENTO EN EL COSTO HASTA NIVELES REALMENTE DE DEPREDACIÓN, COMO ACOSTUMBRA ESTE GOBIERNO. ESO, COMO BIEN DECÍAMOS AYER, ES UN TEMA QUE NO PODEMOS PERMITIR RETRASOS QUE CUESTAN, QUE CUESTA MUCHO DINERO, NO AL GOBIERNO A LOS CIUDADANOS Y ESO ES LO QUE NOS DEBE DE IMPORTAR. NO PODEMOS JUSTIFICAR DICHIENDO CON EL AUMENTO DE LA VARILLA Y EL AUMENTO DEL CEMENTO Y NO SÉ QUE TANTA COSA; COMO TAMPOCO ENTENDÍ LA PARTICIPACIÓN AL ESTILO DEL CINE MEXICANO QUE HIZO MI COMPAÑERA DIPUTADA CLARA LUZ, AL HABLAR DE USTEDES LOS RICOS, NOSOTROS LOS POBRES QUE REALMENTE NO VENÍA AL CASO. YO CREO QUE AQUÍ LO IMPORTANTE QUE SÍ ME CAUSA UN VERDADERO ESCOZOR, ES LA AFIRMACIÓN DICHIENDO QUE PORQUE LOS MATERIALES AUMENTARON, PUES AHORA LA OBRA ESTÁ MÁS CARA, ¿PERO COMO ES POSIBLE QUE ARGUMENTEMOS ESO?, SI LAS COMPRAS NO LAS ESTÁN HACIENDO EN LA TIENDA DE LA ESQUINA, LAS TIENEN QUE HACER DE MANERA PLANEADA Y NO ANDAR COMPRANDO POR PARTES. PUES LÓGICO LES VA A SALIR MÁS CARO, O LO OTRO SI PUDIÉRAMOS PENSAR, O PENSANDO MAL, ¿A

QUIÉN SE LO ESTÁN COMPRANDO Y DE QUÉ MANERA ESTÁN HACIENDO ESAS COMPRAS?. YO CREO QUE AHÍ NOS DARÍA MUCHO QUE PENSAR EN LA MANERA EN QUE ESTÁN GASTANDO EL DINERO QUE TODAVÍA PEOR, ES DINERO QUE NO VA A PAGAR ESTE GOBIERNO SE LO VA A ENDEUDAR A OTRAS ADMINISTRACIONES DURANTE MUCHOS AÑOS, ESE SI ES UN PROBLEMA SUMAMENTE GRAVE. RATIFICO DESDE LUEGO LA SOLICITUD DE MI COMPAÑERO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SOBRE LA DESTITUCIÓN DEL TITULAR DE METRORREY, QUE DESDE LUEGO HA JUSTIFICADO PLENAMENTE SU INEPTITUD PARA LLEVAR ESTE TIPO DE TRABAJOS Y DESDE LUEGO FINALMENTE, QUIERO AGREGAR QUE ME QUEDA MÁS QUE CLARO QUE LA OBRA DE LA AMPLIACIÓN DEL METRO QUE PROMETIÓ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, DEFINITIVAMENTE ES LA OBRA DEL SEXENIO, PORQUE YA PRÁCTICAMENTE VAMOS A TERMINAR CON EL SEXENIO Y NO SABEMOS SI LA VAN A TERMINAR, ES SU OBRA DEL SEXENIO, PORQUE LLEVAN TODO EL SEXENIO PARA TERMINAR Y NO HAN PODIDO. ES CUANTO DIPUTADA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. LA VERDAD ES QUE NO ES USUAL QUE EL COORDINADOR DE UNA BANCADA SUBA CON FRECUENCIA A LA TRIBUNA, PERO UN COMPAÑERO, SIN DECIR NOMBRES, PRÁCTICAMENTE ME HIZO SUBIR A TRIBUNA AL HACER REFERENCIA A LOS ECONOMISTAS

QUE HACEN ARGUMENTOS FINANCIEROS, Y BUENO PUES NO LO VOY A DEFRAUDAR, AQUÍ ESTAMOS EN TRIBUNA. COMPAÑEROS, UNA VEZ MÁS NO SE PORQUÉ LES DUELE TANTO, QUE NUESTRA ADMINISTRACIÓN PRIÍSTA, ESTÉ CUMPLIENDO SUS PROMESAS CON LA CIUDADANÍA, NO SÉ PORQUÉ LES DUELE TANTO QUE USTEDES NO FUERON CAPACES DE HACER ABSOLUTAMENTE NADA POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ESTA CIUDAD. O SEA, DIGO CLARO QUE YO LOS ENTIENDO QUE LES DUELE, LOS ENTIENDO QUE LES DUELE LOS 100 MIL USUARIOS, QUE ESTÁN BENEFICIÁNDOSE SÓLO HASTA LA MITAD DE LA RUTA A CIUDAD UNIVERSITARIA Y LES DOLERÁ TODAVÍA MÁS CUANDO LA OBRA LLEGUE HASTA ESCOBEDO. O SEA, OBVIAMENTE SI ESTUVIERA YO EN SUS ZAPATOS, ESTARÍA IGUALMENTE COMO USTEDES, PUES MUY OFENDIDO POR LA INEFICIENCIA DE SU ADMINISTRACIÓN PANISTA, QUE TUVO LA OPORTUNIDAD DE SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, Y NO HIZO ABSOLUTAMENTE NADA PARA SOLUCIONARLO. PERO ADEMÁS, NO, VOY AL TEMA NO SE PREOCUPE COMPAÑERO AHÍ VAMOS. A MÍ ME GUSTÓ MUCHO LA PARTICIPACIÓN DE MI COMPAÑERO ZEFERINO PORQUE APUNTA ALGO FUNDAMENTAL, APUNTA, ZEFERINO JUÁREZ, APUNTA A LA RESPONSABILIDAD DE UN ADMINISTRADOR PÚBLICO, DE UN REPRESENTANTE COMO LO ES LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL DE LIDIAR SIEMPRE PARA SALVAGUARDAR EL INTERÉS PÚBLICO, CONTRA EL INTERÉS PRIVADO. CUANDO SE PROPONE UN LÍDER GUBERNAMENTAL GENERAR BENEFICIOS

PARA LA POBLACIÓN, TIENE QUE HACER VALER EL INTERÉS PÚBLICO SOBRE EL INTERÉS PRIVADO Y LES RECUERDO, POR EJEMPLO, PUES NO HACE MUCHO, HACE MENOS DE 6 AÑOS UN PRESIDENTE EMANADO DE SU PARTIDO FUE INCAPAZ DE DARLE UN NUEVO AEROPUERTO A ESTE PAÍS, ¿POR QUÉ?, PORQUE FUE INCAPAZ DE HACER VALER EL INTERÉS PÚBLICO SOBRE EL INTERÉS PRIVADO. LES RECUERDO EL INTENTO QUE HIZO SU EX GOBERNADOR, DE AMPLIAR LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA Y FUE INCAPAZ DE CONVENCER A LOS VECINOS DE VENDER SUS PROPIEDADES A FAVOR DEL INTERÉS PÚBLICO. ESTA ADMINISTRACIÓN HA SIDO CAPAZ DE LLEVAR UN METRO POR MÁS DE 8 KILÓMETROS HASTA ESCOBEDO Y HA SIDO CAPAZ DE NEGOCIAR LO QUE TIENE QUE SER NEGOCIADO. SÍ HAY AMPAROS Y EL ÚLTIMO AMPARO EL MÁS IMPORTANTE QUE HA OCASIONADO TAMBIÉN EL RETRASO, NADA MÁS LES RECUERDO QUE EL ABOGADO QUE DEFIENDE AL PARTICULAR ES UN ABOGADO ASOCIADO CON SU PARTIDO, SALAS CACHO. ENTONCES, DIGO POR FAVOR SEAMOS CONGRUENTES. ADICIONALMENTE, QUIERO DECIRLES QUE SÍ, EFECTIVAMENTE HAY UN RETRASO, PERO EN NUEVO LEÓN SE VA A ESTRENAR UN METRO EN EL AÑO 2008 CON USTEDES O SIN USTEDES; Y DÉJENME DECIRLES QUE INTENTARON QUE FUERA SIN USTEDES, PUES DE QUÉ OTRA MANERA PODEMOS ENTENDER EL RETRASO EN EL OTORGAMIENTO DE LOS PERMISOS QUE UN COMPAÑERO DIPUTADO CUANDO ERA ALCALDE SE EMPECINÓ A HACER LA MOVILIZACIÓN DE VECINOS PARA ATORAR LAS OBRAS DEL METRO, LA

CLAUSURA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS POR LA FALTA DE BAÑOS EN LA OBRA. COMPAÑEROS, PRECISAMENTE COINCIDO, NO SE PUEDE TAPAR EL SOL CON UN DEDO Y ESTE SOL ES EL SOL QUE ALUMBRÓ A NUEVO LEÓN EN LAS ELECCIONES DEL 2003. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO COMPAÑEROS DIPUTADOS. AHORA SÍ ME DECEPCIONÓ MI COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA DE ECONOMISTA NO TIENE NADA LA VERDAD. MIREN, COMPAÑEROS AQUÍ DICE LA INICIATIVA PRIVADA, DICE QUE SE HACE COSTUMBRE EN CARECER OBRAS POR PARTE DE ESTE GOBIERNO. QUÉ BUENO QUE SE ESTÁN CONSTRUYENDO OBRAS EN NUEVO LEÓN ¿A QUÉ COSTO?, OJALÁ Y LOS CIUDADANOS ENTIENDAN, QUE A LO MEJOR Y ESTOY CASI SEGURO QUE LOS COMPAÑEROS FUNCIONARIOS EMANADOS DE ACCIÓN NACIONAL HAN HECHO OBRAS MUCHO MÁS BARATAS. PERO BUENO, ESE NO ES EL TEMA, EL TEMA ES EL RETRASO, Y BUENO COMO LO MENCIONÓ MI COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, DECÍA QUE LOS GOBERNANTES DEBEN HACER VALER EL INTERÉS PÚBLICO DE LAS OBRAS QUE SE TIENEN QUE GENERAR EL INTERÉS PÚBLICO; OJALÁ Y EL SEÑOR GOBERNADOR HICIERA VALER EL INTERÉS PÚBLICO DE VALLE DE REYES, OJALÁ Y QUE MI COMPAÑERO DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA LE RECOMENDARA AL CIUDADANO GOBERNADOR QUE

HICIERA VALER ESE INTERÉS PÚBLICO. ENTONCES, ES LAMENTABLE, ASÍ ES COMO SE EXPRESAN CUANDO SE MUEVEN ENTRE MÁS SE MUEVEN MÁS LES DUELE, ¿VERDAD?. ENTONCES, ES IMPORTANTE COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE NO PERDAMOS EL RUMBO, LA INEFICIENCIA, LOS TIEMPOS, Y NO TRATEMOS DE CULPAR A FUNCIONARIOS, LAS OBRAS QUE NACEN MAL TERMINAN MAL. NO TENÍA NINGÚN PROYECTO, SE TARDARON CASI UN AÑO EN DESARROLLAR UN PROYECTO Y SE TARDARON CASI UN AÑO EN QUE OBTUVIERAN TODA LA INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA, Y ES LAMENTABLE QUE UNA INSTITUCIÓN PARAESTATAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON ANTICIPACIÓN HUBIERA TENIDO ESOS ESTUDIOS, ESO SI ES LAMENTABLE. ENTONCES, LA VERDAD ES QUE LOS COSTOS REBASAN MUCHO MUY POR ENCIMA DEL COSTO QUE SE HUBIERA REALIZADO SI LA OBRA SE HUBIERA REALIZADO DE MANERA SUBTERRÁNEA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, AL PAN, PAN Y AL VINO, VINO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. SIN SER DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS, NI DEL GOBIERNO DEL ESTADO, NI DE NINGUNA PARTE, MÁS QUE DIPUTADO LOCAL REPRESENTANTE DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, QUIERO PARTICIPAR EN ESTE TEMA. EN PRINCIPIO PARA PODER LLEGAR A UN BUEN ACUERDO Y VERDADERAMENTE BUSCAR EL BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS,

TIENE QUE EXISTIR EL RESPETO, NO PODEMOS SUBIR A ESTA TRIBUNA Y EMPEZAR A DESCALIFICAR Y EMPEZAR A FALTAR EL RESPETO A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, EN PRINCIPIO. EN SEGUNDA INSTANCIA ANTES DE QUERER SACAR LA PAJA EN EL OJO DEL QUE ESTÁ ENFRENTA, TENEMOS QUE SACAR LA VIGA QUE TENEMOS, PERO BIEN CLAVADA. NO SE PUEDE SUBIR A ESTA TRIBUNA ÚNICAMENTE A DESCALIFICAR, ÚNICAMENTE A POLITIZAR, ÚNICAMENTE A TRATAR DE ACARREAR BONOS ELECTORALES O POLÍTICOS, HACIA CIERTO PARTIDO POLÍTICO CON TEMAS DE MUCHO INTERÉS CIUDADANO, CON TEMAS DE MUCHO INTERÉS CIUDADANO. YO CREO QUE LO QUE TENEMOS QUE BUSCAR COMO LEGISLADORES, INDEPENDIEMENTE DEL PARTIDO POLÍTICO QUE REPRESENTAMOS, ES EL ACUERDO, EL CONSENSO DEL QUE HEMOS HABLADO POR MUCHAS OCASIONES Y QUE NOS LLENAMOS LA BOCA DE HABLAR DE ACUERDOS, CONSENSOS Y A LA MERA HORA ESE INTERÉS CIUDADANO DEL QUE TANTO SE HABLA, SE QUEDA ESTANCADO, SE HACE A UN LADO, PORQUE LO PRIMERO QUE SE BUSCA ES DEFENDER EL INTERÉS POLÍTICO DE CADA PARTIDO. COMPAÑEROS LEGISLADORES, SI EL METRO ES VERDADERAMENTE IMPORTANTE PARA LA MAYORÍA PANISTA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO...

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR QUE TIENE UNA INTERPELACIÓN, LA CUAL NO FUE ACEPTADA.

EL C. DIP. C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ CONTINUÓ CON SU PARTICIPACIÓN: “SI VERDADERAMENTE EL INTERÉS DE LA MAYORÍA PANISTA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO ES EL METRO, Y QUE TANTO VA A BENEFICIAR AL PUEBLO NICOLAÍTA, PUES QUE TRABAJEN, QUE TRABAJEN EN TORNO A ENVIAR UN EXHORTO COMO LO PROPONE EL DIPUTADO ZEFERINO, AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A RESOLVER ESOS AMPAROS, A RESOLVER Y DEJAR LIMPIO EL CAMINO PARA QUE ESE METRO PUEDA SEGUIR HACIA DELANTE Y QUE VERDADERAMENTE SE PUEDA BENEFICIAR EL PUEBLO NICOLAÍTA, EL PUEBLO DE ESCOBEDO Y DEMÁS, EL PUEBLO ESTUDIANTIL TAMBIÉN. COMPAÑEROS LEGISLADORES, DEJÉMONOS DE TRAVESURAS, DEJÉMONOS DE PERDER EN DEBATES SIN CALIDAD, EN DEBATES QUE NO NOS LLEVAN A ABSOLUTAMENTE NADA MÁS QUE A LA FALTA DE RESPETO, A LA DESCALIFICACIÓN Y A OBSTACULIZAR MÁS, Y A POLITIZAR TEMAS DE INTERÉS CIUDADANO. VAYAMOS TRABAJANDO EN UN ACUERDO, EN AYUDAR A QUIEN ESTÉ TRABAJANDO, EN SUMARNOS A QUIÉN ESTÉ TRABAJANDO POR EL INTERÉS CIUDADANO, NO POR EL INTERÉS PARTIDISTA. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. DICE EL COMPAÑERO SECRETARIO QUE HAY QUE HACERLO COMO EL PARTIDO DEL TRABAJO,

NOS INTERESA EL TEMA, SOMOS DE NUEVO LEÓN. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA VERDAD ESTO ES UNA VERGÜENZA, ES UNA VERGÜENZA VENIR A HABLAR DE QUE EL METRO CUESTA O ESTÁ COSTANDO UN MONTÓN DE DINERO, LOS CIUDADANOS LO ESTÁN DISFRUTANDO. PERO QUÉ TRISTEZA DA CUANDO EN EL PASADO ESTRELLARON ESE METRO, COMO EL BLANQUILLO QUE SE LES CAYÓ AYER AQUÍ. NO SE ACUERDAN QUE HICIERON MALABARES, VOLVIERON A HACER POLÍTICA EN CONTRA DE QUE NO CRECIERA ESE METRO HACIA LOS MÁS NECESITADOS, Y ME REFIERO AL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, SON LOS QUE MÁS LO NECESITABAN, EL MUNICIPIO DE APODACA QUE TAMBIÉN LE VA A SERVIR. Y ES UNA LÁSTIMA QUE A RAÍZ DE QUE SE DA UNA NOTA PERIODÍSTICA EL DÍA DE HOY, QUE NO TIENE LA CULPA EL MEDIO, TENEMOS LA CULPA NOSOTROS Y SIMPLE Y SENCILLAMENTE PORQUE EN PUERTA ESTÁ LA CANDIDATURA DE TAL O CUAL DIPUTADO. MIREN, QUÉ CASUALIDAD QUE HOY SÍ SALIERON LOS INTERESES QUE EXISTEN DE PERSONEROS EN LA POLÍTICA DEL ESTADO; COMO LES PERJUDICÓ O COMO LES PERJUDICA A ALGUNOS SEÑORES DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA EL ACTUAL SECRETARIO DE GOBIERNO, ¿NO TENDRÁN LOS MISMOS INTERESES SOBRE EL MISMO PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR A FUTURO?. NO ENGAÑEN A LA GENTE, DÍGANLES LA VERDAD, NO ESTÁN FAVORECIÉNDOLES LAS ENCUESTAS ANDAN MAL, NO SE QUIERAN POSICIONAR DE UN TEMA TAN NOBLE, TAN NOBLE QUE SE...

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR QUE TIENE UNA INTERPELACIÓN, LA CUAL NO FUE ACEPTADA.

EL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO** CONTINUÓ CON SU PARTICIPACIÓN: “TAN NOBLE, QUE ES UN TEMA QUE SIRVE A LA CIUDADANÍA, QUE PODEMOS HABLAR NOSOTROS DE QUE NECESITAMOS O NO NECESITAMOS METRO. PRIMERO LES PERJUDICÓ EL PASEO SANTA LUCÍA, DESPUÉS EL FORUM, PERO SÍ ACEPTARON... MIREN, YO LES VOY A DECIR UNA COSA MUY SENCILLA PORQUE EL DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA ME ESTÁ INTERPELANDO AQUÍ ABAJO, SI USTEDES QUISIERAN HACER VALER LA MAYORÍA QUE TIENEN EN ESTE CONGRESO, LA MAYORÍA QUE LES DIO LA CIUDADANÍA ESTUVIÉRAMOS ENTRANDO A LAS CUENTAS PÚBLICAS, ESTUVIÉRAMOS ENTRANDO A LAS CUENTAS PÚBLICAS...”

C. PRESIDENTA: “A VER DIPUTADO ORADOR, EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL TIENE UNA MOCIÓN”.

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, CON TODO RESPETO, POR FAVOR EL TEMA ES SOBRE COSTO Y ES REMOCIÓN DEL DIRECTOR DE METRORREY, ANDA VOLANDO POR OTROS RUMBOS”.

C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO: “SÍ, TIENE RAZÓN EL SEÑOR DIPUTADO, PORQUE IBA AL TEMA. EL TEMA ES QUE SI USTEDES QUIEREN VALER LOS 22 VOTOS QUE TIENEN EN ESTE CONGRESO, VAMOS A ENTRARLE A LAS CUENTAS PÚBLICAS SEÑORES, VAMOS A ENTRARLE, VAMOS A ENTRARLE A LA CUENTA PÚBLICA DE TODOS LOS ORGANISMOS Y DE LOS MUNICIPIOS; Y SIMPLE Y SENCILLAMENTE... ¿OTRA VEZ SEÑOR DIPUTADO, CUANDO? CUANDO QUIERAN, CUANDO USTED QUIERA, USTED TIENE LA MAYORÍA...

C. PRESIDENTA: “LE RUEGO A LOS LEGISLADORES QUE SE ENCUENTRAN EN EL RECINTO DE TODAS LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS QUE GUARDEN RESPETO EN EL RECINTO Y QUE CONTINÚEN CON EL DEBATE. ADELANTE”.

C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO: “LE PIDO CIUDADANA PRESIDENTA, PIDA RESPETO AL USO DE ESTA TRIBUNA A LOS SEÑORES DIPUTADOS”.

C. PRESIDENTA: “SOLAMENTE, INVITO A TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS A QUE NO SE HAGA UN DIÁLOGO DESDE LA TRIBUNA HACIA LOS CURULES DE LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES. ADELANTE DIPUTADO”.

EL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO CONTINUÓ: “DIRÍAN LOS DIPUTADOS QUE ESTÁN AQUÍ INTERPONIENDO EL DIÁLOGO, ¿POR QUÉ NO LE ENTRAMOS, COMPAÑEROS DIPUTADOS A LAS CUENTAS? A LAS CUENTAS PÚBLICAS, VAMOS A ENTRARLE A LAS CUENTAS PÚBLICAS. QUÉ TRISTEZA ES QUE ANDEN SIGUIENDO UNA AGENDA LEGISLATIVA QUE NO LES VA A DAR BENEFICIO, VAMOS A ENTRARLE A LAS CUENTAS PÚBLICAS. YA SE ESTÁN TARDANDO, HAGAN VALER LO QUE LES DIO LA CIUDADANÍA, LA MAYORÍA. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTO QUE SE ESTÁ TRATANDO AQUÍ, NO TIENE PORQUE POLITIZARSE. NO PUEDE JUSTIFICAR NADIE SU TRABAJO CON LOS ERRORES DE OTROS, AQUÍ ESTAMOS HABLANDO DE UN PROBLEMA, ESTE PROYECTO ESTÁ COSTANDO MÁS DEL DOBLE Y NOSOTROS TENEMOS OBLIGACIÓN DE REVISAR DE ESAS CUENTAS, BUSCAR QUIÉN SE EQUIVOCÓ, ¿POR QUÉ SE EQUIVOCÓ?, ¿QUÉ SE ESTÁ HACIENDO PARA CORREGIRLO?. NO ES CUESTIÓN DE POLÍTICA, SI ANTES HICIERON O NO HICIERON, PODEMOS HABLAR DE MUCHAS COSAS, HUBO EN ALGUNA OCASIÓN INFLACIONES DE MÁS 50%, BUENO ESA FUE LA SITUACIÓN, AHORITA NO SE TRATA DE ESO, SE TRATA DE QUE ESTE PROYECTO ESTÁ FUERA DE CONTROL Y DEBE HABER ALGO QUE LO ENCAUSE Y QUE ADEMÁS NO SE PUEDE DEJAR DE SANCIONAR A

LAS PERSONAS QUE SE EQUIVOCARON. YO NO DIGO QUE ES EL GOBERNADOR, YO NO DIGO QUE ES JUAN Y QUE ES PEDRO, PERO QUE SÍ NO JUSTIFICA EL HECHO QUE SEA UNA OBRA DE BENEFICIO PARA LA COMUNIDAD, NO JUSTIFICA QUE SE SALGA DEL COSTO CORRECTO Y AHÍ ES DONDE YO CREO QUE DEBEMOS PONER EL DEDO. Y NO PORQUE SEAN DE OTRO PARTIDO, SI GENTE DE MI PARTIDO SE EQUIVOCA, YO LOS VOY A APOYAR PARA QUE SE CASTIGUE, SE SANCIONE, PORQUE NO SE PUEDEN HACER OBRAS SINO SE TIENE UN PROYECTO BIEN ANALIZADO, BIEN DEFINIDO, ¿QUÉ SE VA A HACER?, ¿CON QUÉ SE VA A HACER?, ¿QUIÉN LO VA A HACER?, ¿EN QUÉ TIEMPO LO VA A HACER? Y ¿CÓMO LO VAMOS A EVALUAR?. SI EMPEZAMOS A EVALUAR, ESTO PUES VA A ESTAR MUY MAL POR EL TIEMPO QUE SE HA LLEVADO Y TODO ESO. ENTONCES, DEJÉMONOS DE EMPEZAR A ECHARNOS UNOS A OTROS Y PENSEMOS QUE DEBEMOS EMPEZAR A PONER EL EJEMPLO. Y COMO LES DIGO, YO LOS APOYO SI MAÑANA ME DICEN QUE ALGUIEN DE MI PARTIDO SE ESTÉ EQUIVOCANDO, PARA ESO ESTAMOS AQUÍ, PARA ESO FUE QUE VENIMOS COMO DIPUTADOS, PARA VIGILAR, ES UNA DE NUESTRAS FUNCIONES QUE LA FUNCIÓN PÚBLICA SE HAGA CORRECTAMENTE. YO LOS INVITO A QUE PONGAMOS A VOTACIÓN ESTO Y NOS DEJEMOS DE PELEAR. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU

PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. YO COINCIDO CON PARTE DE LO QUE SE HA VERTIDO EN ESTA TRIBUNA, Y DIGO PARTE PORQUE QUIERO OLVIDAR O IGNORAR ALGUNAS DE LAS INTERVENCIONES EN ESTA TRIBUNA QUE NO ME HACEN SENTIRME ORGULLOSA DE PERTENECER A ESTA LEGISLATURA. CREO QUE ES CIERTO, SI NO DEBIÉRAMOS DE POLITIZAR EL ASUNTO, ¿POR QUÉ NO HEMOS REVISADO EN NINGUNA COMISIÓN, NINGUNA CUENTA PUBLICA?. NO SE SUPONE, DIGO A LO MEJOR ESTUDIE Y SIGO ESTUDIANDO POR MI IGNORANCIA, SÁLVENME DE ELLA. NO SE SUPONE QUE UNA DE LAS OBLIGACIONES, UNA DE LAS OBLIGACIONES PARA QUE NO PONGAN PALABRAS EN MI BOCA, UNA DE LAS OBLIGACIONES MAS IMPORTANTES QUE TENEMOS LOS DIPUTADOS ES LA DE FISCALIZAR. ENTONCES, ¿POR QUÉ NO REVISAMOS LAS CUENTAS PÚBLICAS?, LAS DE LOS MUNICIPIOS INCLUYENDO SAN NICOLÁS, PORQUE A SAN NICOLÁS USTEDES NO LO QUIEREN TOCAR, SOLO A LOS DEMÁS ¿VERDAD?, PERO INCLUYENDO SAN NICOLÁS VAMOS A INCLUIR A TODOS LOS ORGANISMOS ESTATALES Y PARAESTATALES Y A LOS MUNICIPIOS, VAMOS A FISCALIZAR SEÑORES, ESA ES UNA DE NUESTRAS RESPONSABILIDADES, NO ANDAR SOLICITANDO DESTITUCIONES. ¿DÓNDE DICE EN SUS ATRIBUCIONES QUE TENEMOS ESA ATRIBUCIÓN DE SOLICITAR DESTITUCIONES?, ENTONCES SÍ QUIEREN POLITIZAR, ¿SÓLO CUANDO LES CONVIENE QUIEREN POLITIZAR?, NO, YO SÉ QUE HAY HONROSAS EXCEPCIONES EN LOS INTEGRANTES DE ESA MAYORÍA, PERO HAY HONROSAS EXCEPCIONES TAMBIÉN. CREO QUE NO

SE PONGAN AQUÍ A USAR ESTA TRIBUNA Y SÓLO CUANDO LES DUELE SE PONEN A GRITONEAR Y A HACER ESE TIPO DE ESPECTÁCULOS QUE SOLO DESMERECEAN A ESTE CONGRESO, NO A ESTA LEGISLATURA, A ESTE CONGRESO; LA CIUDADANÍA ESTA AFUERA Y NOS ESTÁ VIENDO, LA CIUDADANÍA ESTA AFUERA Y SÍ NOS ESTÁ FISCALIZANDO. NO PODEMOS EMITIR UNA SENTENCIA SI NO TENEMOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS, UNA Y MIL VECES SE HA DICHO EN ESTA TRIBUNA QUE PARA EMITIR UNA SENTENCIA TENEMOS QUE TENER ELEMENTOS NECESARIOS ¿CÓMO LOS TENEMOS?, EN LA CUENTA PÚBLICA SEÑORES, EN LA CUENTA PÚBLICA Y SI HAY QUE SANCIONAR, VAMOS A TOMAR LAS DETERMINACIONES, INCLUSO SAN NICOLÁS QUE LES DUELE TANTO. VAMOS A TOMAR ACCIONES DE VERDAD, NO UTILICEMOS ESTA TRIBUNA SÓLO COMO PANTALLA DE HUMO. NO ES CIERTO QUE SE INCREMENTÓ EL DOBLE EL COSTO DEL METRO, SE INCREMENTO UN 8.5 POR CIENTO. SEÑORES, EL PUENTE ATIRANTADO SE LES INCREMENTO EL 50 POR CIENTO Y NO HABLARON, ¿POR QUÉ?, PORQUE ERA DE USTEDES, PORQUE ERA CANALES, PORQUE ERA DEL PAN, COMO ES ZEFERINO. CUANDO ES UNA SITUACIÓN DE ZEFERINO LES DUELE. SEÑORES, MÁS SERIEDAD, TENEMOS QUE DARLE CUENTAS A LA CIUDADANÍA, TENEMOS QUE HACER, Y AQUÍ SE DIJO POR MUCHO DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA EL DÍA QUE TOMAMOS PROTESTA QUE DEBÍAMOS DE LEVANTAR EL NIVEL, QUE DEBÍAMOS DE TRABAJAR, QUE DEBÍAMOS DE CUMPLIR CON NUESTRAS OBLIGACIONES, Y NO LO ESTAMOS HACIENDO,

VAMOS A CUMPLIR CON ELLAS. LOS INVITO A QUE SI A PARTIR DE HOY QUIEREN LEVANTARLE EL NIVEL EN ESTA TRIBUNA, LOS INVITO A TRABAJAR, VAMOS A ANALIZAR LAS CUENTAS PUBLICAS. MUCHÍSIMAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “NO QUIERO DISTRAERME POR LO DICHO POR LA DIPUTADA QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, PORQUE ME QUEDA CLARO QUE CUANDO NO HAY RAZONES SE VIENE A LA TRIBUNA A LEVANTAR LA VOZ Y SE VIENE A LA TRIBUNA A HABLAR DE OTRAS COSAS, MENOS DE LO QUE ESTAMOS HABLANDO. SÓLO QUIERO DECIR QUE EN EL CASO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, ME PARECE QUE HAY QUE TOMARLE LA PALABRA Y PREDICAR CON EL EJEMPLO, LA COMISIÓN DE VIGILANCIA TIENE QUE HACER SU TRABAJO. MUY BIEN, PERO ESTAMOS HABLANDO DE LO QUE SOLICITAMOS, LO QUE PEDIMOS FUE LA RENUNCIA DEL DIRECTOR DE METRORREY, LO QUE PEDIMOS ES QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO ASUMA SU RESPONSABILIDAD COMO LÍDER DE ESTA ADMINISTRACIÓN, QUE RECONOZCA QUE SE EQUIVOCÓ, QUE RECONOZCA QUE EL TRABAJO ESTÁ RETRASADO, QUE RECONOZCA EL SEÑOR GOBERNADOR QUE EL FUNCIONARIO PÚBLICO AL QUE LE DELEGÓ ESA RESPONSABILIDAD NO HA CUMPLIDO, QUE EL SEÑOR GOBERNADOR REVISE LOS NÚMEROS Y SI NO SE HA DADO CUENTA, SE ENTERE QUE HICIERON MAL LOS CÁLCULOS

Y QUE HICIERON MAL EL TRABAJO, QUE EL SEÑOR GOBERNADOR SE DÉ CUENTA QUE COMO YA LO HEMOS INSISTIDO EN ESTA TRIBUNA, CUANDO LOS TRABAJOS SE RETRASAN ES CLARO, QUE LUEGO VA A HABER SOBRE COSTOS. PERDÓN, PERO ¿POR QUÉ NO COMPRARON LA VARILLA ANTES?. ME PARECE QUE EN ESTE MOMENTO TENEMOS QUE ASUMIR, SÍ, UNA RESPONSABILIDAD COMO LEGISLADORES Y NO PODEMOS VENIR A ESTA TRIBUNA A VER EL MUNDO POR EL CRISTAL DEL COLOR PARTIDISTA, VENIR A DEFENDER A UN FUNCIONARIO PÚBLICO INEFICIENTE SÓLO PORQUE ES DE SU PARTIDO POLÍTICO, ME PARECE QUE NO ES LEAL CON LA CIUDADANÍA. ME ENCANTARÍA QUE LO QUE HAN DICHO EN ESTA TRIBUNA, LOS NÚMEROS QUE HAN SACADO, LOS ARGUMENTOS QUE HAN PUESTO, SE LOS DIJERAN A LOS CIUDADANOS DE ESCOBEDO, EFECTIVAMENTE, A LOS CIUDADANOS DE ESCOBEDO QUE PASAN POR AVENIDA UNIVERSIDAD TODOS LOS DÍAS, A LOS HABITANTES DE SAN NICOLÁS QUE PASAN POR LA AVENIDA UNIVERSIDAD TODOS LOS DÍAS. NO HEMOS HABLADO DEL SOBRE COSTO QUE ESTÁN PAGANDO LOS CIUDADANOS EN ESTE MOMENTO POR SUS DAÑOS A LOS VEHÍCULOS, NO HEMOS HABLADO DEL SOBRE COSTO QUE PAGAN LOS CIUDADANOS QUE A VECES LLEGAN TARDE A SUS TRABAJOS PORQUE LA AVENIDA UNIVERSIDAD ESTÁ INTRANSITABLE. QUE LE DIGAN A LOS DE CASA BELLA, A LOS DEL CENTRO DE SAN NICOLÁS, A LOS DE PERIFÉRICO, VILLA UNIVERSIDAD, TABACHINES, EL ROBLE, A LOS DE LA ANÁHUAC; QUE LES VAYAN A DECIR ESTOS DISCURSOS EN SU CARA, A VER SI

TIENEN EL VALOR DE HACERLO, PORQUE ME PARECE QUE ESO QUE HAN DICHO AQUÍ NO SE PUEDE SOSTENER DELANTE DE LOS CIUDADANOS. HOY SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS, PEDIMOS DE CARA A LA CIUDADANÍA QUE EL GOBERNADOR ASUMA SU RESPONSABILIDAD Y QUE RETIRE YA DEL PUESTO A ESE FUNCIONARIO INEFICIENTE DIRECTOR DE METRORREY PARA BIEN DE LOS CIUDADANOS DE ESTE ESTADO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. ME DA MUCHO GUSTO Y FELICITO A LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PAN PORQUE AHORA SÍ YA QUIEREN SESIONAR EN LA COMISIÓN DE VIGILANCIA. CITO, A RESERVA DE QUE LO VOY A HACER POR ESCRITO Y DEBIDAMENTE, A QUE SESIONE EL DÍA, Y LO HAGO AQUÍ PÚBLICAMENTE UTILIZANDO ESTA TRIBUNA, A QUE SESIONE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA EL DÍA DE MAÑANA MIÉRCOLES A LAS 3:30 DE LA TARDE”.

C. PRESIDENTA: “DIPUTADA PERMÍTAME UN SEGUNDO. EL DIPUTADO PONCE ESTÁ HACIENDO UNA MOCIÓN. DIPUTADO DESDE SU LUGAR”.

EL C. DIP. JAVIER PONCE FLORES DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SÍ, DIPUTADA PRESIDENTA, NADA MAS PARA QUE INSTRUYA A LA DIPUTADA QUE ESTÁ EN USO DE LA PALABRA PARA QUE SE ATENGA AL TEMA, NO ES MOMENTO DE HACER CONVOCATORIAS, SI QUIERE TRABAJAR, Y SE DIO CUENTA QUE NO LO HABÍA HECHO ANTES, QUE LO HAGA POR LOS CONDUCTOS DEBIDOS”.

LA C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES CONTINUÓ: “MAÑANA MIÉRCOLES A LAS 3:30 DE LA TARDE Y ESPERO QUE SU SUB COORDINADOR, QUE SU SUB COORDINADOR NO LLEGUE A LA COMISIÓN Y BAJE TODOS LOS ASUNTOS, ESPERO QUE AHORA SÍ ENFRENTEN LA RESPONSABILIDAD QUE TENEMOS LOS DIPUTADOS DE TRATAR LOS ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA”.

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA INFORMÓ A LA ASAMBLEA QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN HA CONCLUIDO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA PROPUESTA QUE HACER LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA UNA PROPUESTA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. OSCAR CANO GARZA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, PARA HACER UNA PROPUESTA EN EL SENTIDO DE QUE SE

CONTINUÉ CON LA SESIÓN HASTA QUE SE AGOTEN TODOS LOS ASUNTOS QUE ESTÁN AGENDADOS”.

C. PRESIDENTA: “HAY UNA PROPUESTA DEL DIPUTADO OSCAR CANO DE AGOTAR TODOS LOS ASUNTOS QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS. SE PONE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA Y SE ABRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DEL DIP. OSCAR CANO GARZA POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.

EN ESE MOMENTO PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON TODO RESPETO CIUDADANA PRESIDENTA. SON DOS MOCIONES AHORA. LA PRIMERA, QUE INSTRUYA A LA DIPUTADA QUE ESTÁ EN USO DE LA PALABRA PARA QUE NO LE FALTE AL RESPETO, USTED ESTABA INTENTANDO HABLAR Y NO LO LOGRABA PORQUE LA DIPUTADA NO ATENDÍA SU INSTRUCCIÓN. Y SEGUNDO, QUE LE REITERE LA PETICIÓN DE QUE SE ATENGA AL TEMA”.

C. PRESIDENTA: “HAGO UN LLAMADO A TODOS LOS LEGISLADORES, EN VIRTUD DE QUE EL TEMA ES BASTANTE CANDENTE PARA LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS. INVITO A TODOS A QUE EN EL USO DE LA TRIBUNA SE CONDUZCAN APEGADOS AL REGLAMENTO DE ESTE CONGRESO. Y ES UNA INVITACIÓN RESPETUOSA PARA TODAS LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS, INCLUYENDO A LA COMPAÑERA ORADORA. ADELANTE DIPUTADA”.

LA C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES, CONTINUÓ EXPRESANDO: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA NO PODEMOS VENIR A EXIGIR AQUÍ LO QUE NO SABEMOS CUMPLIR. ESPERO QUE EL SUB COORDINADOR DE LA FRACCIÓN DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PAN NO ASISTA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA A SOLICITAR QUE SE VUELVAN A BAJAR TODOS LOS ASUNTOS Y SEGUIR EN UN ESTADO DE INACTIVIDAD LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, GRACIAS A LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y QUE DEJE SIN SU DERECHO A LOS DIPUTADOS DEL PAN HACER VALER EN LA COMISIÓN DE VIGILANCIA. A RESERVA DE QUE SE ENVIÉ POR ESCRITO, CITO MAÑANA A LAS 3:30 DE LA TARDE O AL TERMINAR LA SESIÓN A COMISIÓN DE VIGILANCIA, ESPERANDO QUE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PAN ASISTA Y CUMPLA CON SU RESPONSABILIDAD. GRACIAS”.

C PRESIDENTA: “DIPUTADOS POR FAVOR, YO HE HECHO UN LLAMADO MUY RESPETUOSO A TODOS, A TODOS LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES. VAMOS A CONCLUIR CON ESTA SESIÓN ORDINARIA. ESTAMOS EN EL PRIMER TEMA, SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER EL USO DE LA PALABRA, EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA. Y LES SUPLICO A LOS COMPAÑEROS QUE USEN LA TRIBUNA, SE CONDUZCAN CON RESPETO Y QUE ATIENDAN EL TEMA QUE ESTÁ EN COMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS: CON TODO RESPETO AUN Y CUANDO SEAN TEMAS CANDENTES, YO CREO QUE DEBE HABER RESPETO EN LA SALA Y DEBE HABER RESPETO PARA TODOS. DEFINITIVAMENTE LA ESTRATEGIA ES DESVIAR EL TEMA PRINCIPAL QUE ES INEFICIENCIA, INOPERANCIA Y LO HEMOS ESTADO MANTENIENDO, Y CUANDO NO SE TIENE DEFENSA NI ARGUMENTOS, NI ELEMENTOS PUES LÓGICAMENTE SE TRATA DE DISTRAER LA ATENCIÓN EN OTROS TEMAS. COMPAÑEROS DIPUTADOS, DEFINITIVAMENTE NO VENIMOS A POLITIZAR UN TEMA, VENIMOS A EXPONERLO, Y BUENO QUE SE DECIDA POR PARTE DEL PLENO QUÉ DECISIÓN SE VA A TOMAR; LA EXIGENCIA, LA PETICIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR PARA QUE RETIRE, SEPARE; SI QUIEREN QUE SE HAGA LA FISCALIZACIÓN DE LOS GASTOS QUE SE HAN LLEVADO A CABO EN ESTA OBRA TAN IMPORTANTE, Y NUNCA DIJIMOS QUE ESTUVIERAMOS EN

CONTRA, SIEMPRE DIJIMOS QUE PASARA, PERO POR ABAJO, ESO FUE BIEN CLARA LA INFORMACIÓN Y LOS CUESTIONAMIENTOS QUE HICIMOS A ESTE IMPORTANTE PROYECTO. Y CUESTIONAMOS Y DIJIMOS QUE LA OBRA SALÍA QUIZÁS UN 15 Ó UN 20 POR CIENTO MÁS CARA DE COMO SE IBA A CONSTRUIR. AHÍ ESTÁN LAS DECLARACIONES, AHÍ ESTÁN LAS PUBLICACIONES, LAS NOTAS PERIODÍSTICAS QUE AVALAN Y QUE ESPERO QUE ME REFUTEN CON ELEMENTOS LOS CUESTIONAMIENTOS QUE HE HECHO DE ESTA IMPORTANTE OBRA. NUNCA DIJIMOS QUE NO SE REALIZARA, QUE ERA DE BENEFICIO PÚBLICO, QUE ERA DE UTILIDAD PÚBLICA SIN POLITIZAR POR ABAJO COMO DEBERÍA DE CONSTRUIRSE UNA OBRA EN UN ESTADO DE PROGRESO TAN IMPORTANTE COMO ES NUEVO LEÓN. ENTONCES, NOS QUEDA CLARO QUE LA REALIDAD SE ACTÚA AQUÍ EN ESTA TRIBUNA COMO ABOGADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CUANDO REALMENTE DEBEMOS DE SER DEFENSORES Y ABOGADOS DE LOS CIUDADANOS. NO VENIMOS A POLITIZAR NI A AGARRAR BANDERAS EN VÍSPERAS DE LAS ELECCIONES, SIMPLE Y SENCILLAMENTE PORQUE CONOCEMOS DEL TEMA, VIVIMOS EL TEMA Y SIEMPRE CUESTIONAMOS LAS MALAS DECISIONES DE UN GOBIERNO, Y SI ESO MOLESTA PORQUE NO SE TIENEN LOS ELEMENTOS Y LOS ARGUMENTOS PARA DEFENDERLO, PUES DESGRACIADAMENTE LA TRIBUNA NO DEBE DE SER PARA ESO. LA VERDAD, ES IMPORTANTE ESTABLECER QUE LO QUE HEMOS ESTADO MANIFESTANDO Y HEMOS ESTADO SOLICITANDO ES: EL RETIRO, LA DESTITUCIÓN O LA

SEPARACIÓN COMO LO QUIERAN VER, PERO QUE SE ABRA UNA INVESTIGACIÓN DE FISCALIZACIÓN A ESTA IMPORTANTE OBRA TAN TRASCENDENTE PARA EL DESARROLLO DE NUEVO LEÓN. TEMAS CANDENTES VA A HABER Y VA A HABER MUCHOS, PERO EL RESPETO QUE SE LE DEBE DE TENER A LA MESA DIRECTIVA Y A LA PRESIDENCIA ES FUNDAMENTAL. Y YO ESPERO QUE MI COMPAÑERA PRESIDENTA NOS DÉ LA PALABRA CUANDO LA ESTEMOS SOLICITANDO PARA MOCIONES O PARA INTERPELACIONES, SI SE ACEPTAN BIEN Y SI NO ES MUY RESPETABLE, PERO NO PONER ORDEN, ESO ES LAMENTABLE TAMBIÉN. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. YO VENGO A ESTA TRIBUNA NUEVAMENTE A APOYAR LA PROPUESTA QUE HACÍA DON JESÚS HINOJOSA Y QUE ME PARECE Y NOS PARECE A LOS COMPAÑEROS DE MI BANCADA, EL DIPUTADO ZEFERINO JUÁREZ, COORDINADOR; Y A GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ QUE ES LA MAS SENSATA DE TODA ESTA SERIE DE DISCUSIONES ESTÉRILES QUE SE HAN DADO. YO CREO QUE DON JESÚS TIENE RAZÓN, LE ASISTE LA RAZÓN Y TENEMOS QUE RECONOCERLO Y ES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EXACTAMENTE. EN ESA TESITURA, QUISIÉRAMOS NOSOTROS DECIRLES QUE NO HAY FACULTADES DE ALGUNAS PETICIONES QUE SE HAN HECHO EN ESTA

TRIBUNA DE PARTE NUESTRA, AHÍ EXISTE EL PALACIO DE CANTERA, VAYAN, SOLICÍTENLE AL TITULAR DEL MISMO LO QUE ESTÁN PIDIENDO EN ESTA TRIBUNA. NOSOTROS PUDIÉSEMOS PEDIRLES LA RENUNCIA INMEDIATA DE ALGUNOS FUNCIONARIOS FEDERALES, PERO CREO QUE NO ES NECESARIO, EL PUEBLO DE MÉXICO SE ESTÁ DANDO CUENTA DEL ACTUAL QUE TIENE, Y EL 2009 LO VA A DETERMINAR. HAY UNA INGRATITUD DE PARTE DE ALGUNOS COMPAÑEROS LEGISLADORES EL NO RECONOCER LAS COSAS, EL NO RECONOCER QUE ESTE PAÍS ESTÁ CAYENDO EN UNA GRAN CRISIS. HAY QUE SOLICITARLE A LAS AMAS DE CASA QUE COMPREN EL MANDADO POR UN AÑO, POR UN AÑO. PERO VOY AL TEMA, EL TEMA MÁS IMPORTANTE DE TODA ESTA DISCUSIÓN VUELVO A INSISTIRLO, QUE NO DEJA NADA GRATO, INSULTOS, DESCALIFICACIONES ES LA PROPUESTA.....

EN ES MOMENTO LA C PRESIDENTA INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR QUE HAY UNA INTERPELACIÓN, LA CUAL NO FUE ACEPTADA DE MOMENTO SINO AL FINAL.

EL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO CONTINUÓ EXPRESANDO: “ES LA PROPUESTA QUE HACÍA EL DIPUTADO JESÚS HINOJOSA, CREO QUE VAMOS A APOYAR LA PROPUESTA DEL DIPUTADO, QUE EMPECEMOS A TRABAJAR EN ESO QUE NOS CORRESPONDE, TIENE TODA LA RAZÓN, LE ASISTE LA RAZÓN A DON JESÚS Y CREEMOS QUE ES

NECESARIO QUE LO APOYEMOS DESDE ESTA TRIBUNA. AHORA SÍ DIPUTADO”.

PARA UNA INTERPELACIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “LE QUIERO PREGUNTAR AL COMPAÑERO DIPUTADO QUE SI EL DEFENDER LOS INTERESES Y LOS RECURSOS DEL CIUDADANO Y QUE NO SE GASTE MÁS DINERO EN OBRAS, ¿ESO ES POLITIZAR? Y DE PASADITA DÍGAME QUÉ OBRA HA TERMINADO EL GOBIERNO DEL ESTADO EN TIEMPO Y EN COSTO”.

C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO: “SEÑOR DIPUTADO, YO LE RECUERDO QUE USTED IGUAL QUE YO Y LOS CUARENTA DIPUTADOS RESTANTES, TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE FISCALIZAR Y NOS CORRESPONDE IR AL MEOLLO DEL ASUNTO QUE SON LAS CUENTAS PÚBLICAS DE TODOS LOS INSTITUTOS, DE TODOS LOS ORGANISMOS QUE RECIBEN PESOS Y CENTAVOS DEL ERARIO PÚBLICO. EN ESE SENTIDO, CREO QUE NOS CORRESPONDE ESA GRAN RESPONSABILIDAD, PERO TAMBIÉN SÍ LE QUIERO COMENTAR QUE LAS OBRAS YO NO SE LAS VOY A MENCIONAR AHORITA PORQUE CREO QUE ATINADAMENTE, ATINADAMENTE UN DIPUTADO DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL AQUÍ LAS SEÑALO. MUCHAS GRACIAS”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. ME PARECE DIFÍCIL LA TAREA DE ALGUNOS DIPUTADOS DE VENIR A DEFENDER A FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE NO HAN CUMPLIDO CON SU TRABAJO. ME PARECE MÁS INDIGNO USAR LA TRIBUNA PARA DEFENDER A OTROS PARTIDOS POLÍTICOS EN TEMAS EN LOS QUE NO HAY MANERA, DE VERAS, DE DEFENDER. VOY A HACER UNA NOTA BREVE, PERDÓN NO HEMOS HABLADO DE ESTO. CREO QUE LA IZQUIERDA EN MÉXICO TIENE UN PAPEL MUY IMPORTANTE QUE CUMPLIR, MUY DIGNO Y NO EL DE SER COMPARSA DE UN GOBIERNO INEFICIENTE. AHORA SI VOY AL TEMA.....

EN ESE MOMENTO VARIOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SÍ SIN ESCUCHAR AL DIPUTADO ORADOR.

C. PRESIDENTA: “COMPAÑEROS LEGISLADORES, SÍRVANSE A GUARDAR SILENCIO”.

EL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES** CONTINUÓ EXPRESANDO: “INSISTO, PERDÓN DIPUTADA PRESIDENTA, VOY A INICIAR. VOY A INSISTIR EN QUE SOLICITAMOS CON MUCHA JUSTICIA QUE EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO ASUMA SU RESPONSABILIDAD, QUE SE ENTERE DE QUE EL

SERVIDOR PÚBLICO QUE SE QUEDÓ RESPONSABLE DE METRORREY NO HA HECHO BIEN SU TRABAJO. SI ESTAMOS HABLANDO DE SENSATEZ PORQUE HAY VARIOS DIPUTADOS QUE HAN VENIDO A LA TRIBUNA A HACER ESO, SI ESTAMOS HABLANDO DE SENSATEZ, LO MAS SENSATO, LO MAS EFICIENTE ES QUE EL SEÑOR GOBERNADOR TOME YA UNA DECISIÓN. DIJIMOS HACE RATITO, ES PARA BIEN DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO; ESPECÍFICAMENTE PARA LOS CIUDADANOS QUE VIVEN EN LA ZONA DE DESASTRE EN SAN NICOLÁS Y LOS QUE PASAN POR AHÍ. ESPECIALMENTE LOS DIPUTADOS TENEMOS UNA RESPONSABILIDAD QUE CUMPLIR CON NUESTROS DISTRITOS, LO DIJERON HACE RATO, Y EN ESTE CASO A MI ME CORRESPONDE TAMBIÉN HABLAR POR LOS HABITANTES DE ESCOBEDO, QUE EFECTIVAMENTE SON AFECTADOS POR TODOS LOS RETRASOS QUE GENERAN LOS TRASLADOS AL PASAR POR AVENIDA UNIVERSIDAD. ME PARECE QUE ESO NO TIENE DEFENSA, YO CREO QUE LO QUE TENEMOS QUE HACER ES ASUMIR NUESTRA RESPONSABILIDAD, PORQUE LUEGO DE PRONTO ALGUNOS SERVIDORES PÚBLICOS SE VAN A IR A SUBIR AL METRO EL DÍA QUE LO INAUGUREN, PERO DESPUÉS NO LO VAN A VOLVER A USAR. Y LO DIGO ESPECIALMENTE PORQUE UNA DE LAS INEFICIENCIAS DE ESTE TRABAJO ES LOS VAGONES SIN CLIMA. Y ENTONCES, SÍ CLARO DESDE AQUÍ, DESDE ESTA TRIBUNA, DESDE ESTE ESPACIO DONDE TENEMOS CLIMA Y DESDE NUESTROS VEHÍCULOS ES MUY FÁCIL DECIR QUE TODO ESTÁ BIEN HECHO AUNQUE JAMÁS LUEGO SE SUBAN A DARSE CUENTA DE LA REALIDAD. Y ENTONCES, POR ESO

QUEREMOS RATIFICAR NUESTRA PETICIÓN DE QUE SE LE SOLICITE LA RENUNCIA AL DIRECTOR DE METRORREY Y QUE SE ASUMAN LAS RESPONSABILIDADES POR EL RETRASO DE LAS OBRAS Y POR EL SOBRE COSTO DE LOS TRABAJOS. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MAS INTERVENCIONES SOBRE ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DEBEMOS SOMETER LA PROPUESTA QUE HICIERA EL DIPUTADO ZEFERINO JUÁREZ MATA, DE SOMETERLO A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO. SE DESPLIEGA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ DICIENDO: “LE VOY A PEDIR AL SECRETARIO QUE DÉ LECTURA AL ACUERDO QUE PRESENTÓ, PARA QUE SEPAN USTEDES SOBRE QUÉ SE VA A VOTAR”.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: *“ACUERDO. ÚNICO.- LA LXXI LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA QUE RESUELVA CON ESTRICTO APEGO A DERECHO EL CONFLICTO JURÍDICO CITADO POR EL DECRETO DE EXPROPIACIÓN Y EL ACUERDO DE OCUPACIÓN DE PREDIOS A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO METRORREY, PARA CONSTRUIR EN LAS ESTACIONES ELEVADAS REGINA, ANÁHUAC Y SENDERO*

DE LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 2 DEL METRO MONTERREY, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA Y GENERAL ESCOBEDO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE DESECHADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR MAYORÍA DE 20 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PAN) Y 13 VOTOS A FAVOR (PRI, PT Y PRD).

C PRESIDENTA: “ME DOY POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA EL **C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. **DIP. AURORA CAVAZOS CAVAZOS**, PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y

SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA CON EL OBJETO DE SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO. LO ANTERIOR, EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EN DÍAS PASADOS SE DIO A CONOCER QUE LA SRA. SILVIA PEÑA, ESPOSA DEL DIRIGENTE MUNICIPAL DEL PRI EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, FUE CONFUNDIDA COMO UNA DE LOS PRESUNTOS ASALTANTES DE LA JOYERÍA CARTIER, UBICADA EN UN CENTRO COMERCIAL EN EL MENCIONADO MUNICIPIO. ANTE ESTOS HECHOS SE DIO A CONOCER QUE SIN NINGUNA JUSTIFICACIÓN O EXPLICACIÓN FUE DETENIDA Y SIN NINGÚN DOCUMENTO JURÍDICO E INFORMACIÓN AL RESPECTO FUE TRASLADADA A LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA MINISTERIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO. HASTA EL DÍA DE HOY LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE SAN PEDRO SOLO HA INFORMADO QUE POR UN ERROR LA SEÑORA PEÑA DE PÉREZ FUE CONFUNDIDA CON UNO DE LOS PRESUNTOS ASALTANTES DEL MENCIONADO NEGOCIO, MÁS BIEN DEL MENCIONADO NEGOCIO DEL MUNICIPIO. PARA QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ESTOS HECHOS FUERON CON EL ÚNICO FIN DE PERJUDICAR AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, YA QUE MEDIANTE UNA FILTRACIÓN DE UN VIDEO TOTALMENTE EDITADO Y MANIPULADO, PUES EL OBJETIVO DE ESTE HECHO ES EL DE DESPRESTIGIAR AL DIRIGENTE DE NUESTRO

PARTIDO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, EL LIC. JUAN CARLOS PÉREZ GÓNGORA, PUES CONTRARIO A LO OBSERVADO EN EL VIDEO, SE HA DEMOSTRADO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN UNA FOTOGRAFÍA DEL VIDEO CON UNA ESCENA QUE NO ESTÁ INCLUIDA EN LA GRABACIÓN QUE FUE DADA POR LAS AUTORIDADES. ANTE ESTOS ACONTECIMIENTOS, NOS PREOCUPA LA ACTITUD DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESE MUNICIPIO POR EL CARÁCTER POLÍTICO QUE LE ESTÁ DANDO A SU LABOR, EN LUGAR DE VELAR POR LA SEGURIDAD DE LOS SAMPETRINOS. ESTE COMPORTAMIENTO, COMO SE DENUNCIA HOY EN UN DESPLEGADO DIFUNDIDO POR LA PRENSA, SOLO EVIDENCIA LA INDEFENSIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS CIUDADANOS DE ESE MUNICIPIO POR RAZONES DE INTERÉS POLÍTICO, ADEMÁS DE LA INEPTITUD QUE HAN DEMOSTRADO ESAS AUTORIDADES MUNICIPALES PARA COMPROMETERSE Y REDUCIR EL PROBLEMA DE LA INSEGURIDAD. LAMENTABLEMENTE ESTA ACTITUD NO ES NUEVA, APENAS HACE UNAS SEMANAS SE PADECIÓ UNA SITUACIÓN SIMILAR CUANDO EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, ORDENÓ EL SECUESTRO DEL DIRIGENTE MUNICIPAL DEL PRI. A PESAR DE LAS DENUNCIAS PUBLICAS, HASTA AHORA NO SE HA OBTENIDO NINGUNA RESPUESTA QUE HAGA PREVER ALGUNA SANCIÓN A DICHO FUNCIONARIO, Y POR EL CONTRARIO, VEMOS QUE ESTE TIPO DE ACCIONES ILEGALES EMPIEZAN A SER MOTIVO PARA PRESIONAR POLÍTICAMENTE A SUS ADVERSARIOS. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL

TEMA DE LA INSEGURIDAD SE HA CONVERTIDO EN UN PROBLEMA MUY DELICADO A NIVEL NACIONAL, EN NUESTRO ESTADO Y EN LOS MUNICIPIOS. LO QUE REQUERIMOS ES UNA ACTITUD RESPONSABLE, RESPETUOSA Y SOBRE TODO DECIDIDA EN CONTRA DE ESE PROBLEMA. Y QUE ALGUNOS FUNCIONARIOS PRETENDAN CAPITALIZAR POLÍTICAMENTE UNA SITUACIÓN, ASÍ SOLO COMPLICARA EL AMBIENTE, LA CONFIANZA DE LA GENTE Y VULNERA LA CONFIANZA CIUDADANA EN LAS AUTORIDADES. POR LO QUE, ANTE ESTA EXPOSICIÓN, SOLICITAMOS SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA ANALICE LA POSIBILIDAD DE SUSPENDER AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE DICHO MUNICIPIO, HASTA EN TANTO NO SE ESCLAREZCAN LOS HECHOS SUSCITADOS POR LA DETENCIÓN DE LA SEÑORA SILVIA PEÑA EL PASADO 29 DE MAYO. FIRMA EL DIPUTADO ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI Y TODOS LOS DIPUTADOS”.

EL **C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ** CONTINUO DICIENDO: “COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL CONGRESO DEL ESTADO EN SU TOTALIDAD, NO PODEMOS PERMITIR QUE ESTÉN PASANDO ESTOS PROBLEMAS EN LOS MUNICIPIOS YA MENCIONADOS. ES ALGO

SOSPECHOSO QUE MI PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EMPIECE A RENOVAR DIRIGENTES PARA DARLE SEGUIMIENTO A LOS PROBLEMAS SOCIALES DE LOS MUNICIPIOS, Y NO ES POSIBLE QUE EN UN MUNICIPIO A UN JOVEN DIRIGENTE DEFENDIENDO UNA CAUSA SOCIAL, SEA DETENIDO. JOVEN DIRIGENTE DIJE Y LO SOSTENGO. HÉCTOR DE LA GARZA, PREGÚNTALE LA EDAD QUE TIENE, MENOS DE 30 AÑOS, Y AHORA NUESTRO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CAMBIA SU DIRIGENCIA DE SAN PEDRO Y PONEN A PÉREZ GÓNGORA, JUAN CARLOS PÉREZ GÓNGORA QUE FUE DIPUTADO FEDERAL Y QUE TAMBIÉN ES UN JOVEN DIRIGENTE Y QUE EMPIEZA A HACER TRABAJO PARTIDISTA Y AHÍ VIENEN LOS PROBLEMAS. AQUÍ YO LES PIDO A TODOS USTEDES QUE TENEMOS QUE UNIRNOS LOS PARTIDOS QUE ESTAMOS AQUÍ REPRESENTADOS, TANTO ACCIÓN NACIONAL, MI PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EL PARTIDO DEL TRABAJO, NUEVA ALIANZA Y EL PRD, PARA NO PERMITIR QUE NINGÚN MUNICIPIO DE LOS 51 QUE ESTÁN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ATENTEN CONTRA NINGÚN PRESIDENTE DE LOS PARTIDOS DIFERENTES QUE ESTÁN EN ESOS MUNICIPIOS, NO PODEMOS PERMITIR ESO COMPAÑEROS, NO PODEMOS PERMITIR QUE A LÍDERES SOCIALES LOS ESTÉN INVOLUCRANDO A ELLOS Y A SUS FAMILIAS EN PROBLEMAS QUE NO DEBEN DE SER. AQUÍ ES DONDE SÍ, AHORA SÍ YO LE PEDIRÍA CON TODO RESPETO, PORQUE DICEN QUE NO HAY QUE PERSONALIZAR, LE PEDIRÍA AL DIPUTADO JAVIER PONCE FLORES QUE VENGA A DEFENDER LO INDEFENDIBLE. Y OJALÁ

ESTÉ DE ACUERDO CONMIGO. SI, A USTED JAVIER PONCE FLORES, LE DIGO PORQUE USTED LO ACABA DE DECIR AQUÍ, QUE NO HAY QUE SUBIR A DEFENDER LO INDEFENDIBLE. OJALÁ Y SUBA USTED A APOYAR EL PUNTO DE ACUERDO QUE POR CONDUCTO DE UN SERVIDOR MI PARTIDO EL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ESTÁ PROPONIENDO. NO ESTAMOS PIDIENDO LA RENUNCIA PORQUE NO TENEMOS FACULTADES PARA PEDIR RENUNCIA, ESTAMOS PIDIENDO QUE SE LE SUSPENDA TEMPORALMENTE HASTA QUE NO SE ESCLAREZCAN LOS HECHOS, PORQUE NO SE VALE, YA ESTUVO SUAVE, NADA MÁS EMPEZAMOS A MOVER ALGUNAS DIRIGENCIAS EN LOS MUNICIPIOS DONDE TIENEN INTERESES PERSONALES ACCIÓN NACIONAL, Y NO QUIEREN QUE LES ABOLLEMS SUS CORONITAS. PORQUE SIEMPRE LO HAN DICHO, LA CORONA, LA JOYA ES SAN PEDRO GARZA GARCÍA. ¿YA NO?, ¿AHORA CUÁL ES?. BUENO, CON TODO RESPETO PARA LOS ALCALDES, PARA MI YO LES DEBO UN RESPETO A TODOS A LOS 51, PERO SU DIRIGENTE DE REPENTE FALLA, OJALÁ Y PONGAN ORDEN. Y BUENO, VAMOS A EXIGIR QUE SE LE PONGA ATENCIÓN A ESTE ASUNTO Y QUE NO VUELVA A SUCEDER. NO ES POSIBLE QUE DE REPENTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA NOS DETENGAN TAMBIÉN POR AHÍ EN SAN PEDRO O EN OTROS MUNICIPIOS QUE TAMBIÉN NOS CONFUNDAN CON MALEANTES, NO SE VALE GRACIAS. QUE DIOS LOS BENDIGA”

SOBRE EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS. CONSIDERO QUE ESTE TEMA QUE ESTAMOS TRATANDO Y QUE PRESENTÓ ATINADAMENTE EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, ES UN TEMA QUE NO MERECE SER POLITIZADO, ES UN TEMA QUE YO CONSIDERO QUE A LA MISMA SEÑORA SILVIA PEÑA, A SU FAMILIA, ES UN TEMA QUE DEBE TRATARSE DE UNA MANERA SERIA Y SIN METERLO A UN DEBATE. YO QUISIERA QUE NO SE HICIERA POLÍTICO ALGO QUE NO LO ES. YO TENGO CONOCIMIENTO DE LO QUE SUCEDIÓ DE LOS HECHOS QUE MENCIONARON HACE UN MOMENTO. EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COMO CUALQUIER MUNICIPIO TIENE LA OBLIGACIÓN DE ATENDER EL LLAMADO QUE HACE EL CENTRO COMERCIAL, EN ESTE CASO EL PALACIO DE HIERRO, DONDE ELLOS TIENEN UN CUERPO DE VIGILANCIA, TIENEN DOCUMENTADO UNA INFORMACIÓN Y ELLOS PIDIERON EL AUXILIO DE LA POLICÍA MUNICIPAL, QUE ES UNA POLICÍA PREVENTIVA, LA POLICÍA MUNICIPAL A ESE LLAMADO ACUDIÓ, SE PRESENTAN Y RECIBEN LA PETICIÓN DE PARTE DEL CENTRO COMERCIAL PARA TRASLADAR A LA SEÑORA SILVIA PEÑA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA QUE SE INTEGRE UNA AVERIGUACIÓN. LA INFORMACIÓN CON LA QUE NOSOTROS CONTAMOS ES QUE LA SEÑORA SILVIA FUE TRASLADADA EN SU VEHÍCULO, NO FUE NECESARIO... SE LE INVITÓ A ASISTIR AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR

PARA QUE DIERA SU DECLARACIÓN. NO, NI SIQUIERA FUE EN UNA PATRULLA MUNICIPAL, EN UNA PATRULLA MUNICIPAL EN DONDE LA SEÑORA SILVIA FUE TRASLADADA ¿PARA QUÉ?, PARA QUE EL AGENTE INVESTIGADOR INTEGRO LA AVERIGUACIÓN Y DESLINDE LAS RESPONSABILIDADES. YO COMPARTO, Y ESTOY CASI SEGURO QUE ES MUY DIFÍCIL QUE LA SEÑORA SILVIA PEÑA TENGA ALGO QUE VER CON LO HOY SUCEDIDO. MÁS SIN EMBARGO, SON PROCEDIMIENTOS QUE DEBEN DE SEGUIRSE Y QUE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, ESTOY CONVENCIDO QUE ACTUÓ A COMO ES SU RESPONSABILIDAD. ES UN TEMA EN DONDE LA PROPIA FAMILIA DEL CONTADOR PÉREZ GÓNGORA, CONSIDERO QUE NO ES UN TEMA PARA POLITIZAR, ES UN TEMA DE UN INCIDENTE QUE SUCEDIÓ, Y QUE SEGURAMENTE A CUALQUIERA DE NOSOTROS POR CIRCUNSTANCIAS NOS PUEDEN SUCEDER. ENTONCES, YO QUISIERA QUE ESTE TEMA EN ESPECÍFICO NO SE LE DIERA EL TEMA POLÍTICO QUE NO LO TIENE. ES POR ELLO QUE SUBO A ESTA TRIBUNA PARA EXPONER Y RESEÑAR LA INFORMACIÓN QUE CONTAMOS NOSOTROS Y QUE TAMBIÉN LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS A LO MEJOR NO TENÍAN TODA LA INFORMACIÓN DEL HECHO DE QUE SE TRASLADÓ EN SU VEHÍCULO, QUE ACUDEN A UN LLAMADO PROPIO DEL CENTRO COMERCIAL. Y ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

C PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO

PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **OSCAR CANO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. “CUANDO LA CULPA ES DE TODOS, LA CULPA NO ES DE NADIE” CONCEPCIÓN ARENAL, SOCIÓLOGA Y ESCRITORA ESPAÑOLA. C. DIPUTADA JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTIMADOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE CONFORMAN ESTE PLENO; YA BASTA DE SIMULACIONES. LA ALCALDESA DE GUADALUPE DE EXTRACCIÓN PRIÍSTA, CRISTINA DÍAZ SALAZAR Y SU EQUIPO, DEBEN ASUMIR SU RESPONSABILIDAD EN EL CASO DE RAMIRO GUERRA, Y ACEPTAR QUE HAN FALLADO. EL EX ALCALDE DE GUADALUPE, PRETENDE COBRAR 60 MILLONES DE PESOS DEL ERARIO GUADALUPENSE, PERO LOS ERRORES DEL INEXPERTO APARATO JURÍDICO DE CRISTINA DÍAZ, HAN PROVOCADO QUE SE ENCUENTRE CADA DÍA MÁS CERCA DE LOGRAR SU COMETIDO, EN PERJUICIO DEL PUEBLO. TAL PARECE QUE LA ESTRATEGIA DE CRISTINA DÍAZ CONSISTE EN ECHARLE LA CULPA A TODOS, PARA QUE AL FINAL NADIE SE ACUERDE DE SU RESPONSABILIDAD ANTE LA CATÁSTROFE POLÍTICA QUE SE AVECINA. PRIMERO, CRISTINA DÍAZ LE

ECHÓ LA CULPA A SU ANTECESOR, TAMBIÉN DE EXTRACCIÓN PRIÍSTA, JUAN FRANCISCO RIVERA BEDOYA. LUEGO, AMBOS RECIBIERON LA LÍNEA DEL PRI, PARA CULPAR A JESÚS MARÍA ELIZONDO. PERO AHORA, LA ALCALDESA Y SU EQUIPO JURÍDICO DIRIGEN LAS BATERÍAS CONTRA LA MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO QUE LLEVA EL CASO DE RAMIRO GUERRA. NADA MÁS FALTA QUE CRISTINA DÍAZ LE ECHE LA CULPA AL GOBERNADOR DEL ESTADO. ES EL ÚNICO QUE LE FALTA AHORITA. LA ALCALDESA, QUIEN ES ABOGADA, HA INCLUSO REALIZADO VOLANTEOS PARA TRATAR EL CASO, LO CUAL NO HABLA MUY BIEN DE SUS DOTES JURÍDICAS PARA ENFRENTAR UN PROCESO. YA LO DIJO EL EX ALCALDE JUAN FRANCISCO RIVERA BEDOYA: “YO SIENTO QUE PROFESIONALMENTE EL ABOGADO QUE ATENDIÓ ESO DEBE ASUMIR SU RESPONSABILIDAD. ÉL PERDIÓ EL PLEITO, ¿POR QUÉ VAN A ECHARLE LA CULPA A OTRAS ADMINISTRACIONES?”. TAMBIÉN EL EX DIRECTOR JURÍDICO EN LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN HA DICHO QUE AL LLEGAR CRISTINA DÍAZ A LA ALCALDÍA DESPIDIÓ A TODO EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA QUE CONOCÍA LOS EXPEDIENTES EN LITIGIO, Y CONTRATÓ A QUIENES, POR FALTA DE EXPERIENCIA, NO REALIZARON UNA DEFENSA ADECUADA DEL ASUNTO. POR LO TANTO, A TRAVÉS DEL PRESENTE POSICIONAMIENTO, LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL EXHORTAMOS A LA ALCALDESA DE GUADALUPE A RECONOCER SUS ERRORES EN EL CASO RAMIRO GUERRA, PORQUE SÓLO ASÍ PODRÁ TENER UNA VISIÓN MÁS CLARA PARA

PROTEGER ADECUADAMENTE EL PATRIMONIO DEL PUEBLO DE GUADALUPE. SI INSISTE EN ECHARLE LA CULPA A LOS DEMÁS, SIN RECONOCER EL ERROR PROPIO, VA A TERMINAR PAGANDO CON COSTO AL PUEBLO DE GUADALUPE, LOS 60 MILLONES DE PESOS QUE RECLAMA RAMIRO GUERRA. QUE CRISTINA DÍAZ ACEPTÉ HUMILDEMENTE QUE SE EQUIVOCÓ, QUE DEJE DE ECHARLE LA CULPA A LOS DEMÁS, Y MUESTRE APERTURA PARA RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA DE QUIENES TIENEN EXPERIENCIA Y CAPACIDAD PARA RESOLVER EL PROBLEMA, PORQUE AUNQUE INTENTE DILUIR LA CULPA, SI FALLA EN ESTE CASO, LA RESPONSABLE SERÁ CRISTINA DÍAZ SALAZAR, NO HAY MÁS. POR SU ATENCIÓN A LA PRESENTE, MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “DESAFORTUNADAMENTE ME TOCA REGRESAR A ESTA TRIBUNA, PORQUE DE ALGUNA MANERA EN ESTE TEMA SOY TESTIGO PERSONAL DE ACONTECIMIENTOS. HABLAMOS DE SIMULACIONES, PRECISAMENTE ESE ES EL TEMA, SIMULACIONES. EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SUBE POR SEGUNDA OCASIÓN A LA TRIBUNA, DESDE LA SEMANA PASADA MI FRACCIÓN PARLAMENTARIA PROPUSO EN LA PRIMERA INTERVENCIÓN QUE HIZO ACCIÓN NACIONAL SOBRE EL TEMA, LA PRESENCIA DE CRISTINA DÍAZ Y SE VOTÓ FAVORABLEMENTE POR TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS. SOY TESTIGO QUE A TRAVÉS DEL PUENTE DE COMUNICACIÓN

DEL DIPUTADO NOE TORRES, OFRECIÓ LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALUPE VENIR A ESTE CONGRESO EL DÍA Y LA HORA QUE SE QUISIERA LA SEMANA PASADA. DIJIMOS QUE EL JUEVES, NO SE PUDO; DIJIMOS QUE EL VIERNES, NO SE PUDO; DIJIMOS QUE LE LUNES, NO SE PUDO; Y HOY SE PRESENTA DE NUEVO EL TEMA EN TRIBUNA Y RESULTA QUE LA MAYORÍA DESDE LA SEMANA PASADA NO TUVO TIEMPO PARA RECIBIR A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALUPE QUE TUVO TODA LA DISPOSICIÓN PARA VENIR A EXPLICAR EN ESTE CONGRESO EL TEMA EN COMENTO. ENTONCES, HABLANDO DE SIMULACIONES ¿DE QUÉ SE TRATA, DE SEGUIR SIMULANDO PREOCUPACIÓN POR UN TEMA SIN TENER EL VALOR Y LA RESPONSABILIDAD DE VENIR AQUÍ A RECIBIR A LA PRESIDENTA MUNICIPAL?. HOY EXTRAÑAMENTE SE ME VINO A PROPONER QUE SI EL VIERNES PUDIERA SER UNA BUENA FECHA, SEÑORES TENEMOS MÁS DE DIEZ DÍAS ESPERÁNDOLOS PARA QUE DEFINAN FECHA, ¿O QUÉ? NO QUIEREN QUE CRISTINA DÍAZ VENGA AQUÍ A DECIRLES LA VERDAD SOBRE ESTE TEMA, QUE LES VENGA A EXPLICAR CÓMO ESTA DEFENDIENDO A CAPA Y ESPADA LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO, QUE LES VENGA A DECIR AQUÍ QUE VA A PONER TODO SU EMPEÑO Y SU FUERZA PARA QUE NO HAYA MERMA PARA LOS RECURSOS MUNICIPALES. ME QUEDA CLARO QUE ES SUMAMENTE ATRACTIVO POLITIZAR ALGO DONDE HAY TANTAS AMBICIONES POLÍTICAS POR PARTE DE LA OPOSICIÓN, PERO NO SE VALE LA HIPOCRESÍA DE VENIR A ESTA TRIBUNA EN SEGUNDA OCASIÓN HABIENDO ESTADO DIFIRIENDO

LA PRESENCIA DE CRISTINA DÍAZ EN ESTE CONGRESO. GRACIAS COMPAÑEROS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. YO QUISIERA CON MUCHA PENA PEDIRLE A ALGUNOS DIPUTADOS QUE RESPETEN SU INVESTIDURA QUE NO NOS LAS DIERON PARA VENIR AQUÍ A INSULTAR Y A DECIR LO QUE SE NOS PEGUE LA GANA SIN PRUEBAS DE TODO LO QUE SE NOS OCURRE. Y QUIERO DECIRLE, Y ME VA A DISCULPAR MI COMPAÑERO DIPUTADO, QUE SE VE MUY HOMBRECITO CADA VEZ QUE SUBE AQUÍ A HABLAR DE LA ALCALDESA DE GUADALUPE, PERO ESA NO ES LA MANERA DE CONQUISTAR UN MUNICIPIO, ESA NO ES LA MANERA DE CONSEGUIR LOS VOTOS DE LA CIUDADANÍA. YO CREO QUE UNA TRAS OTRA VEZ SE HA VENIDO AQUÍ A HACER SEÑALAMIENTOS SOBRE ESE MUNICIPIO, UNA TRAS OTRAS VECES LES HEMOS EXPLICADO CON RAZONAMIENTOS, CON PRUEBAS, CON PAPELES, CON DOCUMENTOS QUE ESTÁN EQUIVOCADOS; UNA TRAS OTRA VEZ HAN VENIDO AQUÍ A HACER CASO OMISO DE LO QUE SE LES ENSEÑÓ, DE LES SEÑALÓ Y DE LO QUE SE LES DEMOSTRÓ PARA TRATAR DE OTRA VEZ CON SEÑALAMIENTOS FALSOS O SIN COMPROBAR, TRATAR DE CONFUNDIR A LA CIUDADANÍA. NO ES ASÍ, DISCÚLPEME USTED, NO ES MI ESTILO, PERO LA VERDAD SE VE MUY MAL

DIPUTADO CADA VEZ QUE SUBE A INSULTAR DE ESA MANERA A LA ALCALDESA DE GUADALUPE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR CANO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. PUES YO CREO QUE PRECISAMENTE SON LOS CIUDADANOS DE GUADALUPE LOS QUE NOS HAN DADO LA OPORTUNIDAD DE ESTAR AQUÍ PARA VENIR A DEFENDER LOS INTERESES DEL MUNICIPIO, EL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO, LOS IMPUESTOS QUE ELLOS MISMOS OFRECEN. Y BUENO, YO LES PEDIRÍA QUE EN CUANTO AL TEMA DE LA ALCALDESA, EN CUANTO A SU ASISTENCIA A ESTE CONGRESO, PUES NO COMAMOS ANSIAS, TARDE QUE TEMPRANO ME QUEDA CLARO QUE ELLA PUES VA A VENIR A LA COMISIÓN CUANDO SE PRESENTEN LOS TIEMPOS Y YA NOS VENDRÁ A ACLARAR TODO EL ASUNTO JURÍDICO DESDE SU INICIO HASTA EL PROCESO EN EL QUE VA AHORITA. Y BUENO, ESPEREMOS QUE PUEDA SER UNA PROYECCIÓN DE QUE EL MUNICIPIO NO VA A TERMINAR CUBRIENDO LOS 60 MILLONES DE PESOS, PERO LO PREOCUPANTE DEL ASUNTO ES QUE EN LUGAR DE ESTARSE APLICANDO EN DEFENDER EL ASUNTO JURÍDICAMENTE, LAMENTABLEMENTE SENTIMOS QUE ESTÁ HACIENDO, NO SABEMOS SI ESTÉ HACIENDO UNA LABOR DE CABILDEO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS O LO ESTÁ LITIGANDO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, O QUIZÁ LO QUIERA ESTAR LITIGANDO A TRAVÉS DE VOLANTEOS EN LOS

CRUCEROS, PUES YO CREO QUE NO ES LA MANERA DE ESTAR DEFENDIENDO EL ASUNTO, EL ASUNTO SE TIENE QUE ATENDER JURÍDICAMENTE Y SENTIMOS QUE LA ALCALDESA NO ESTÁ CUMPLIENDO CON SU COMETIDO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA COMPLEMENTAR UN POCO LA INTERVENCIÓN DE MI COMPAÑERO DIPUTADO. QUIERO DECIRLE A MI COMPAÑERA DIPUTADA TAMBIÉN ¿SI USTED TIENE CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN QUE ESTA SUCEDIENDO EN GUADALUPE?. USTED, TENGO YO CONOCIMIENTO NO VIVE EN GUADALUPE, Y ESO NO QUIERE DECIR QUE NO PUEDE ESTAR ENTERADA DE LOS ASUNTOS. PERO PRINCIPALMENTE LA GENTE QUE ESTAMOS VIVIENDO EN GUADALUPE, SABEMOS LA SITUACIÓN QUE ESTÁ VIVIENDO EL MUNICIPIO ¿CUÁL SITUACIÓN?... CLARO QUE SI COMPAÑERO, AHÍ ESTÁ CITADA LA COMISIÓN YA, HASTA EL DÍA DE HOY NO HEMOS RECIBIDO NINGUNA INFORMACIÓN OFICIAL DE CÓMO ESTÁ LA SITUACIÓN LEGAL DEL ASUNTO DE LOS MILLONES DE RAMIRO GUERRA. HEMOS INSISTIDO EN QUE SE HAGA UNA ACLARACIÓN EXACTA, PRECISA DE CUÁL HA SIDO LA SITUACIÓN LEGAL Y HASTA AHORITA NO LA HEMOS VISTO. HEMOS VISTO UN SHOW MEDIÁTICO, HEMOS VISTO JUSTIFICACIONES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, HEMOS VISTO

ESCARAMUZAS POR AHÍ CULPANDO A UNO Y A OTRO PERSONAJE DE ESTE ASUNTO, PERO NO HEMOS VISTO UNA EXPLICACIÓN DIRECTA Y CLARA DE LA ALCALDESA DE GUADALUPE. QUIERO DECIRLES QUE LOS QUE SOMOS NATIVOS DE GUADALUPE, LOS QUE ESTAMOS AL PENDIENTE DE LOS ASUNTOS DEL MUNICIPIO, VEMOS CON MUCHA PREOCUPACIÓN PRECISAMENTE QUE JUSTAMENTE EN ESTA ADMINISTRACIÓN PRIÍSTA ESTEMOS A PUNTO DE PERDER 60 MILLONES, LOS CIUDADANOS DE GUADALUPE, QUE ESTEMOS A PUNTO DE PERJUDICAR EL ERARIO PÚBLICO DE ESTA MANERA POR MOTIVO PRECISAMENTE DE AYUDAR A UN AMIGO A UN CORRELIGIONARIO DE PARTIDO QUE DESGRACIADAMENTE EN ESTE MOMENTO VENDRÍA A PERJUDICAR ENORMEMENTE A LA CIUDAD DE GUADALUPE. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. EFECTIVAMENTE, NO SOY DE GUADALUPE, PERTENEZCO A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA DE LAS CUALES UNO DE LOS ASUNTOS ES GUADALUPE. CADA VEZ QUE SE TRATA UN ASUNTO DE GUADALUPE ME TOCA ESTUDIARLO, SOY LA VICEPRESIDENTA DE ESA COMISIÓN, ESA ES LA ÚNICA RAZÓN Y TAMBIÉN LEO LOS PERIÓDICOS. YO QUIERO DECIRLES QUE JUSTAMENTE LO QUE ESTÁN DICIENDO LOS DOS SI QUIEREN AVERIGUAR, YO QUISIERA PREGUNTARLE AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA PRIMERA COMISIÓN DE

HACIENDA ¿CUÁNTAS FECHAS OFRECIÓ LA ALCALDESA PARA VENIR?, TRES DÍAS DIFERENTES PARA VENIR CUANDO QUISIERA, O SEA, SI TIENEN TANTAS INQUIETUDES, SI QUIEREN EXPLICARLE A LA CIUDADANÍA DÓNDE VA EL ASUNTO, PERMÍTANLE VENIR; LA ALCALDESA LE PIDIÓ HASTA A SU CABILDO AUTORIZACIÓN PARA PRESENTARSE ¿SI? PORQUE ELLOS SON A LOS QUE REALMENTE LE TIENE QUE RENDIR CUENTAS. LA ALCALDESA PIDIÓ AUTORIZACIÓN PARA PRESENTARSE CON NOSOTROS, LA TIENE Y HA OFRECIDO JUEVES, VIERNES, LUNES QUE ERAN LAS FECHAS MÁS CERCANAS PARA VENIR A EXPLICARLES Y ACABAR CON TODAS SUS DUDAS ¿POR QUÉ?, YO PREGUNTARÍA: ¿CUÁL ES LA RAZÓN DE NO EXTENDERLE LA INVITACIÓN PARA QUE VENGA Y SEGUIR HACIENDO SEÑALAMIENTOS DESDE AQUÍ MIENTRAS NO VIENE?”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. YO CREO QUE ESTE ASUNTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS ES MUY SENCILLO DE RESOLVER. PRIMERO HAY QUE RECONOCERLE TAMBIÉN A CRISTINA DÍAZ LA ESTRATEGIA QUE ESTÁ SIGUIENDO, APARTE DE LA JURÍDICA, PORQUE ELLA ESTÁ DANDO A CONOCER A LA CIUDADANÍA EL DESCARO DE RAMIRO GUERRA, Y NOS PARECE IMPORTANTE. YO CREO QUE HAY QUE SUMARSE, DIGO LOS DIPUTADOS QUE PERTENECEN A ESE DISTRITO, CON RESPETO, AYUDARLE A QUE LA CIUDADANÍA CONOZCA. LLEVA DOS

ARISTAS SU DEFENSA: LA LEGAL, QUE NO HA VENCIDO Y QUE NO LE HA ORDENADO LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE ENTREGUE ESOS 60 MILLONES DE PESOS. QUE NO CUNDA EL PÁNICO, TODAVÍA NO SE PIERDE Y TENEMOS QUE HACER LO HUMANAMENTE POSIBLE PORQUE LA ALCALDESA VENGA Y NOS EXPLIQUE Y AYUDARLE, COADYUVAR A QUE ESOS 60 MILLONES DE PESOS PUES NO SE PIERDAN DE LAS ARCAS MUNICIPALES. YO CONVOCO A TODOS MIS COMPAÑEROS QUE DE LA MISMA FORMA QUE VOTAMOS AQUÍ UNÁNIMEMENTE PARA QUE VINIERA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALUPE, HAGAMOS LO PROPIO PARA ESTAR VIGILANTES Y AYUDARLE Y SUMARNOS A QUE ESOS PESOS Y CENTAVOS QUE PERTENECEN AL ERARIO MUNICIPAL NO SE PIERDAN. YO ESTOY DISPUESTO, IGUAL QUE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS DEL PRD Y DEL PT, A QUE HAGAMOS UNA GRAN CRUZADA DE INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA DE LO QUE SE ESTÁ DISPUTANDO, Y QUE LEJOS DE VER EL ASUNTO, QUE LO TENEMOS DE VER MUY FINAMENTE EL ASUNTO JURÍDICO, TENEMOS QUE INFORMARLE A LA CIUDADANÍA LO QUE PRETENDE O LO QUE HA PRETENDIDO TAMBIÉN RAMIRO GUERRA DE ESTE CASO. YO CREO QUE PUDIÉSEMOS AQUÍ ESTARNOS VIENDO COLORES PARTIDISTAS Y NO VAMOS A LLEGAR A UN ACUERDO, YO CONVOCO A QUE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA CONVOQUE, QUE ES NOE TORRES, A LA BREVEDAD POSIBLE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL. NO CONVOQUE YA NADA MÁS QUE LA

RECIBAMOS, ACEPTE QUE SE LE RECIBA AQUÍ. ESTO ES LO ÚNICO QUE HACE FALTA. NO HACE FALTA MÁS COMPAÑEROS. GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. CON SU PERMISO. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUIERO DARLE LA BIENVENIDA A LA PROPUESTA QUE INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, UNIVERSIDADES, ORGANISMOS INTERMEDIOS, EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y ADMINISTRACIONES MUNICIPALES PRESENTARON AYER ANTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, CON EL PROPÓSITO DE MODIFICAR NUESTRA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE ALCOHOLES. LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL VEMOS CON BUENOS OJOS LA INICIATIVA DE REFORMA PRESENTADA POR EL CONSEJO CIUDADANO DE ALCOHOLES DE MONTERREY, PORQUE CONSIDERAMOS QUE EL TIPIFICAR COMO DELITOS LA VENTA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES A LOS MENORES DE EDAD, LA VENTA CLANDESTINA DE LAS MISMAS Y LA VIOLACIÓN DE LOS HORARIOS, ES UN AVANCE QUE NUEVO LEÓN MERECE INCORPORAR A SUS LEYES. DEBEMOS DARLES HERRAMIENTAS MÁS EFICACES A NUESTRAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES PARA QUE COMBATAN DE

LLENO LA VENTA CLANDESTINA DE ALCOHOL Y EL ACCESO QUE TIENEN NUESTROS MENORES DE EDAD A ÉSTAS. Y ES POR ESO QUE LOS DIPUTADOS DEL PAN NOS COMPROMETEMOS A REVISAR A LA BREVEDAD EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE DICHAS REFORMAS. NOSOTROS POR NUESTRA PARTE PRESENTAMOS DESDE EL AÑO PASADO UNA INICIATIVA EN EL MISMO TENOR CON LA FINALIDAD DE MODIFICAR EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, POR LO QUE CREEMOS QUE ESTE NUEVO DOCUMENTO DEBERÁ SER REVISADO EN CONJUNTO PARA OBTENER UN MEJOR RESULTADO. POR LO PRONTO, ESTAMOS SEGUROS QUE EN BREVE LA COMISIÓN ENCARGADA DE DICTAMINAR ESTE ASUNTO CITARÁ A LOS ACTORES DE DICHA INICIATIVA, PARA INICIAR CUANTO ANTES UNA MESA DE TRABAJO CONJUNTA CON LA SOCIEDAD CIVIL PARA ENRIQUECER EL PROYECTO DE LEY Y DARLE A NUEVO LEÓN LA LEGISLACIÓN QUE SE MERECE. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN

- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 3 DE JUNIO DE 2008 .
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA INFORMÓ : “ME COMENTAN QUE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA ESTARÁ SESIONANDO EL DÍA DE MAÑANA AL TÉRMINO DE LA SESIÓN EN EL PISO 10. COMISIÓN DE VIGILANCIA AL TÉRMINO DE LA SESIÓN EN EL PISO 10”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE

DIARIO DE DEBATES. DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIA:

DIP. NOÉ TORRES MATA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

DD # 205-LXXI-SO
MARTES 3 DE JUNIO DE 2008.